

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Pablo de Olavide		Facultad de Derecho	41014684
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Grado		Relaciones Internacionales	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Graduado o Graduada en Relaciones Internacionales por la Universidad Pablo de Olavide			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias Sociales y Jurídicas		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
EUGENIO MANUEL FEDRIANI MARTEL		Vicerrector de Planificación Docente	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		27316370Y	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
EUGENIO MANUEL FEDRIANI MARTEL		Vicerrector de Planificación Docente	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		27316370Y	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
MARIA SERRANO FERNANDEZ		Decana de la Facultad de Derecho	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		29758220S	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Rectorado UPO. Ctra. Utrera, km 1	41013	Sevilla	677806126
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
vrplandoc@upo.es	Sevilla		954349238

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	19/09/2019
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA
			1/118



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Sevilla, AM 27 de diciembre de 2018
	Firma: Representante legal de la Universidad

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	19/09/2019
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA
			2/118



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Relaciones Internacionales por la Universidad Pablo de Olavide	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE MENCIONES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Ciencias políticas		
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Andaluza del Conocimiento				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad Pablo de Olavide				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
058	Universidad Pablo de Olavide			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	60	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
48	120	12
LISTADO DE MENCIONES		
MECIÓN	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad Pablo de Olavide

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
41014684	Facultad de Derecho

1.3.2. Facultad de Derecho

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
60	60	60
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
60	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portalfirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	3/118



PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	60.0	90.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	24.0	59.0
RESTO DE AÑOS	24.0	59.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://upo.gob.es/system/modules/com.saga.upo.sedeelectronica.frontend/handler/download-alfresco-document.pdf?ref=dce72d47-5974-4568-82c8-a496bf1ccfdc		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	Sí	No
ITALIANO	OTRAS	
Sí	No	

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA 4/118
 +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==			

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
CG01 - Conocer las sociedades y culturas y adaptar los conocimientos a nuevos fenómenos internacionales.
CG02 - Identificar y transmitir ideas, problemas y soluciones.
CG03 - Gestionar la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes de índole política, jurídica, social, económica, científica y ética).
CG04 - Practicar la expresión oral y escrita (con la capacidad de transmitir contenidos al público).
CG05 - Realizar análisis críticos, de evaluación y de síntesis de ideas complejas.
CG06 - Comunicar los temas de su ámbito de especialización a profesionales de su sector, a la comunidad académica en sentido amplio y a la sociedad.
CG07 - Interpretar correctamente ideas contextualizadas en otros entornos y culturas, así como dialogar con y aprender de personas con distintos puntos de vista y tradiciones culturales mediante la ubicación de las propias circunstancias en un contexto más amplio.
CG08 - Promover los avances sociales y culturales relacionados con la sociedad del conocimiento en los ámbitos académicos y profesionales.
CG09 - Reconocer que la diversidad tiene lugar en un espacio de igualdad de dignidad y derechos de todas las personas, rechazando toda forma de discriminación.
CG10 - Aprender autónomamente.
CG11 - Realizar trabajos en un equipo de carácter interdisciplinar.
CG12 - Comunicarse con corrección, oralmente y por escrito, en alguna lengua extranjera, a nivel de usuario independiente del idioma.
CG13 - Adquirir y aplicar conocimientos de informática aplicada al ámbito de estudio.
CG14 - Comprender y analizar las relaciones internacionales desde una perspectiva basada en el respeto de los derechos humanos y los principios de la convivencia democrática y el pluralismo.
CG15 - Adquirir aquellas capacidades y los fundamentos que les permitan desarrollar un posterior proceso de formación permanente, vinculado a su actividad profesional.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT01 - Que los estudiantes respeten, acepten y valoren a los demás en su diversidad, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
CT02 - Que los estudiantes sean capaces de interactuar, debatir y colaborar con sus semejantes, cooperando y ayudándose en el trabajo en equipo.
CT03 - Que los estudiantes perciban, descubran y reconozcan las expresiones culturales, identificándolas y contextualizándolas de manera crítica.
CT04 - Que los estudiantes comprendan, integren y sepan aplicar conceptos científicos y tecnológicos en lo concerniente a la manipulación de las tecnologías de la información y la comunicación.

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	5/118
 +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==			

CT05 - Que los estudiantes respondan con creatividad a los desafíos del entorno, imaginando, diseñando y creando soluciones emprendedoras y sostenibles con las que promover la transferencia del conocimiento.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE01 - Potenciar el análisis crítico para que el estudiante pueda establecer correctamente las relaciones existentes entre el conocimiento histórico vinculado a los problemas del presente y los hechos ocurridos en el pasado.
CE02 - Conocer, entender e interpretar los procesos históricos en su complejidad.
CE03 - Conocer los fundamentos conceptuales de la Geografía y las técnicas y herramientas básicas para la obtención y el tratamiento de la información geográfica.
CE04 - Capacidad para aceptar la diversidad histórico-cultural y comprender cómo la humanidad ha existido, actuado y pensado en los diferentes contextos del pasado.
CE05 - Comprender las claves territoriales y el entorno económico de la organización mundial como contexto de trabajo en marcos internacionales.
CE06 - Desarrollar un razonamiento crítico en el análisis del sistema global y la relación entre los distintos actores internacionales.
CE07 - Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas.
CE08 - Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación y analizar su impacto en las relaciones internacionales.
CE09 - Comprender la política internacional.
CE10 - Comprender la estructura y el funcionamiento de la Unión Europea.
CE11 - Identificar y analizar de forma autónoma los principales aspectos sobre la seguridad, la defensa y las amenazas en el ámbito internacional.
CE12 - Desarrollar la oratoria y las técnicas de argumentación.
CE13 - Comprender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales. Conocer los problemas jurídicos actuales, tanto territoriales, como ambientales y patrimoniales.
CE14 - Adquirir la capacidad de relacionar los sistemas políticos de los Estados, sus instituciones y los procesos de decisión.
CE15 - Relacionar los conocimientos de Sociología y los de otras disciplinas afines.
CE16 - Integrar en la actividad práctica los contenidos teóricos y metodológicos adquiridos a lo largo de la formación.
CE17 - Adquirir la terminología (jurídica, lingüística-literaria y sociocultural) básica, la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos de ámbitos relacionados con las Relaciones Internacionales.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo I.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión

El acceso al Grado en Relaciones Internacionales está regulado por el marco normativo nacional, establecido por el R.D. 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y el marco autonómico andaluz sobre acceso universitario regulado por Acuerdo de 23 de febrero de 2017 de la Comisión del Distrito Único de Andalucía (Resolución de 16/03/2017 de la Dirección General de Universidades) y Acuerdo de 22 de marzo de 2017 de la Comisión del Distrito Único de Andalucía (Resolución de 28/04/2017 de la Dirección General de Universidades). A efectos de lo dispuesto en el artículo 3 h) del R.D. para el acceso por acreditación de experiencia profesional y laboral en el respectivo estudio, los requisitos y méritos serán los que se hayan establecido a nivel autonómico por la Comisión de Distrito Único Andaluz, que dará la correspondiente publicidad a los mismos.

Para el ingreso en el Grado en Relaciones Internacionales se recomienda que, en Bachillerato, la formación del alumno sea la propia de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, considerando especialmente las materias de Economía, Economía de la Empresa, Geografía, Historia de la Filosofía, Historia del Arte, Latín II, y Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, aunque la ponderación específica utilizada para ordenar las solicitudes de acceso dependerán de lo que se decida en su momento en Distrito Único Andaluz.

Para acceder a la titulación de Graduado/a en Relaciones Internacionales por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, no se establecerán condiciones o pruebas de acceso especiales.

Se aplicarán los requisitos generales del ordenamiento jurídico vigente.

Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

Artículo 3. Acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado.

1. Podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinen en el presente Real Decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.
- b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	6/118



- c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.
- d) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- e) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- f) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.
- g) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este Real Decreto.
- h) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.
- i) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este Real Decreto.
- j) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.
- k) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
- l) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.
- m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

2. En el ámbito de sus competencias, las Administraciones educativas podrán coordinar los procedimientos de acceso a las Universidades de su territorio.

Artículo 5. Principios generales de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

1. La admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado se realizará con respeto a los principios de igualdad, no discriminación, mérito y capacidad.
 2. Todos los procedimientos de admisión a la universidad deberán realizarse en condiciones de accesibilidad para los estudiantes con discapacidad y en general con necesidades educativas especiales. Las Administraciones educativas determinarán las medidas necesarias que garanticen el acceso y admisión de estos estudiantes a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en condiciones de igualdad. Estas medidas podrán consistir en la adaptación de los tiempos, la elaboración de modelos especiales de examen y la puesta a disposición del estudiante de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas que precise para la realización de las evaluaciones y pruebas que establezcan las Universidades, así como en la garantía de accesibilidad de la información y la comunicación de los procedimientos y la del recinto o espacio físico donde éstos se desarrollen. La determinación de dichas medidas se realizará en su caso en base a las adaptaciones curriculares que se aplicaron al estudiante en la etapa educativa anterior, para cuyo conocimiento las Administraciones educativas y los centros docentes deberán prestar colaboración.
 3. En el caso de estudiantes en posesión de un título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros, las Universidades podrán realizar las evaluaciones que establezcan en los procedimientos de admisión en inglés, o en otras lenguas extranjeras.
- En la valoración de la formación previa de los procedimientos de admisión se tendrán en cuenta las diferentes materias del currículo de los sistemas educativos extranjeros.
4. Los estudiantes que reúnan los requisitos regulados en la normativa vigente para el acceso a las enseñanzas universitarias de Grado podrán solicitar plaza en las Universidades españolas de su elección.
 5. Los estudiantes que, habiendo comenzado sus estudios universitarios en un determinado centro, tengan superados, al menos, seis créditos ECTS y los hayan abandonado temporalmente, podrán continuarlos en el mismo centro sin necesidad de volver a participar en proceso de admisión alguno, sin perjuicio de las normas de permanencia que la universidad pueda tener establecidas.

Asimismo, serán de aplicación los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, y el marco autonómico andaluz sobre acceso universitario regulado por el Acuerdo de 30 de noviembre de 2018 de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía (BOJA núm. 246 de 21 de diciembre de 2018), en concreto para los grados se establece:

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Esta normativa será de aplicación a quienes deseen iniciar estudios universitarios en cualquiera de las titulaciones de Grado que se imparten en alguna universidad pública de Andalucía. No obstante, quienes deseen continuar sus estudios en una universidad distinta de aquella en la que los hubiesen comenzado podrán, además, solicitar directamente al Rector o Rectora correspondiente, la admisión a los estudios de que se trate, quien resolverá con los criterios que establezca la normativa sobre traspados de expedientes de esa universidad.

Todo lo anterior, sin perjuicio de las normas propias de cada universidad en relación con los procesos de matriculación, permanencia, incompatibilidades u otros requisitos que exija el correspondiente plan de estudios.

Artículo 2. Requisitos de las personas solicitantes.

Las personas a que se refiere el artículo anterior, deberán solicitar preinscripción y encontrarse en alguna de las circunstancias siguientes:

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne /KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	19/09/2019
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	+FgDbx10sHAb2amhne /KDA==	PÁGINA 7/118
 +FgDbx10sHAb2amhne /KDA==			

1. Haber superado la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad regulada en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, o su equivalente en regulaciones anteriores.
2. Haber superado el Curso de Orientación Universitaria (COU) con anterioridad al curso académico 1974/75, el Curso Preuniversitario y las Pruebas de Madurez, o el Bachillerato de planes anteriores a 1953.
3. Estar en posesión del título de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o Técnico Deportivo Superior, conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o título equivalente.
4. Estar en posesión de un título universitario o equivalente que habilite para el acceso a la Universidad.
5. Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
6. Estar en posesión de documentación expedida por una universidad andaluza que acredite el acceso a la Universidad para mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional. Estas personas únicamente tendrán acceso a las titulaciones que se relacionen con la familia profesional en las que, en su conjunto, obtengan al menos 5 puntos en el citado procedimiento y hayan superado la fase de entrevista.
7. Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 45 años en una universidad pública de Andalucía.
8. Ser estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato Internacional o de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.
9. Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, distintos del Bachillerato Europeo, Bachillerato Internacional u otros obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, o hayan solicitado su homologación.

Estos estudiantes podrán participar en:

¿ La fase de extranjeros, siempre que no estén cursando, o los hayan cursado, estudios de grado en España, y además puedan:

- Acreditar una nacionalidad extranjera.

- Haber obtenido el título, Diploma o estudios en un Centro ubicado en el extranjero. En el supuesto de que a la finalización de la convocatoria aún no hayan finalizado sus estudios, participarán por las plazas que sobren de la convocatoria, si acreditan la finalización de los estudios y solicitud de homologación al Ministerio de Educación antes de la fecha que se contempla en el Anexo I.

- Acreditar, si proceden de países o de sistemas educativos no hispano hablantes, un conocimiento del idioma español a nivel B1 al 1 de octubre del año en que realiza la matrícula. Estarán exentos de este requisito quienes también puedan acreditar nacionalidad española.

- Tener, para los respectivos Grados que se soliciten, una calificación de expediente académico que trasladado al rango de calificaciones español, de acuerdo con la Resolución de 23 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se establecen las instrucciones para el cálculo de la calificación final que debe figurar en las credenciales de convalidación por 1.º de Bachillerato y de homologación de títulos extranjeros al título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria y al de Bachiller español, sea igual o superior a la menor de la nota de expediente de bachiller acreditadas por las personas matriculadas, en el grado de que se trate, en el procedimiento del curso anterior, procedente de Centros educativos de Andalucía. Dichas notas de expedientes estarán disponibles en el punto de acceso electrónico: <http://www.juntadeandalucia.es/economia/conocimiento/sguit>, al menos, durante el plazo de presentación de solicitudes y adjudicaciones de esta fase.

¿ La fase extraordinaria por el cupo general, si no acreditan alguno de los requisitos que le permite participar en la fase de extranjeros.

10. Cumplir otros requisitos académicos exigidos para el acceso a la Universidad distinto a los anteriores. En este caso la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía determinará las condiciones en la que participarán las personas interesadas en el procedimiento de admisión.

En caso de que la persona solicitante se encuentre en más de una de las circunstancias anteriores, podrá indicarlo.

Otras consideraciones a tener en cuenta:

11. Para los estudiantes procedentes de países donde el español no es lengua oficial, es recomendable tener un nivel de dominio B2 (usuario independiente, avanzado) en español, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

12. No existe ningún requisito idiomático de acceso al Grado respecto del ¿segundo idioma¿, aunque es recomendable tener un nivel intermedio en inglés, francés o alemán y disponer de ciertos conocimientos de un tercer idioma de entre los anteriores, árabe o italiano.

13. No existen convenios con la Junta de Andalucía para el reconocimiento de estudios de Ciclos Formativos de Grado Superior (Formación Profesional Inicial de Grado Superior) para iniciar estudios de Grado y, por consiguiente, tampoco del Grado en Relaciones Internacionales. Se indica que, cuando se reciban las correspondientes solicitudes de traslado desde Ciclo Formativo de Grado Superior, la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de Grado de la UPO actuará de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1618/2011. El del Grado en Relaciones Internacionales puede ser un plan de estudios complementario, por ejemplo, del de Técnico Superior en Comercio Internacional o del de Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3 Sistemas de Apoyo y Orientación de los Estudiantes una vez matriculados

Orientador estudiantil y Asistencia Psicológica

De cara a orientar a los estudiantes a lo largo de su vida universitaria, la Universidad Pablo Olavide brinda el apoyo de un Orientador Estudiantil cuya atención individualizada va dirigida a:

- Informar a estudiantes que van a acceder a una carrera universitaria, orientándolos sobre su elección.

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	8/118
 +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==			

- Informar y orientar a estudiantes durante la carrera universitaria sobre aspectos que puedan mejorar su aprendizaje y adaptación a la vida universitaria.

Asimismo, desde el año 2003 el Área de Gestión Administrativa de Asistencia al Estudiante de Grado ofrece el servicio de asistencia psicológica al universitario, en la actualidad se realiza a través de una entidad colaboradora. El objetivo de este servicio gratuito es orientar al estudiante en los problemas que pueda encontrar en su vida personal y académica con objeto de enfocarlos hacia la mejora bien en su rendimiento o en otros aspectos de su adaptación personal, social y familiar. La problemática que se atiende habitualmente es de uno de los tipos siguientes:

- Adaptación del estudiante a la Universidad.
- Seguridad en la elección de estudios universitarios.
- Problemas personales y familiares que influyen en el rendimiento académico del estudiante.

Información individualizada

La UPO también lleva a cabo, a través del Área de Gestión Administrativa de Asistencia al Estudiante, una atención personalizada al estudiante, permaneciendo atentos a sus dificultades, resolviendo todo tipo de dudas relacionadas con el mundo universitario y realizando una gran labor de acompañamiento del estudiante durante su estancia en la Universidad.

En este sentido, cabe destacar algunas de sus actividades y servicios:

- Gestión y transmisión de la información recibida por el Instituto Andaluz de la Juventud.
- Gestión de bolsa de alojamiento o vivienda.
- Gestión de la tarjeta del estudiante.
- Información sobre actividades socio-culturales, titulaciones, jornadas, cursos, conferencias, másteres y seminarios de nuestra Universidad o de cualquier universidad española.
- Difusión de convocatorias de becas y ayudas de entidades y organismos públicos y privados, así como orientación de la documentación necesaria.
- Biblioteca de ocio, albergues, viajes y tiempo libre.
- UPO bici.
- Gestión del libro usado.
- Reparto del usuario y contraseña del que hace uso el estudiante de la UPO para acceder a diversos servicios.
- Información y apoyo a las Asociaciones Universitarias.

Tres son los canales a través de los que se transmite la información:

- Modalidad presencial.
- Telefónica.
- Correo electrónico: orientacionupo@upo.es

La información más demandada en los últimos años versa sobre los siguientes temas:

- Acceso a la Universidad.
- Titulaciones impartidas en la UPO.
- Legislación.
- Becas y ayudas propias de la UPO.

Defensoría Universitaria

El estudiante cuenta, desde su ingreso y durante toda su trayectoria universitaria, con la orientación y el apoyo del Defensor Universitario.

De hecho, la Defensoría Universitaria es un órgano creado para velar por los derechos de toda la comunidad universitaria: estudiantes, personal docente e investigador y personal de administración y servicios. Atiende las reclamaciones y quejas que se le presentan, gestiona las consultas que se le formulen acerca de cómo ejercer sus derechos y lleva a cabo tareas de mediación.

La Fundación Universidad-Sociedad de la UPO

La Fundación Universidad-Sociedad de la UPO tiene como objetivo, entre otros, el de impulsar la actividad emprendedora en la comunidad universitaria: grupos de investigación, estudiantes, antiguos alumnos y profesorado.

La Universidad forma a los profesionales e investigadores del futuro, es decir, a aquellos que, una vez terminados sus estudios, vuelven a la sociedad para integrarse en el mercado laboral. Sin embargo, esa fase de integración no suele ser sencilla y requiere de apoyo por parte de expertos en las necesidades sociales y empresariales. Así, convencida de la importancia del fomento de la cultura emprendedora entre los jóvenes universitarios, la UPO ofrece a sus estudiantes, a través de la Fundación Universidad-Sociedad, toda la formación e información necesarias y los anima a desarrollar sus ideas empresariales.

La Fundación, nexo entre la Universidad y la Sociedad, pone en manos de los investigadores de la UPO las herramientas necesarias para la gestión del conocimiento científico generado por éstos, así como sus posibles aplicaciones a ideas empresariales.

Una mención especial requieren las prácticas de los estudiantes en empresas, instituciones o entidades públicas o privadas, que gestiona la Fundación y que se regulan mediante un [convenio de cooperación educativa](#) entre la Universidad y la Empresa que acoge al estudiante.

A través de las prácticas, los estudiantes complementan su formación y comienzan su andadura por el mercado laboral. De esta forma, se fomenta la relación de la Universidad con la Sociedad. En concreto, los principales objetivos de las prácticas son: adquirir experiencia laboral relacionada con la titulación universitaria, mejorar competencias personales y profesionales, conocer el entorno laboral de la empresa y adaptarse al mismo, así como promover la inserción laboral de los universitarios en la empresa.

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	9/118
 +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==			

Oficina para la Igualdad y Servicio de Atención a la Diversidad Funcional

- **Servicio de Atención a la Diversidad Funcional:** tiene como objetivo garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en la UPO. Este servicio ofrece a las personas con diversidad funcional, temporal o permanente, los medios, apoyos y recursos necesarios que aseguren la igualdad real y efectiva en el ámbito universitario.
Entre sus principales funciones y objetivos, prestan atención, asesoramiento y apoyo integral individualizado a cualquier tipo de demanda presentada por estudiantes, personal de administración y servicios y personal docente e investigador.
- La **Oficina para la Igualdad** se plantea como objetivo esencial impulsar la perspectiva de género y la cultura de igualdad de oportunidades en la docencia, la investigación y la gestión académica, profundizando en el desarrollo de una política universitaria de igualdad y, más concretamente, en atención al cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Se responde así a la obligatoriedad de poner en funcionamiento Unidades de Igualdad en las Universidades, como se contempla en la disposición adicional duodécima de la Ley Orgánica 4/2007 -LOMLOU-, donde se indica textualmente que «las Universidades contarán entre sus estructuras de organización con unidades de igualdad para el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre hombres y mujeres».
La Oficina para la Igualdad tiene entre sus principales líneas de actuación las siguientes: formación y sensibilización en materia de género e igualdad; intervención social en caso de desigualdades sociales; transferencia social del conocimiento en el desarrollo de políticas universitarias en materia de igualdad y relaciones externas con instituciones, entidades y organizaciones que trabajan desde la perspectiva de género.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
11,3	12,5

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	15

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	5

El estudiante podrá obtener el reconocimiento de los doce créditos de Prácticas Externas por su experiencia laboral y/o profesional previa en embajadas, consulados, instituciones comunitarias o internacionales, organismos de cooperación internacional o similares; el número mínimo de horas exigido de experiencia laboral o profesional para obtener el reconocimiento total es de 240 horas.

La valoración de la adecuación a las competencias y contenidos de la titulación se fundamentará en la documentación que aporte el estudiante que solicite dicho reconocimiento, para lo cual, en cualquier caso, debe incluir un certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social, certificados de empresa o equivalentes que certifiquen las funciones realizadas en el puesto de trabajo (art. 7.2.b. de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla).

Será de aplicación la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 14 de junio de 2013 (BUPO Nº: 7/2013), la Normativa de Reconocimiento en Grado de otros Estudios de Educación Superior de la UPO, de 29 de noviembre de 2012 (BUPO Nº 15/2012) y Reglamento sobre el reconocimiento académico de créditos a estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, de 7 de julio de 2014 (BUPO Nº 8/2014).

En tanto se formaliza el preceptivo convenio con la Junta de Andalucía en el que se concreten las relaciones directas de este título universitario de Grado con los títulos superiores de enseñanzas artísticas, de técnico superior y de técnico deportivo superior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, se garantizará el reconocimiento del número mínimo de créditos ECTS variable en función de la duración de los currículos o planes de estudio:

- Los títulos de técnico superior de artes plásticas y diseño: 30 ECTS.
- Los títulos de técnico superior de formación profesional: 30 ECTS.
- Los títulos de técnico deportivo superior: 27 ECTS.

Se asume el compromiso de realizar y publicar en el primer año de implantación las tablas de reconocimiento del Título con las enseñanzas no universitarias que se pretende reconocer y que están enumeradas en la Memoria.

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	19/09/2019
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA 10/118



En el primer año de implantación, según lo solicitado por la Comisión Evaluadora, se presentará el correspondiente convenio existente entre la Universidad y la Consejería de Educación para establecer relaciones directas entre el Título y las enseñanzas no universitarias.

La correspondencia de los valores porcentuales especificados en el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos en ECTS es la siguiente:

- 11,25% = 27 ECTS.
- 12,5% = 30 ECTS.
- 15% = 36 ECTS.
- 5% = 12 ECTS.

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Universidad Pablo de Olavide pretende convertirse en una institución con capacidad de atracción de estudiantes no sólo en su ámbito territorial más cercano, sino también en toda Andalucía, España y el resto de países que participan en la creación del Espacio Europeo de Educación Superior, sin olvidar sus otros dos ámbitos naturales de influencia, América y el Norte de África.

La presente Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos es uno de los instrumentos para la consecución de dicho objetivo. Con ella se da cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y además se hace realidad la voluntad de mantener una política abierta y flexible de reconocimiento y transferencia de créditos. Esta voluntad se fundamenta en la confianza entre las instituciones universitarias; una confianza sustentada en la evaluación de las correspondientes Agencias de Calidad. Además, la Universidad Pablo de Olavide considera que el Marco de Cualificaciones, tanto el europeo (MEC-EQF), como el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), son el ámbito en el que se debe desarrollar el reconocimiento de créditos.

El primer objetivo de la presente normativa es facilitar la movilidad estudiantil, tanto permanente, es decir, de quienes elijan la Universidad Pablo de Olavide como destino último para concluir sus estudios, como temporal, esto es, del estudiante que, aprovechando tanto los programas de movilidad general (SICUE y Erasmus) como los programas propios de la Universidad Pablo de Olavide, desarrollen parte de sus estudios en otra institución universitaria reconocida. La Universidad Pablo de Olavide considera que, aseguradas las competencias básicas de cada uno de los títulos, la diversidad curricular que el alumnado pueda alcanzar representa un valor añadido a su proceso de formación. Además, una política abierta de reconocimiento debe facilitar la obtención de títulos de Grado bilingües, en los términos que se establecen tanto en las memorias de aquellos títulos de Grado que contemplan esa posibilidad como en el Plan de Innovación y Desarrollo Docente de la Universidad Pablo de Olavide.

El segundo objetivo de la presente normativa es dar respuesta a las necesidades de adaptación de estudios del alumnado de Grado y postgrado que, habiendo comenzado sus estudios universitarios bajo anteriores ordenaciones, deseen o deban concluirlos en el nuevo marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

Su tercer objetivo es regular el mecanismo administrativo por el que se debe realizar el reconocimiento de créditos para estudiantes que cursen los dobles títulos de Grado en la Universidad Pablo de Olavide.

Su cuarto objetivo es incorporar las nuevas posibilidades en materia de reconocimiento de créditos por parte de las universidades que introdujo el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, así como posteriores desarrollos normativos, que amplían y regulan con mayor detalle, entre otras cuestiones, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional acreditada, o la valoración de estudios universitarios no oficiales así como otros títulos oficiales del ámbito de la Educación Superior.

Por último, esta normativa pretende desarrollar lo establecido en el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, el cual establece la posibilidad de que el alumnado obtenga el reconocimiento de créditos por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Se busca favorecer, además, la formación en los valores que se recogen en el Art. 3.5 del citado Real Decreto como principios generales que deben inspirar los nuevos títulos universitarios. Asimismo, se persigue, de manera subsidiaria, fortalecer la formación en las competencias transversales que se establecen en las directrices generales para la implantación de las enseñanzas oficiales conforme al espacio europeo de educación superior en los acuerdos adoptados por el Consejo Andaluz de Universidades y, en particular, las relativas a la lengua extranjera, el emprendimiento, la gestión de la información, las nuevas tecnologías y la innovación, y otras que se puedan considerar estratégicas.

CAPÍTULO I. ÁMBITO Y OBJETO

<p>Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	19/09/2019
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA 11/118
 <p>+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==</p>			

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

La presente normativa se aplicará a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010.

Artículo 2. Definiciones y objeto.

2.1. Se entiende por "reconocimiento de créditos" la aceptación, por la Universidad Pablo de Olavide, de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en esta u otra Universidad, son computados en otras enseñanzas oficiales distintas a efectos de obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial.

2.2. Se entiende por "transferencia de créditos" la inclusión en el expediente del estudiante de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad Pablo de Olavide o en otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial. También podrán ser objeto de transferencia los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas en un programa de movilidad que no hayan sido objeto de reconocimiento.

CAPÍTULO II. REGLAS SOBRE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

Artículo 3. Del reconocimiento de créditos correspondientes a materias básicas de Grados.

3.1. El reconocimiento de los créditos correspondientes a materias básicas se regirá por las siguientes reglas:

3.1.a. Siempre que los títulos de grado de origen y de destino pertenezcan a la misma rama, se reconocerán automáticamente los créditos correspondientes a las materias de formación básica de dicha rama.

3.1.b. Cuando los títulos de grado de origen y de destino no sean de la misma rama de conocimiento, se reconocerán los créditos obtenidos en aquellas materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título de destino.

3.2. El reconocimiento de créditos de materias básicas no exime al estudiante de cursar los créditos correspondientes a las materias básicas del plan de estudios del título de destino que determine la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos correspondiente.

Artículo 4. Del Reconocimiento de créditos no adscritos a materias básicas de grados.

4.1. Los créditos no adscritos a materias básicas podrán ser reconocidos por la Universidad Pablo de Olavide, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios.

4.2. Igualmente, podrán reconocerse aquellos créditos que aporten al estudiante conocimientos o competencias de carácter transversal.

Artículo 5. Del Reconocimiento de créditos en títulos universitarios de ordenaciones legales previas y los títulos de Grado regulados por el Real Decreto 1393/2007.

5.1. Todos los créditos de los títulos de anteriores ordenaciones legales, licenciaturas y diplomaturas, que hayan sido superados en la Universidad Pablo de Olavide serán reconocidos, siempre y cuando se trate de la continuación de estudios a través de los títulos vinculados conforme a la siguiente tabla:

TÍTULO DE ORIGEN	TÍTULO DE DESTINO
Licenciatura en Derecho	Grado en Derecho

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	12/118



Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración	Grado en Ciencias Políticas y de la Administración
Diplomatura en Relaciones Laborales	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Licenciatura en Ciencias del Trabajo	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas	Grado en Administración y Dirección de Empresas
	Grado en Finanzas y Contabilidad
Diplomatura en Ciencias Empresariales	Grado en Administración y Dirección de Empresas
	Grado en Finanzas y Contabilidad
Licenciatura en Humanidades	Grado en Humanidades
Licenciatura en Traducción e Interpretación	Grado en Traducción e Interpretación
Licenciatura en Ciencias Ambientales	Grado en Ciencias Ambientales
Licenciatura en Biotecnología	Grado en Biotecnología

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	13/118
 +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==			

Diplomatura en Nutrición Humana y Dietética	Grado en Nutrición Humana y Dietética
Licenciatura en Sociología	Grado en Sociología
Diplomatura en Trabajo Social	Grado en Trabajo Social
Diplomatura en Educación Social	Grado en Educación Social
Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Ingeniería Técnica en Informática de Gestión	Grado en Ingeniería Informática en Sistemas de Información

5.2. Las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los diversos Centros se remitirán a las tablas de equivalencias entre los planes de estudios de anteriores ordenaciones y los títulos de grado que a modo de orientación figuran en el apartado décimo de sus correspondientes Memorias de Verificación. Cuando dicha tabla no haya sido incluida en la memoria de verificación del grado, las Juntas de Centro podrán aprobar y publicar la correspondiente tabla de similares características.

5.3. El reconocimiento de aquellos créditos que no se encuentren en la circunstancia descrita en los puntos 1 y 2 de este artículo se regirá por lo establecido en los artículos 3 y 4 de la presente normativa. El documento de referencia de los contenidos y competencias de los estudios realizados será la publicación oficial del plan de estudios.

Artículo 6. Del reconocimiento en Grado de estudios superiores no universitarios.

6.1. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales en los términos que queda establecido en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, en sus posibles desarrollos normativos, así como en los acuerdos que en su caso se suscriban en el marco del Distrito Único Universitario de Andalucía.

6.2. El reconocimiento de estos créditos no incorporará, necesariamente, la calificación de los mismos y, en cualquier caso, no computarán a efectos de baremación del expediente.

6.3. Se desarrollará una normativa que reglamente los términos y procedimientos específicos para el reconocimiento de estos créditos en la Universidad Pablo de Olavide.

Artículo 7. Del reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia laboral y profesional.

7.1. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas universitarias no oficiales de los títulos referidos en el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

7.2. Podrán ser objeto de reconocimiento en forma de créditos la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias y conocimientos asociados a dicho título, conforme

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	14/118



a los criterios establecidos por las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros o las Comisiones Académicas de los Másteres, y que atenderán a los siguientes criterios:

7.2.a. El reconocimiento implicará preferentemente la exención de la realización de créditos asociados a las asignaturas de prácticas externas que contemple el plan de estudios o, en su caso, a materias de contenido eminentemente práctico.

7.2.b. La valoración de la adecuación a las competencias y contenidos de la titulación se fundamentará en la documentación que aporte el estudiante solicitante y que, en cualquier caso, debe incluir un certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social, certificados de empresa o equivalentes que certifiquen las funciones realizadas en el puesto de trabajo y cualquier otra documentación que establezcan las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos o las Comisiones Académicas de los Másteres, con el objeto de valorar las tareas realizadas y las competencias adquiridas.

7.3. El número de créditos objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios, salvo en el caso previsto en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007, en la redacción del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

7.4. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación y no computarán a efectos de baremación del expediente.

Artículo 8. Del reconocimiento de créditos en títulos de Máster Oficial regulados por el Real Decreto 1393/2007.

8.1. Podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas, cursos, seminarios o materias que tengan un contenido y carga lectiva adecuadas a las ofrecidas por el título oficial de Máster, siempre que hayan sido cursadas en programas nacionales o internacionales de Doctorado o Máster Oficial.

8.2. Podrán ser igualmente reconocidas las asignaturas, cursos, seminarios o materias cursadas en el segundo ciclo de los planes de estudio conducentes a la obtención de títulos oficiales de carácter nacional y validez en todo el territorio nacional, conforme al Real Decreto 1497/1987.

8.3. El número de créditos asignado será el mismo que en el plan de estudios del Máster Oficial contenga la asignatura, materia, curso o seminario por el que se pretenda reconocimiento, no pudiendo usarse el excedente parcial de carga lectiva o créditos de origen en otros reconocimientos.

8.4. Con carácter general se establece un límite máximo de treinta créditos de carácter oficial reconocibles.

8.5. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos superados en las materias comunes de aquellos títulos que contemplen la posibilidad de obtener distintos itinerarios o especialidades, con la finalidad de obtener dos títulos con dos especialidades diferentes. Los estudiantes podrán obtener un único título con dos itinerarios o especialidades, pero no a través del procedimiento de reconocimiento y transferencia de créditos.

8.6. Las solicitudes de reconocimiento se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas en origen y los previstos por el plan de estudios de destino.

8.7. En el caso de que varias materias conlleven el reconocimiento de una sola en el plan de estudios de destino, la nota media que figurará en el expediente será el resultado de calcular la nota media ponderada de las materias de origen.

8.8. Cuando en el expediente de origen sólo consten calificaciones cualitativas, se tomará la calificación según la siguiente tabla de equivalencias:

Calificación cualitativa	Calificación cuantitativa
Aprobado	6
Notable	8
Sobresaliente	9,5
Matrícula de Honor	10
Convalidada/Apta	6

8.9. Para estudiantes con expedientes extranjeros, con sistemas de calificación distintos a los españoles, la nota se calculará según se establezca en las resoluciones de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía sobre el procedimiento del cálculo de notas medias de los expedientes universitarios, así como el de la puntuación a considerar en los créditos obtenidos mediante reconocimiento.

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA 15/118



Artículo 9. Del reconocimiento de créditos en los Dobles Títulos de Grado.

9.1. El reconocimiento de créditos es el mecanismo por el que se articula el progreso del estudiante en los dobles títulos de Grado.

9.2. Al finalizar cada periodo de evaluación, y tras el cierre de las actas correspondientes, se procederá a la actualización del expediente del estudiante por medio del reconocimiento de los créditos cursados en cada uno de los dos títulos que figuran en el itinerario del doble título de Grado aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

Artículo 10. Del reconocimiento y transferencia de créditos en programas de movilidad de Grado y Máster Universitario.

10.1. Se reconocerán o transferirán los créditos superados por los estudiantes en las universidades a las que asistan en el marco de un programa de movilidad, conforme a lo establecido en el correspondiente acuerdo académico.

10.2. Se considerarán incluidos en programas de movilidad aquellos estudios que se realicen al amparo de convenios interinstitucionales entre la Universidad Pablo de Olavide y otras universidades, bien dentro de un marco general como el establecido por los programas ERASMUS, SICUE u otros, o bien dentro del marco de convenios específicos entre universidades.

10.3. En los casos de créditos superados durante estancias de libre movilidad, se atenderá a lo dispuesto con carácter general en la presente normativa a efectos de reconocimiento de créditos.

Artículo 11. Del reconocimiento de créditos en Grado de títulos del Sistema Universitario Andaluz

Se reconocerán todos los créditos superados en títulos de Grado de universidades públicas andaluzas que constituyan parte del 75% de las enseñanzas comunes al correspondiente título de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, conforme a lo acordado por el Consejo Andaluz de Universidades, en fecha 22 de enero de 2008.

Artículo 12. Del reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

12.1. Se podrán reconocer hasta un máximo de seis créditos al estudiante de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

12.2. Los estudiantes de Máster Universitario podrán obtener reconocimiento académico de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de dos créditos del total del plan de estudios cursado.

12.3. Se desarrollará una normativa que reglamente los términos y procedimientos específicos para el reconocimiento de estos créditos en la Universidad Pablo de Olavide.

Artículo 13. Del reconocimiento del trabajo final de Grado o Máster Universitario.

Puesto que el trabajo final, tanto de Grado como de Máster Universitario, está orientado hacia la evaluación de las competencias asociadas al título oficial, no podrá ser en ningún caso objeto de reconocimiento.

Artículo 14. Unidad de reconocimiento.

El reconocimiento de créditos se realizará a través de las unidades certificables, no pudiendo desarrollarse a través de fracciones de las mismas.

Artículo 15. Regla básica de transferencia de créditos.

En los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante se incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad Pablo de Olavide o en otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial, así como los créditos obtenidos, y no reconocidos, en un programa de movilidad.

Artículo 16. Inscripción en el expediente de los créditos reconocidos y transferidos.

16.1. Los créditos reconocidos o transferidos, en forma de unidad evaluable y certificable, pasarán a consignarse en el expediente del estudiante con la designación original literal (Asignatura, Materia y Módulo, si constan), la tipología (Formación Básica, Obligatoria, Optativa, si constan), el número de dichos créditos (ECTS), la calificación (en caso de otros sistemas de calificaciones, deberán acompañarse de su equivalente español), así como la Universidad de origen. Igualmente, se hará constar su condición de créditos reconocidos o transferidos.

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA 16/118



+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==

16.2. En el caso de que la información anterior provenga de países o universidades con lenguas oficiales distintas al castellano, se hará constar la designación original literal en su lengua original siempre que sea posible, y su traducción al castellano así como su traducción a la lengua inglesa para el Suplemento Europeo al Título, si fuera necesaria.

CAPÍTULO III. PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y ÓRGANOS COMPETENTES

Artículo 17. Órganos competentes.

17.1. Los Centros responsables de la titulación de acogida serán los encargados de formular la resolución de reconocimiento y transferencia de los créditos de Grado contemplados en la presente normativa, a través de las comisiones constituidas con dicha finalidad. A tal efecto, la Unidad de Centros gestionará todo el procedimiento administrativo de reconocimiento y transferencia.

17.2. Se constituirá en la Universidad Pablo de Olavide una Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos encargada de establecer los principios comunes de reconocimiento y transferencia en titulaciones de Grado, en cuya composición se favorecerá la presencia equilibrada de mujeres y hombres.

17.3. La Comisión Académica de cada programa de Máster Oficial será la encargada del reconocimiento de los créditos de Postgrado, siempre y cuando las solicitudes de reconocimiento no excedan de los diez créditos. En caso contrario, la Comisión de Postgrado será el órgano competente para resolver en base a la propuesta de reconocimiento elevada por la Comisión Académica y fundamentada en las equivalencias y adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias objeto de reconocimiento.

Artículo 18. Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de Centro.

18.1. Los Centros universitarios deberán constituir una Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, que será la responsable de la resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos respecto de las titulaciones de Grado que imparten.

18.2. Las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos tendrán la siguiente composición:

- a) El Decano o Director, o Decana o Directora de Centro, que asumirá la presidencia.
- b) Tres miembros del profesorado doctor con vinculación permanente a la Universidad, designados por la Junta de Centro y pertenecientes a diferentes ámbitos de conocimiento del Departamento o Departamentos que impartan materias básicas y obligatorias en la titulación o titulaciones que el Centro oferte.
- c) Un estudiante o una estudiante, designado por la Junta de Centro.
- d) La Jefatura de la Unidad de Centros, que actuará como Secretario/a con voz y sin voto.

18.3. El mandato de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos será coincidente con el de la Junta de Centro a la que pertenezca.

18.4. En los casos de reconocimiento y transferencia de créditos superados en programas de movilidad de Grado a los que se refiere el artículo 10.1 de esta normativa, las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros podrán delegar la resolución del reconocimiento en los responsables de la coordinación académica de la movilidad del Centro o en los tutores o tutoras responsables de los **acuerdos académicos**.

Artículo 19. Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de Grado.

19.1. La Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos será la encargada de elevar al Rector o Rectora las propuestas de resolución de los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones de reconocimiento y transferencia de créditos que emitan los Centros con respecto a las solicitudes de reconocimiento y transferencia en los títulos de Grado.

19.2. La Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos tendrá la siguiente composición:

- a) El Vicerrector o Vicerrectora de Planificación Docente y Profesorado, o Vicerrector o Vicerrectora competente en la materia, que ejercerá la Presidencia.
- b) Un miembro de cada Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de Centros, que deberá abstenerse en todos los casos en que la Comisión General tenga que pronunciarse sobre una resolución emitida por su propio Centro.

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	17/118



+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==

c) Un estudiante, designado por la Presidencia, entre los miembros de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros.

d) La Directora o Director del Área de Gestión de Grado, con voz pero sin voto, y que actuará como Secretaria/o.

Artículo 20. Procedimiento para la solicitud de reconocimiento y transferencia de créditos.

20.1. El procedimiento de reconocimiento y transferencia de créditos se iniciará a instancia de la persona interesada que, en cualquier caso, deberá haber sido admitida en los estudios correspondientes.

20.2. Las solicitudes de reconocimiento de créditos de Grado se dirigirán a las Decanas y los Decanos o Directoras y Directoras de Centro, en su calidad de presidentas o presidentes de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, mientras que las de Postgrado se dirigirán a la Presidencia del Centro de Estudios de Postgrado.

20.3. La Universidad aprobará el correspondiente procedimiento para la tramitación de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos, que serán cursadas dentro del plazo que a tal efecto fije la Universidad para cada curso académico, conforme a los criterios generales establecidos por ésta.

Artículo 21. Resolución de reconocimiento y transferencia.

21.1. En la resolución de reconocimiento y transferencia se harán constar los créditos de Grado y Postgrado reconocidos, articulados en unidades certificables, así como las asignaturas del Plan de Estudios del Grado o Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide al que se haya tenido acceso que el estudiante deberá cursar para obtener dicho título.

21.2. Las asignaturas, materias, cursos o seminarios objeto de reconocimiento mantendrán las calificaciones de origen.

21.3. La suma de los créditos reconocidos y de los créditos de las asignaturas del Plan de Estudios del Grado de la Universidad Pablo de Olavide podrá exceder hasta un 10% el mínimo requerido para la obtención del título. Este límite no resultará aplicable al supuesto previsto en el artículo 5.1.

21.4. En la resolución de reconocimiento y transferencia se harán constar los créditos transferidos, articulados en unidades certificables.

Artículo 22. Precios públicos

El importe a satisfacer por los conceptos de reconocimientos y transferencias serán los que anualmente se determinen mediante Decreto por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma Andaluza, para la prestación de los servicios académicos y administrativos universitarios, de todas la Universidades Públicas de Andalucía.

Disposición Adicional Primera.

En el caso de títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora.

Disposición Adicional Segunda

Los reconocimientos de estudios universitarios españoles o extranjeros, alegados a los efectos del ingreso en enseñanzas oficiales de Grado se realizarán de acuerdo con las previsiones establecidas en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 noviembre. Asimismo, las solicitudes de convalidación parcial de estudios extranjeros, se realizarán de acuerdo con la regulación prevista en el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero.

Disposición Adicional Tercera

Todas las referencias que aparezcan en el texto de la presente norma, relativas al colectivo de estudiantes, cuyo género sea masculino estarán haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Disposición Transitoria Única.

Los criterios generales y procedimientos en materia de convalidación y adaptación entre estudios universitarios oficiales anteriores a los regulados por el Real Decreto 1393/2007 seguirán rigiéndose por la normativa correspondiente.

Disposición Derogatoria Única.

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	19/09/2019
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA 18/118
 +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==			

Queda derogada la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2010.

Disposición Final Primera.

Se habilita a los Vicerrectores o Vicerrectoras de Planificación Docente y Profesorado y de Postgrado para desarrollar la presente normativa.

Disposición Final Segunda.

Esta normativa entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO EN GRADO DE OTROS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

-PREÁMBULO-

Nuestra normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, pese a ser relativamente reciente, debe ser modificada para adaptarse a las novedades legislativas aprobadas con posterioridad. El reconocimiento en grado de otras titulaciones del ámbito de la educación superior es una de estas cuestiones que requieren actualización.

Este tipo de reconocimiento viene a concretar uno de los objetivos de la implantación del EEES, i.e. el de favorecer la movilidad de estudiantes, ya sea en el espacio (territorial), entre titulaciones de una misma enseñanza (en nuestro caso entre grados) o entre las distintas enseñanzas que configuran el ámbito de educación superior.

El reconocimiento de los títulos de formación profesional superior ya se estaba produciendo en un gran número de universidades antes de la implantación de los grados. En nuestra universidad no contamos con esta experiencia. Hasta la fecha, a falta de reglamentación propia, y en un contexto de cierta indefinición de la normativa estatal y autonómica, no se han realizado este tipo de reconocimientos.

La aprobación del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, que regula de manera expresa e integral el reconocimiento de estudios en el ámbito de la educación superior y establece su aplicación a partir del curso 2012/2013, cambia el contexto, y demanda por nuestra parte una doble actuación, que ha de afrontarse de manera simultánea; por un lado, se debe adaptar nuestra normativa y, por otro lado, se debe establecer una reglamentación que especifique los criterios para llevar a cabo este tipo de reconocimientos y el procedimiento asociado al mismo.

El objetivo de esta instrucción es establecer esos criterios y el procedimiento que nos permitan, desde este curso 2012/2013, llevar a cabo este tipo de reconocimiento de manera eficaz y de acuerdo con el Real Decreto 1618/2011, mientras que se actualiza y desarrolla de manera reglamentaria nuestra normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.

-Aspectos principales del Real Decreto 1618/2011 a tener en cuenta-

1) Objeto de reconocimiento en grado.

En nuestro caso (siendo los grados el destino), en principio, el objeto de reconocimiento son las enseñanzas completas (i.e. títulos oficiales de graduado en enseñanzas artísticas, técnico superior de formación profesional, técnico superior de artes plásticas y diseño, técnico deportivo superior o equivalentes/homologados) (art.2.2 primer párrafo).

El reconocimiento se realiza en función de la similitud entre competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje (art. 4.1), pero además se establece que el reconocimiento debe producirse por un número mínimo de créditos (art. 4.2)1 para nuestros estudiantes en posesión de un título de educación superior que tenga una relación directa con los estudios de grado en los que está matriculado.

En un primer momento, la existencia de relación directa queda fijada por su adscripción a una misma rama de conocimiento según las tablas de adscripción que incorpora el Real Decreto en su Anexo 2, aunque deberá ser objeto de posterior concreción en acuerdos entre la administración educativa correspondiente y las universidades (art. 5).

En nuestro caso, mientras no se adopten los mencionados acuerdos de reconocimiento directo entre titulaciones, serán las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros las que decidan si existe relación directa entre el título oficial de educación superior no universitaria de origen y el título de grado universitario de destino. Para ello tendrán en cuenta que los estudios de origen impliquen la adquisición de competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje similares a los de destino. Las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros deberán respetar la adscripción de los títulos de origen a las ramas de conocimiento contempladas en el Anexo 2. Esta decisión adoptada por las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA 19/118



+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==

de los Centros deberá ser motivada y será susceptible de revisión ante la Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad.

Además el Real Decreto establece que, en los casos en los que exista una relación directa entre títulos, "deberá ser objeto de reconocimiento, total o parcial, la formación práctica superada de similar naturaleza" (módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo en la FP de grado superior; los créditos asignados a la fase de formación práctica en empresas en los Grados Superiores Artes Plásticas y Diseño; y los créditos asignados a la fase o módulo de Formación Práctica de las Enseñanzas Deportivas).

La formación práctica, como el resto de los módulos, también puede ser objeto de reconocimiento cuando no existe relación directa.

2) Límites al reconocimiento.-

De acuerdo con el art. 6, el reconocimiento no puede llevar aparejado quedar exento de la realización del trabajo de fin grado. El número de créditos reconocidos no podrá superar 144 créditos (60% de los créditos del plan de estudios).

3) Entrada en vigor y plazos.-

La norma nos obliga a abrir, a partir del curso 2012/2013, un plazo de solicitudes de un mes a contar desde la inauguración oficial del curso académico (art. 7), que deberán resolverse en un plazo de tres meses (aplicándose el silencio negativo cuando no se notifique resolución).

Igualmente, estipula que sus previsiones serán de aplicación a los reconocimientos de alumnos solicitantes que inician estudios en grado a partir del curso 2012/2013 (disposición final tercera, punto 2).

-Instrucciones-

Artículo 1. Sobre el establecimiento de términos de reconocimiento.

1. Corresponde a las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros, ya sea por iniciativa propia o ante la recepción de una solicitud concreta, establecer los términos de reconocimiento entre sus grados y otras titulaciones de educación grado superior. Estos términos podrán ser revisados tanto por iniciativa propia de la Comisión o de la Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad como por la aprobación de nuevos desarrollos normativos o posibles convenios que se establezcan con las autoridades educativas. Como regla general estas revisiones o actualizaciones no tendrán efecto retroactivo para las solicitudes de reconocimiento resueltas con anterioridad.

2. En los casos en que se determine la existencia de relación directa, las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros establecerán los términos del reconocimiento de acuerdo con un modelo común en cuya elaboración deberán:

- a) Establecer el número total de créditos reconocidos (teniendo en cuenta el mínimo garantizado).
- b) Determinar la naturaleza o tipología de los créditos reconocidos (básicos, obligatorios u optativos).
- c) Podrán, igualmente, optar por reconocimiento individualizado de módulos o "conjuntos de créditos reconocidos" (o combinaciones de ambos)
- d) Identificar, si procede, las asignaturas del grado que quedan exentas de matrícula, ya sea para evitar repetición de aprendizajes o para regular el progreso del estudiante en el plan de estudios.
- e) Para favorecer el encaje de los créditos reconocidos en el cómputo de créditos de distintas modalidades (básicas, obligatorias y optativas), como regla general, el total dentro de cada categoría debe ser igual o múltiplo de los créditos de las asignaturas de cada tipo en el grado de referencia.

3. En el caso de reconocimiento específico de módulos, y de cara a fijar el número de créditos ECTS a reconocer cuando los planes de estudios no establezcan la equivalencia de la dedicación en créditos ECTS, se consultará a modo de orientación, las especificaciones en el Real Decreto de adaptación al RD 1147/2011 correspondiente al mismo título2.

Artículo 2. Sobre la inscripción de los créditos reconocidos en el expediente y efectos sobre el límite de créditos matriculables.

1. Sin perjuicio de las demás previsiones establecidas en nuestra normativa de reconocimiento y transferencia de créditos sobre la inscripción en el expediente de los créditos reconocidos (art. 14), los créditos reconocidos no tendrá calificación específica y no contarán en el cálculo de la nota media del expediente. Solamente en el caso de recono-

CSV: 332791294670796007472397 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/oid> y en Carpeta Ciudadana (<https://sede.administracion.gob.es>)

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	20/118



cimiento específico e íntegro de módulos, se incorporará la calificación de la titulación de origen, pero igualmente no contará a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

2. Los créditos reconocidos no contarán a los efectos de la aplicación de los límites de créditos matriculables que establece la normativa de progreso y permanencia.

Artículo 3. Ámbito subjetivo

1. La aplicación del reconocimiento en estos términos se aplicará a las solicitudes de alumnos de nuevo ingreso.
2. En el caso de solicitudes de alumnos en otras circunstancias, la aplicación de los términos establecidos será sometida a consideración en cada caso por las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de los Centros, de manera que, atendiendo al expediente del solicitante, el reconocimiento de créditos se adapte a su situación de progreso en la planificación de los estudios.

Artículo 4. Sobre la apertura del plazo de solicitudes durante el curso 2012/2013.

1. Se abrirá el plazo preceptivo para la presentación de solicitudes de manera inmediata tras la aprobación de esta instrucción en Consejo de Gobierno.
2. La apertura de plazo irá acompañada de notificaciones informativas publicadas en las páginas webs de la unidad de gestión de grado y unidad de centros.

Modelo para el establecimiento de los términos de reconocimiento entre Grados y otros títulos Educación Superior

A establecer por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Centro

Titulación de Educación Superior: Año del plan de estudios (Real Decreto que establece el título y fija sus enseñanzas mínimas). Título de Grado: En caso de relación directa (misma rama): número de créditos ECTS garantizados (según Anexo 1 RD 1618/2011)

En el caso de Reconocimiento de la Titulación (existe relación directa) se puede reconocer la titulación en su conjunto o especificar los módulos que son objeto de reconocimiento; en el caso del reconocimiento de la titulación en su conjunto se puede reconocer adicionalmente de manera expresa el módulo de formación práctica. En cualquier caso el número total (Xt) de créditos ECTS debe alcanzar el mínimo garantizado (Anexo 1 RD 1618/2011)

Tipo de créditos que se reconocen según tipo de formación en grado	Número de créditos ECTS
Créditos reconocidos básicos	X
Créditos reconocidos obligatorios	X
Créditos reconocidos optativos	X
Reconocimiento expreso de módulo (especificar tipo de créditos, B, Ob. ó Opt.)	X
Reconocimiento expreso de módulo de formación práctica (especificar tipo de créditos, Ob. ó Opt.)	X
	Xt

Asignaturas que quedan exentas de matrícula (si procede):

Nombre	Código

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	21/118



+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==

Cuando no exista una relación directa, la comisión establecerá el módulo o módulos susceptibles de reconocimiento, el número de créditos que se reconocen y la naturaleza de los mismos según su actividad formativa (básicos, obligatorios, u optativos) e igualmente, si procede, el nombre de la asignatura o asignaturas que quedan exentas de matrícula.

1. 30 ECTS en el caso de Técnico Superior de Formación Profesional ó Artes Plásticas y Diseño; 27 ECTS en el caso de titulaciones de Técnico Deportivo Superior; y 36 ECTS en el caso de Titulaciones de Grado Artísticas (véase Anexo 1 del RD 1618/2011)

2. El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, en su art. 10.3. sobre la estructura de los módulos profesionales, establece en su apartado g) que se debe especificar el número de créditos ECTS de cada módulo profesional en los ciclos formativos de grado superior y cursos de especialización.

Reglamento sobre el reconocimiento académico de créditos a estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, sobre la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece que los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos ECTS por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Se recoge así uno de los derechos de los estudiantes establecido en el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades. Por su parte, en su artículo 32, el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, dispone que las universidades deberán regular el procedimiento para hacer efectivo el derecho de los estudiantes al reconocimiento académico por su participación en este tipo de actividades, estableciendo que, en su caso, dichas actividades se transferirán al expediente del estudiante y al Suplemento Europeo al Título. De acuerdo con las normativas mencionadas, así como con los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide (art. 111r), la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de nuestra Universidad, aprobada por Consejo de Gobierno de 3 de junio de 2013, establece en su artículo 12 que se podrán reconocer hasta un máximo de seis créditos al estudiante de Grado.

El propósito de este reglamento es, en cumplimiento con lo establecido en el mencionado artículo 12 de la normativa de reconocimiento y transferencia, regular los términos y procedimientos del reconocimiento académico de los estudiantes que, voluntariamente, participan en este tipo de actividades no académicas pero fundamentales para el funcionamiento organizativo de la universidad y la vida universitaria.

En una visión amplia de la institución universitaria como espacio de formación integral y sensible a los valores de la democracia y la igualdad, esta normativa plantea también la posibilidad de incluir como actividades susceptibles de este tipo de reconocimiento aquellas, de naturaleza académica o no, que tengan como objetivo favorecer los valores que se recogen en el apartado 5 del artículo 3 del mencionado Real Decreto 1393/2007, sobre los principios generales que deberán inspirar el diseño de los nuevos títulos, y entre los que se mencionan el respeto a los derechos fundamentales, la igualdad de género, la igualdad de oportunidades, la cultura de paz y los valores democráticos. A éstos habría que añadir los valores asociados a la sostenibilidad y la justicia ambiental que, aunque la norma no menciona expresamente, resultan indisolubles a la realización de los anteriores. Aunque el Real Decreto establece que estos principios deben incluirse en los planes de estudios, en el planteamiento de esta reglamentación se considera que, de manera subsidiaria, las actividades universitarias extracurriculares pueden contribuir a fortalecer la difusión de los mismos entre nuestros estudiantes.

En este mismo sentido, esta norma ha entendido que, también de manera suplementaria, pueden ser susceptibles de reconocimiento aquellas actividades universitarias que se puedan considerar en cada momento estratégicas o bien porque refuercen la formación en determinadas competencias transversales como las que se mencionan en las directrices generales para la implantación de las enseñanzas oficiales, conforme al espacio europeo de educación superior, en los acuerdos adoptados por el Consejo Andaluz de Universidades, y en particular, las relativas al conocimiento de lenguas extranjeras, el emprendimiento, las informáticas e informacionales, o bien porque promuevan sinergias entre la Universidad y un entorno social y cultural en continuo cambio.

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA 22/118
 +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==			

De acuerdo con el planteamiento anterior, los objetivos de este reglamento son, en primer lugar, concretar los términos del reconocimiento académico derivado de la participación en actividades universitarias, en segundo lugar, delimitar la naturaleza de las actividades universitarias susceptibles de reconocimiento académico, fijando ya en algunos casos, los criterios y términos de reconocimiento. En tercer lugar, regular el procedimiento para la tramitación de propuestas de reconocimiento para otras actividades específicas, puntuales en el tiempo, y, en cuarto lugar, establecer el marco general para el procedimiento asociado a su acreditación, su tramitación administrativa y reflejo en el expediente de los estudiantes.

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1.- Objeto

El objeto de este Reglamento es regular el reconocimiento académico de créditos ECTS por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en las enseñanzas de grado recogidas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.

Artículo 2.- Ámbito de Aplicación

1. La presente normativa será de aplicación a los estudiantes matriculados en enseñanzas de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

CAPITULO II.

Actividades objeto de reconocimiento

Artículo 3. Definición

1. A efectos de aplicación de este Reglamento se considerarán como actividades universitarias de carácter cultural, deportivo, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación aquellas organizadas por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla que contribuyan al desarrollo de los estudiantes como personas, en relación con el deporte, la cultura y el compromiso con la comunidad universitaria y con la sociedad.

2. Con carácter general, las actividades se ofertarán a todos los estudiantes de cualquiera de los grados, independientemente del centro al que pertenezcan. No obstante, en función de la naturaleza de la actividad, se podrán establecer requisitos para su realización así como criterios de asignación preferencial de las plazas.

3. Una vez concluido el procedimiento de aprobación del reconocimiento para estas actividades, la relación definitiva de las mismas se hará pública a través de la web de la Universidad.

Artículo 4. Tipología

Podrán ser susceptibles de reconocimiento como créditos ECTS en estudios de Grado las siguientes actividades:

1. Culturales
2. Deportivas
3. De representación estudiantil y de organización académica de la Universidad
4. Solidarias y de cooperación
5. De sensibilización en valores democráticos y de igualdad
6. De formación en competencias transversales y actividades calificadas por la
7. universidad como estratégicas

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	23/118



CAPÍTULO III

Reconocimiento en créditos de estas actividades

Artículo 5. Concepto de reconocimiento de créditos

1. Se entenderá por reconocimiento de créditos, a los efectos de lo establecido en este Reglamento, la incorporación de determinados créditos en el expediente del estudiante por la realización de las actividades relacionadas en el artículo anterior no incluidas en ningún Plan de Estudios conducente a títulos oficiales ni susceptibles de otro tipo de reconocimiento académico.

2 Para el reconocimiento de estas actividades, se establece que un crédito se corresponde, con carácter general, con 25 horas de dedicación a la actividad objeto de reconocimiento, sin perjuicio de las ponderaciones o limitaciones que se establecen en el presente Reglamento.

Artículo 6. Valoración en créditos y condiciones de reconocimiento académico

1. El estudiante podrá obtener por este concepto un máximo de 6 créditos ECTS en la totalidad del Plan de Estudios oficial de Grado que esté cursando, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

2. Con carácter general, ninguna actividad tendrá un reconocimiento superior a 2 créditos ECTS, salvo aquellas para las que este reglamento fija un límite superior, y, no podrán obtener, en ningún caso, los 6 créditos susceptibles de reconocimiento bajo esta modalidad con una sola actividad y ello con independencia de su duración e importancia.

3. El número de créditos reconocidos se descontará de la carga de optatividad que tenga establecida el Plan de Estudios.

4. Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento las actividades que se realicen simultáneamente con los estudios universitarios oficiales de Grado a cuyo expediente se solicita la incorporación.

Artículo 7. Incorporación al expediente y calificación

1. Los créditos reconocidos por estas actividades serán incorporados al expediente del estudiante, y al Suplemento Europeo al Título, como reconocimiento de créditos optativos..., añadiendo, en su caso, el tipo de actividad y su denominación específica.

2. Los créditos se consignarán con la calificación de "apto" y no se tendrán en cuenta en el cálculo de la nota media del expediente académico.

3. Superados y reconocidos los 6 créditos ECTS, el resto de actividades podrán ser transferidas, a solicitud del interesado, a efectos de aparecer en el expediente pero no computarán entre los créditos necesarios para la obtención del título.

4. Una vez incorporados al expediente, los créditos reconocidos no podrán ser eliminados o sustituidos por otros.

5. El reconocimiento de actividades previsto en el presente reglamento tendrá validez académica limitada en el tiempo para su incorporación al expediente. Como regla general, el reconocimiento deberá ser gestionado en el propio curso académico en el que se haya cursado o realizado la actividad, o en el siguiente.

6. Serán reconocibles, en los términos que se establecen en este Reglamento, las actividades asimilables a las descritas en el capítulo IV realizadas por los estudiantes durante estancias en otras universidades dentro de los programas de movilidad, siempre y cuando estén recogidas en los contratos de estudios y se acrediten mediante certifica-

<p>Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	24/118
 +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==			

do oficial de la universidad de destino. Los estudiantes de otras universidades que realizan estancias en la UPO, podrán solicitar certificaciones de estas actividades.

CAPÍTULO IV

De las actividades universitarias susceptibles de reconocimiento académico

Según su naturaleza, y de acuerdo con los principios inspiradores expuestos en la exposición de motivos y lo regulado en el artículo 4, se establecen seis tipos de actividades universitarias susceptibles de reconocimiento académico.

Artículo 8. Actividades universitarias culturales

1. A los efectos de este reglamento, se incluyen, en concepto de actividades universitarias culturales, entre otras, las siguientes:

1. La participación activa en asociaciones debidamente reconocidas por la Universidad Pablo de Olavide. El estudiante podrá obtener reconocimiento académico de hasta 2 créditos ECTS por curso académico.
2. La participación activa en el coro, agrupaciones musicales, grupos de teatro o actividades asimilables, reconocidos por la Universidad Pablo de Olavide, que se desarrollan a lo largo del curso. El estudiante podrá obtener reconocimiento académico de hasta 2 créditos ECTS por curso académico.
3. c) La participación activa en la organización de eventos culturales universitarios en cuya organización esté implicada la Unidad de Cultura y Participación Social o servicios de la universidad equiparables. El estudiante podrá obtener reconocimiento académico de hasta 2 créditos ECTS por curso académico.

2. En los supuestos anteriores, la participación activa será valorada y certificada, en su caso, por el Área de Gestión Administrativa de Asistencia al Estudiante y por la Unidad de Cultura y Participación Social.

3. El reconocimiento de otras actividades culturales similares a las anteriores, o de actividades deportivas no recogidas en el artículo 9, se ajustarán a los términos establecidos en el capítulo V de este reglamento.

4. En ningún caso la participación en actividades de tipo científico especializadas, como congresos o conferencias, será susceptible de reconocimiento académico.

Artículo 9. Actividades universitarias deportivas

1. A los efectos de este reglamento, se incluyen, en concepto de actividades universitarias deportivas, entre otras, las siguientes:

1. La participación en competiciones oficiales. Tendrán reconocimiento académico los estudiantes que participen en competiciones deportivas representando a la Universidad Pablo de Olavide, según las siguientes modalidades:

- Campeonatos de Andalucía Universitarios, organizados por el Grupo Andaluz de Universidades y la Consejería de Comercio, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Se obtendrán 2 créditos ECTS por la participación en dicho campeonato, incluyendo fases previas (caso de ser necesario) y fases finales. El control y selección de los participantes serán realizados por la Universidad a través del personal que designe al efecto.
- Campeonatos de España Universitarios organizados por resolución del Consejo Superior de Deportes (C.S.D.) y la/s Universidad/es correspondientes. Se obtendrán 3 créditos ECTS por acudir a la fase final representando a la Universidad Pablo de Olavide. Si tan solo se asiste a la fase interzonal (fase previa de dicho campeonato) se obtendrán 2 créditos ECTS, no acumulables en caso de clasificarse para la fase final.
- Campeonatos Internacionales en los que los estudiantes representen a España siempre y cuando la solicitud de participación venga avalada o requerida por la Federación Española correspondiente o el C.S.D. Se obtendrán 3 créditos por acudir a un Campeonato de carácter internacional (Campeonato del Mundo, Universiadas, Campeonatos de Campeonatos Internacionales).
- Otras competiciones. La Universidad Pablo de Olavide puede valorar, por razones académicas, deportivas o sociales, la participación de equipos de la Universidad en competiciones distintas de las descritas anteriormente con el oportuno reconocimiento académico. Se podrán obtener hasta 3 créditos ECTS por dichas competiciones en función de criterios como el nivel deportivo, la duración de la competición y la contribución al fomento de valores sociales.

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA 25/118



2. La asistencia a entrenamientos. Se podrán obtener hasta 2 créditos ECTS, no acumulables a los anteriores, por la asistencia al menos al 60% de los entrenamientos programados y supervisados por el técnico encargado de cada modalidad deportiva competitiva. Los entrenamientos podrán ser supervisados en cualquier momento por el personal que la Universidad designe al efecto.

3. Otras categorías: En caso de obtener una primera, segunda o tercera posición en los Campeonatos de Andalucía Universitarios, Campeonatos de España Universitarios o Campeonatos Internacionales se concederá 1 crédito ECTS adicional.

2. Se reconocerán los créditos a los estudiantes que figuren en las actas oficiales de las competiciones mencionadas anteriormente. El carácter oficial de las competiciones lo acreditará la Universidad Pablo de Olavide.

3. Cualquier otro reconocimiento derivado de la participación de los estudiantes en actividades deportivas será propuesto por el Vicerrectorado competente en la materia, a través del Servicio de Deportes de la Universidad Pablo de Olavide.

4. En todos los casos anteriores, la participación activa será evaluada y certificada por el Servicio de Deportes de la Universidad Pablo de Olavide, como unidad administrativa responsable, o, en su defecto, el órgano competente.

Artículo 10. Actividades universitarias de representación estudiantil y de organización académica de la Universidad.

1. Podrán obtener reconocimiento académico los estudiantes que realicen actividades de representación estudiantil en alguno de los siguientes órganos de representación de esta Universidad.

1. Representante de los estudiantes en el Consejo de Gobierno, Claustro y Consejo Social: 2 créditos ECTS.
2. Representante de los estudiantes en Junta de Centro o Consejo de Departamento: 2 créditos ECTS.
3. Representante de los estudiantes en Comisiones de Garantía de Calidad de Títulos y Centros: 1 crédito ECTS.
4. Representantes de curso: 1 crédito ECTS.
5. Se podrán reconocer otras actividades de representación promovidas por cualquiera de los distintos órganos de Gobierno de la Universidad y asumidas por el Vicerrectorado con competencias en materia de Estudiantes.

2. El reconocimiento de créditos por las actividades contenidas en el apartado anterior se llevará a cabo anualmente, no siendo acumulables los cargos de representación que se someten a valoración.

3. Para tener derecho a reconocimiento de estas actividades será requisito necesario la presentación al Vicerrectorado con competencia en materia de Estudiantes de un auto-informe de la labor realizada durante el ejercicio de su representación. Dicho Vicerrectorado deberá establecer, en cada caso, los criterios de valoración así como un modelo de auto-informe e indicaciones precisas para su elaboración. En el caso de los órganos de representación indicados en el apartado 1, letras a), b) y c) el reconocimiento de créditos estará siempre supeditado a que el estudiante acredite la asistencia regular a un mínimo de las sesiones del órgano correspondiente, a través de certificado expedido por la Secretaría del mismo. En cualquier caso, la asistencia mínima exigible no podrá ser inferior al 50% de las sesiones celebradas durante el curso académico.

4. A los efectos de este reglamento, se incluyen, en concepto de actividades universitarias de organización académica, entre otras, las siguientes:

1. Programa de Captación y Acogida *¿Lazarillo¿*. Se podrán obtener hasta 3 créditos ECTS. La participación satisfactoria en el programa será evaluada y certificada por el Área de Gestión Administrativa de Asistencia al Estudiante de Grado.
2. Otras actividades de captación o acogida, organizadas desde Vicerrectorados o Centros), con un máximo reconocible de 1 crédito ECTS por curso académico.
3. La tutorización de pares. Los estudiantes que participen en programas de tutorización podrán obtener reconocimiento académico según se especifique en los programas que a tal efecto pongan en marcha los Centros o Vicerrectorados a través de alguno de sus servicios administrativos, con un máximo reconocible de 1,5 créditos para actividades de duración semestral, y 3 créditos ECTS por curso académico.
4. La participación en organización de eventos académicos. El estudiante podrá obtener reconocimiento académico de hasta 1 créditos ECTS por actividad.

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	19/09/2019
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA
			26/118



Artículo 11. Actividades universitarias solidarias y de cooperación.

1. A los efectos de este reglamento, se incluyen, en concepto de actividades universitarias solidarias y de cooperación, entre otras, las siguientes:

1. La participación activa y voluntaria en grupos y organizaciones sin ánimo de lucro (ONG o equiparables) que desarrollen actividades relacionadas con la solidaridad, o cualquiera de los principios y valores expuestos en el preámbulo de este reglamento, y con las que exista un convenio con la Universidad. Se reconocerán hasta 2 créditos ECTS por curso académico.
2. La participación activa en la organización de eventos en la Universidad relacionados con la promoción de valores vinculados a la cooperación y solidaridad, hasta 1 crédito ETCS por actividad y 2 créditos ECTS por curso académico.

2. En todos los casos anteriores, la participación activa será evaluada y certificada por los servicios de la Unidad de Cultura y Participación Social, como unidad administrativa responsable.

3. El reconocimiento de otras actividades similares en el ámbito de la solidaridad y la cooperación seguirá el procedimiento descrito en el capítulo III de este reglamento.

Artículo 12. Actividades de sensibilización en valores democráticos y de igualdad.

1. Podrán ser objeto de reconocimiento académico la participación de estudiantes en actividades de sensibilización en el ámbito de los valores vinculados al respeto a los derechos fundamentales, la igualdad de oportunidades y de género, la cultura de paz, los valores democráticos, en general aquellos asociados a la justicia social y la sostenibilidad ambiental.

2. El reconocimiento académico que derive de la participación activa y aprovechamiento de este tipo de actividades se establecerá en función de las horas presenciales, con un máximo reconocible de 25 horas (1 crédito ECTS) por actividad.

Artículo 13. Actividades de formación en competencias transversales y actividades calificadas por la universidad como estratégicas.

1. Se incluyen, a los efectos de este reglamento, en concepto de actividades de formación en competencias transversales y actividades calificadas por la universidad como estratégicas, entre otras, las siguientes:

1. Las vinculadas a la adquisición de competencias en lenguas extranjeras y la acreditación de niveles de conocimiento dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER):
 - Realización de cursos organizados por el Servicio de Idiomas, con sistema de evaluación y certificación de aprovechamiento. Se podrán reconocer 1 crédito ECTS para los cursos de entre 30 y 59 horas presenciales; 2 créditos ECTS para los cursos entre 60 y 89 horas; y 3 créditos ECTS para los cursos de 90 horas o más.
 - Acreditación de conocimiento de un idioma extranjero en un nivel superior al que debe acreditarse para la obtención de la Titulación de Grado. Se podrá reconocer 1 crédito ECTS.
 - Acreditación de un segundo idioma extranjero en un nivel B1 o superior. Se podrán reconocer 1, 1,5, 2 ó 2,5 créditos ECTS respectivamente, según que el nivel acreditado sea B1, B2, C1 o C2.

La acreditación de los niveles de idiomas se efectuará exclusivamente mediante la superación de alguno de los exámenes oficiales reconocidos por el Servicio de Idiomas de la Universidad Pablo de Olavide y tras la incorporación de dicho mérito en el expediente del estudiante.

1. Los cursos de formación en competencias informáticas e informacionales, o la gestión de la innovación. Podrá ser objeto de reconocimiento la participación en actividades de formación organizados por los servicios de la Biblioteca, el Centro de Informática y Comunicación u otros servicios de la Universidad. Se obtendrán, por regla general, en función de la duración y su exigencia hasta un máximo de 3 créditos ECTS.
2. Los cursos, organizados en la Universidad, que promuevan la cultura emprendedora y, en general, la capacidad de adaptar desde una perspectiva instrumental los conocimientos y competencias adquiridas a los procesos de cambio de la sociedad en sus diferentes ámbitos y niveles. Se podrán obtener, por regla general, y en función de la duración y otros criterios hasta un máximo de 3 créditos ECTS.

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	27/118



3. Los títulos propios de la Universidad. Aquellos cursos que tengan una duración igual o inferior a 20 créditos ECTS obtendrán, con carácter general, hasta un máximo de 4 créditos ECTS. El número de créditos reconocibles en cada caso será el resultado de multiplicar los créditos ECTS del título cursado por el factor 0,2 de ponderación.
4. Los cursos de Verano de Olavide en Carmona podrán obtener hasta un máximo de 2 ECTS. En función de las horas de impartición coincidentes entre estudiantes y docentes el número de créditos a reconocer se regirá de acuerdo con las siguientes equivalencias: 1 créditos ECTS para cursos entre 11 y 15 horas, 1,5 créditos ECTS para cursos entre 16 y 20 horas; y, 2 créditos ECTS para cursos de más de 20 horas.
5. La participación en cursos propedéuticos de introducción a titulaciones para los estudiantes de nuevo ingreso o cursos de orientación al estudio organizados institucionalmente podrán ser susceptibles de reconocimiento académico hasta un máximo de 3 ECTS.

CAPÍTULO V

Procedimiento para la propuesta de reconocimiento académico para actividades universitarias.

Artículo 14. Capacidad de propuesta de reconocimiento académico y plazos de solicitud

1. Pueden proponer la consideración de actividad universitaria reconocible académicamente los departamentos académicos, servicios administrativos, iniciativas particulares de miembros, individuales o colectivos de la comunidad universitaria y otras entidades con las que existan convenios suscritos, en los que se recoja expresamente la posibilidad de reconocimiento académico.

2. Estas propuestas serán dirigidas o bien a alguno de los distintos Vicerrectorados, en función de su ámbito competencial o bien a los Centros, quienes asumirán la responsabilidad de las mismas.

3. El Vicerrectorado o Centro responsable de la actividad solicitará su aprobación a la Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, mediante un formulario específico, cuyo modelo se anexa a este Reglamento (anexo I) y que deberá ir acompañado de la información adicional que se considere conveniente.

4. Se establecen dos convocatorias anuales para la presentación ante la Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de las propuestas de reconocimiento para las actividades universitarias definidas en este Reglamento:

- Del 1 de mayo al 30 de mayo
- Del 1 de diciembre al 31 de diciembre

Artículo 15. Competencia para la aprobación de las actividades

La Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad valorará la idoneidad y ajuste a norma de las propuestas presentadas procediendo, en su caso, a su aprobación. La Comisión emitirá un informe, con una periodicidad mínima anual, al Consejo de Gobierno sobre sus actividades en esta materia.

Artículo 16. Publicitación de las actividades

Una vez aprobado el reconocimiento académico, corresponderá al Área de Gestión de Matrícula y Expediente Académico de Grado la publicación de las actividades así como de los términos del reconocimiento, correspondiendo a los servicios administrativos responsables la adecuada información a los estudiantes de sus respectivas actividades.

CAPÍTULO VI

Procedimiento para el reconocimiento académico

Artículo 17. Solicitudes de reconocimiento académico de créditos por participación en actividades universitarias.

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	19/09/2019
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA
			28/118



1. Para solicitar el reconocimiento académico de créditos, los estudiantes deberán haber hecho constar dicha petición en las solicitudes de inscripción o formularios habilitados por los servicios responsables de las respectivas actividades.

2. A la finalización de cualquiera de las actividades señaladas en el apartado anterior, los servicios administrativos responsables remitirán en formato electrónico, al Área de Gestión de Matricula y Gestión de Expediente de Grado la relación de los estudiantes matriculados en cualquiera de las titulaciones de Grado, que habiendo solicitado reconocimiento al momento de realizar su inscripción en la actividad, hayan superado dichas actividades de acuerdo a los requisitos establecidos.

Dicha información deberá recoger al menos los siguientes aspectos:

- Curso académico, con indicación del semestre en el que se ha superado la actividad
- Nombre de la actividad
- N° de créditos ECTS de la actividad, o en su defecto, duración temporal
- N° de créditos ECTS a reconocer
- D.N.I, nombre y apellidos de los estudiantes
- Titulación del estudiante

3. En todo caso, la remisión debe de realizarse en el plazo máximo de 10 días posteriores a la finalización del periodo lectivo del curso académico, salvo el supuesto de actividades cuyo plazo de conclusión sea posterior.

4. Recibida la información por el Área de Gestión de Matricula y Expediente Académico de Grado, se informará al estudiante a través del correo electrónico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, del procedimiento a seguir para regularizar su expediente.

Artículo 18. Precios.

Para incorporar el reconocimiento de créditos de actividades universitarias al expediente académico, deberá de abonarse el 30% de los precios públicos por los servicios docentes, en función del número de créditos reconocidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Disposición Adicional Primera.

Se faculta a la Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla para dictar cuantas normas, instrucciones y disposiciones adicionales sean precisas para la aplicación del presente Reglamento.

Disposición Adicional Segunda.

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE 23/3/2007), toda referencia a personas, colectiva, cargos académicos, etc., cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia, a ambos géneros, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

Disposición Transitoria Primera.

Para el curso académico 2014/2015 el plazo de presentación de propuestas será establecido a partir de la aprobación del presente Reglamento.

Disposición Transitoria Segunda.

CSV: 332791294670796007472397 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y en Carpeta Ciudadana (<https://sede.administracion.gob.es>)

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	19/09/2019
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA 29/118
 +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==			

Lo establecido en el artículo 7.5 no será de aplicación a las actividades aprobadas y realizadas con anterioridad a la entrada en vigor de este Reglamento

Disposición Final.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide.

—
Modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, en el apartado 8 de su artículo 12, sobre las directrices para el diseño de los títulos de Graduado

Anexo I. Acuerdos del Pleno del CAU del 17 de julio de 2009, sobre implantación de los Grados.

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS

CSV: 332791294670796007472397 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y en Carpeta Ciudadana (<https://sede.administracion.gob.es>)

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	30/118
 +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==			

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (aproximadamente, 60 estudiantes) e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, proyecciones, visitas, etc.
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (aproximadamente, 20 estudiantes): su contenido versa sobre el desarrollo de ejercicios y casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias por parte del estudiante.
Trabajo personal autónomo del alumno (presencialidad: 0%)
Prácticas Externas: realización de prácticas en la empresa.
Sesiones con el tutor académico para el planteamiento y la dirección de los trabajos.
Elaboración de memoria-informe (presencialidad: 0%).
Trabajo Fin de Grado: defensa pública.
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Clase magistral. Se ofrecerán las claves interpretativas de cada uno de los bloques de la asignatura. Se imparte sobre un grupo completo (aproximadamente, 60 estudiantes) e incorpora: la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, debates, proyecciones, visitas, ejercicios prácticos, etc.
Clases magistrales con posibilidad de realizar dinámicas a través de debates dirigidos por el profesor sobre el tema estudiado y su actualización concreta en el periodo en el que tengan lugar. Elaboración de esquemas y mapas conceptuales. Elaboración de resúmenes y recensiones (de lecturas, vídeos, conferencias, presentaciones, seminarios, etc.).
Lecciones magistrales que requerirán de lecturas previas por parte de los alumnos, lo que fomentará la participación activa y reflexiva.
Clase magistral con realización de análisis sobre textos académicos y divulgativos.
Elaboración de esquemas y mapas conceptuales. Elaboración de resúmenes y recensiones (de lecturas, conferencias, presentaciones, seminarios, etc.). Realización de presentaciones en clase. Realización de trabajos independientes y en grupo. Realización de búsquedas de información y recursos en Internet y en la biblioteca.
Sesiones académicas teóricas.
Realización de trabajos independientes o grupales. Búsquedas de información y recursos en Internet y biblioteca. Análisis de diversos textos proporcionados por el profesor.
Supuestos Prácticos. Debates y análisis de las cuestiones tratadas, trabajos y exposiciones en grupo, etc. Posibilidad de organización de conferencias o seminarios con profesionales de especial relevancia.
Se resolverán y discutirán problemas y ejercicios en los que se apliquen las materias teóricas trabajadas en las clases teóricas, para de esta forma consolidar mediante la práctica las competencias de los conocimientos. Antes de las clases prácticas, los alumnos deberán intentar resolver los problemas propuestos por el profesor en la lista de problemas correspondiente al tema. Antes de intentar resolverlos, es necesario haber estudiado la teoría.
Tareas instrumentales con material audiovisual, lecturas, discusión y debate. Individualmente se redactarán columnas o textos nucleares, precisos y sintéticos, así como un cuaderno de campo basado en la observación directa. En equipos de 3-4 alumnos, irán realizando talleres complementarios conducentes a la lectura geográfica de una región o un lugar del mundo, mediante lecturas o visionados de películas y documentales.
Los alumnos deberán realizar un trabajo escrito grupal que será presentado y discutido en una de las sesiones. También se emplearán como parte de los recursos metodológicos: películas, documentales, imágenes, Internet, etc.
Se imparten sobre grupos reducidos (aproximadamente 20 estudiantes): su contenido versa sobre las prácticas en laboratorio y el desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias por parte del estudiante.
Elaboración de esquemas y mapas conceptuales. Elaboración de resúmenes y recensiones (de lecturas, conferencias, presentaciones, seminarios, etc.). Realización de presentaciones en clase. Realización de actividades prácticas dirigidas. Realización de trabajos independientes y en grupo. Realización de búsquedas de información y recursos en Internet y en la biblioteca.
Seminarios metodológicos: aproximación analítica y desde distintos recursos (textos, mapas, estadísticas...) a algunos de los aspectos o fenómenos significativos relacionados con los contenidos del temario. Utilización de software específico en aulas de informática, acceso a determinadas fuentes cartográficas, etc.

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	31/118
 +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==			

Elaboración y exposición oral y escrita de comentarios de distintos documentos. Empleo de recursos audiovisuales que se utilizarán (películas, documentales, música, etc.) que facilitarán la comprensión de las diferentes problemáticas presentadas durante las clases teóricas y ejemplificarán los casos prácticos que se analizarán en las clases de EPD, junto con realizar una visita en el entorno geográfico.		
Exposición y debate; elaboraciones de informes escritos; sesiones prácticas de seminario (salidas al campo, cinefórum o invitar a algún ponente).		
Sesiones prácticas de exposición y debate. Elaboraciones de informes escritos. Sesiones prácticas de simulación.		
Podrán consistir en la resolución de supuestos o casos prácticos, aplicando la Constitución, su legislación de desarrollo y la jurisprudencia constitucional, en el comentario de textos doctrinales o jurisprudenciales, o en la exposición de trabajos individuales o en grupo.		
Resolución de problemas en la pizarra y prácticas de informática utilizando el paquete estadístico SPSS u otros similares.		
En el desarrollo de estas clases, el estudiante trabajará en el desarrollo de problemas y casos prácticos basados en los conceptos teóricos adquiridos en las clases de enseñanzas básicas (en aulas tradicionales o aulas de informática).		
Se realizarán trabajos de investigación tutelados sobre cuestiones relacionadas con la asignatura y que debe culminar en un dictamen. Dicho trabajo se ajustará al método de investigación indicado. Las prácticas pueden contar la asistencia de profesionales de diversos sectores jurídicos, que plantearan un caso real que el alumno deberá resolver conforme a lo estudiado en la asignatura.		
El TFG podrá acogerse a algunas de las siguientes metodologías: a) proyectos de contenido científico; b) proyectos de creación de negocios y análisis de viabilidad; c) proyectos de intervención e innovación; d) estudios técnicos; e) análisis y resolución de casos propios del ámbito de la titulación; f) proyectos de contenido tecnológico. Las actividades formativas que se llevarán a cabo son: docencia teórico-práctica sobre cómo afrontar instrumentalmente la elaboración de un informe profesional y tutorías individualizadas y/o colectivas. Entre las tareas que realizará el estudiante se encuentran: (i) junto con el tutor, se determinará la metodología y el plan de trabajo que se empleará en el trabajo; (ii) lectura individual de las fuentes y las obras bibliográficas seleccionadas, así como búsqueda autónoma de información; (iii) desarrollo autónomo del trabajo encargado; (iv) redacción de un documento final y defensa pública.		
El estudiante o la estudiante elaborará y entregará al tutor o tutora académico, en las fechas establecidas, una memoria final de autoevaluación en la que figurarán los siguientes aspectos: a) Datos personales y académicos del estudiante o la estudiante. b) Entidad colaboradora en la que ha realizado las prácticas. c) Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado. d) Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios. e) Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas. f) Autoevaluación de las prácticas y sugerencias de mejora. g) Valoración del centro receptor de la práctica. h) Cualquier otro aspecto que el Centro responsable de las prácticas considere oportuno.		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Evaluación de actividades desarrolladas durante el periodo de docencia presencial: Podrá consistir en la realización de supuestos prácticos, portafolios, trabajos basados en lecturas, visitas guiadas, fuentes de información básica (película, documental, novela...) o prácticas, proyectos, prácticas de laboratorio o de campo, exámenes, participación activa en clase, participación en seminarios, exposiciones en clase, elaboración de ensayos de columnas periodísticas, etc.		
Prueba única: Podrá consistir en la realización un examen escrito u oral, la presentación de un trabajo o cualquier otro conjunto de actividades de evaluación global que valoren la adquisición de las competencias adquiridas.		
Prácticas externas: informe final del tutor o tutora de la entidad colaboradora.		
Prácticas externas: evaluación por parte del tutor académico del informe intermedio y de la memoria final de prácticas elaborada por el estudiante o la estudiante.		
Trabajo fin de Grado: evaluación del trabajo escrito por parte del tutor.		
Trabajo fin de Grado: evaluación de la defensa pública del trabajo realizado ante una comisión.		
5.5 NIVEL 1: Formación Básica		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Ciencias Políticas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Ciencia Política
ECTS NIVEL2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	32/118



12	6	6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fundamentos de Ciencia Política		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Relaciones Internacionales I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	33/118



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Actores Políticos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Instituciones Políticas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	34/118



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultados del aprendizaje</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocer y utilizar teorías, paradigmas, conceptos y principios propios de la disciplina. 2. Identificar y describir el objeto, el método y los enfoques de la Ciencia Política. 3. Argumentar desde diferentes perspectivas teóricas. 4. Ser capaz de interpretar textos políticos actuales en diferentes claves ideológicas. 5. Ser capaz de argumentar desde diferentes posiciones teóricas. 6. Definir objetos de investigación y plantear hipótesis. 7. Desarrollar un razonamiento crítico en el análisis del sistema global y la relación entre los distintos actores internacionales. 8. Adquirir conocimiento amplio de los procesos socio-políticos que dieron lugar al surgimiento de los partidos políticos, así como los procesos que marcan su desarrollo hasta la actualidad. 9. Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Contenidos</p> <p>Conceptos básicos de la Ciencia Política. Socialización política. Cultura política, valores e ideologías. Bienes Públicos. Acción colectiva. Cooperación y conflicto. Liderazgo político. Evolución Histórica de la Sociedad Internacional (SI) hasta 1939. Guerra Fría. Orden Mundial en la Pos-Guerra Fría. Realismo y Neorrealismo. Liberalismo y Neoliberalismo. Marxismo y Neomarxismo. Constructivismo y Posestructuralismo. Economía Política en la Edad de Globalización. Seguridad Internacional y Global. Auge de China. El Estado como organización política. Elementos constitutivos del Estado. Distribución funcional del poder. Democracia representativa. Separación de poderes y los regímenes políticos. Parlamentarismo español. Jefatura del estado. Legitimación democrática del Gobierno. Las Cortes Generales. El Gobierno. El poder judicial. El Tribunal Constitucional.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>-De acuerdo con la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado de esta Universidad, los estudiantes tienen derecho a obtener el 100% de la calificación en cada Asignatura mediante la superación de una prueba única final, a partir de la 2ª convocatoria del curso (convocatoria de recuperación).</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Conocer las sociedades y culturas y adaptar los conocimientos a nuevos fenómenos internacionales.		
CG03 - Gestionar la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes de índole política, jurídica, social, económica, científica y ética).		
CG04 - Practicar la expresión oral y escrita (con la capacidad de transmitir contenidos al público).		
CG05 - Realizar análisis críticos, de evaluación y de síntesis de ideas complejas.		
CG06 - Comunicar los temas de su ámbito de especialización a profesionales de su sector, a la comunidad académica en sentido amplio y a la sociedad.		
CG07 - Interpretar correctamente ideas contextualizadas en otros entornos y culturas, así como dialogar con y aprender de personas con distintos puntos de vista y tradiciones culturales mediante la ubicación de las propias circunstancias en un contexto más amplio.		
CG10 - Aprender autónomamente.		
CG11 - Realizar trabajos en un equipo de carácter interdisciplinar.		
CG12 - Comunicarse con corrección, oralmente y por escrito, en alguna lengua extranjera, a nivel de usuario independiente del idioma.		
CG13 - Adquirir y aplicar conocimientos de informática aplicada al ámbito de estudio.		
CG14 - Comprender y analizar las relaciones internacionales desde una perspectiva basada en el respeto de los derechos humanos y los principios de la convivencia democrática y el pluralismo.		

CSV: 332791294670796007472397 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/oid> y en Carpeta Ciudadana (<https://sede.administracion.gob.es>)

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	35/118



+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT02 - Que los estudiantes sean capaces de interactuar, debatir y colaborar con sus semejantes, cooperando y ayudándose en el trabajo en equipo.		
CT03 - Que los estudiantes perciban, descubran y reconozcan las expresiones culturales, identificándolas y contextualizándolas de manera crítica.		
CT04 - Que los estudiantes comprendan, integren y sepan aplicar conceptos científicos y tecnológicos en lo concerniente a la manipulación de las tecnologías de la información y la comunicación.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Potenciar el análisis crítico para que el estudiante pueda establecer correctamente las relaciones existentes entre el conocimiento histórico vinculado a los problemas del presente y los hechos ocurridos en el pasado.		
CE06 - Desarrollar un razonamiento crítico en el análisis del sistema global y la relación entre los distintos actores internacionales.		
CE09 - Comprender la política internacional.		
CE12 - Desarrollar la oratoria y las técnicas de argumentación.		
CE14 - Adquirir la capacidad de relacionar los sistemas políticos de los Estados, sus instituciones y los procesos de decisión.		
CE16 - Integrar en la actividad práctica los contenidos teóricos y metodológicos adquiridos a lo largo de la formación.		
CE17 - Adquirir la terminología (jurídica, lingüística-literaria y sociocultural) básica, la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos de ámbitos relacionados con las Relaciones Internacionales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (aproximadamente, 60 estudiantes) e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, proyecciones, visitas, etc.	124	70
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (aproximadamente, 20 estudiantes): su contenido versa sobre el desarrollo de ejercicios y casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias por parte del estudiante.	56	30
Trabajo personal autónomo del alumno (presencialidad: 0%)	0	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases magistrales con posibilidad de realizar dinámicas a través de debates dirigidos por el profesor sobre el tema estudiado y su actualización concreta en el periodo en el que tengan lugar. Elaboración de esquemas y mapas conceptuales. Elaboración de resúmenes y reseñas (de lecturas, vídeos, conferencias, presentaciones, seminarios, etc.).		
Realización de trabajos independientes o grupales. Búsquedas de información y recursos en Internet y biblioteca. Análisis de diversos textos proporcionados por el profesor.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de actividades desarrolladas durante el periodo de docencia presencial: Podrá consistir en la realización de supuestos prácticos, portafolios, trabajos basados en lecturas, visitas guiadas, fuentes de información básica (película, documental, novela...) o prácticas, proyectos, prácticas de laboratorio o de	30.0	100.0

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	19/09/2019
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA 36/118



campo, exámenes, participación activa en clase, participación en seminarios, exposiciones en clase, elaboración de ensayos de columnas periodísticas, etc.		
Prueba única: Podrá consistir en la realización un examen escrito u oral, la presentación de un trabajo o cualquier otro conjunto de actividades de evaluación global que valoren la adquisición de las competencias adquiridas.	0.0	70.0
NIVEL 2: Derecho		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Internacional Público		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	37/118
 +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==			

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultados del aprendizaje</p> <p>Los resultados del aprendizaje derivados del seguimiento y superación de esta materia conciernen a la aproximación global del estudiante al contenido teórico-práctico de la misma, de tal manera que se logre a la conclusión del proceso formativo, la adquisición de las competencias y habilidades inherentes a esta materia. La misma posee, además un carácter esencial para la adquisición de competencias y habilidades obligatorias de la totalidad de la titulación.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Contenidos</p> <p>Comunidad Internacional. Sujetos del Derecho Internacional Público. Normas jurídicas internacionales. Normas consuetudinarias. Normas convencionales. Relaciones entre Derecho Internacional y Derecho interno. Aplicación de las normas jurídicas internacionales. Responsabilidad internacional del Estado. Procedimientos de arreglo de las controversias internacionales.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>-De acuerdo con la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado de esta Universidad, los estudiantes tienen derecho a obtener el 100% de la calificación en cada Asignatura mediante la superación de una prueba única final, a partir de la 2ª convocatoria del curso (convocatoria de recuperación).</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG02 - Identificar y transmitir ideas, problemas y soluciones.		
CG03 - Gestionar la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes de índole política, jurídica, social, económica, científica y ética).		
CG04 - Practicar la expresión oral y escrita (con la capacidad de transmitir contenidos al público).		
CG05 - Realizar análisis críticos, de evaluación y de síntesis de ideas complejas.		
CG09 - Reconocer que la diversidad tiene lugar en un espacio de igualdad de dignidad y derechos de todas las personas, rechazando toda forma de discriminación.		
CG10 - Aprender autónomamente.		
CG11 - Realizar trabajos en un equipo de carácter interdisciplinar.		
CG14 - Comprender y analizar las relaciones internacionales desde una perspectiva basada en el respeto de los derechos humanos y los principios de la convivencia democrática y el pluralismo.		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Que los estudiantes respeten, acepten y valoren a los demás en su diversidad, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.		
CT02 - Que los estudiantes sean capaces de interactuar, debatir y colaborar con sus semejantes, cooperando y ayudándose en el trabajo en equipo.		
CT05 - Que los estudiantes respondan con creatividad a los desafíos del entorno, imaginando, diseñando y creando soluciones emprendedoras y sostenibles con las que promover la transferencia del conocimiento.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE06 - Desarrollar un razonamiento crítico en el análisis del sistema global y la relación entre los distintos actores internacionales.		
CE12 - Desarrollar la oratoria y las técnicas de argumentación.		
CE13 - Comprender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales. Conocer los problemas jurídicos actuales, tanto territoriales, como ambientales y patrimoniales.		
CE17 - Adquirir la terminología (jurídica, lingüística-literaria y sociocultural) básica, la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos de ámbitos relacionados con las Relaciones Internacionales.		

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	38/118



+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (aproximadamente, 60 estudiantes) e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, proyecciones, visitas, etc.	31	70
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (aproximadamente, 20 estudiantes); su contenido versa sobre el desarrollo de ejercicios y casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias por parte del estudiante.	14	30
Trabajo personal autónomo del alumno (presencialidad: 0%)	0	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral. Se ofrecerán las claves interpretativas de cada uno de los bloques de la asignatura. Se imparte sobre un grupo completo (aproximadamente, 60 estudiantes) e incorpora: la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, debates, proyecciones, visitas, ejercicios prácticos, etc.		
Supuestos Prácticos. Debates y análisis de las cuestiones tratadas, trabajos y exposiciones en grupo, etc. Posibilidad de organización de conferencias o seminarios con profesionales de especial relevancia.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de actividades desarrolladas durante el periodo de docencia presencial: Podrá consistir en la realización de supuestos prácticos, portafolios, trabajos basados en lecturas, visitas guiadas, fuentes de información básica (película, documental, novela...) o prácticas, proyectos, prácticas de laboratorio o de campo, exámenes, participación activa en clase, participación en seminarios, exposiciones en clase, elaboración de ensayos de columnas periodísticas, etc.	30.0	100.0
Prueba única: Podrá consistir en la realización un examen escrito u oral, la presentación de un trabajo o cualquier otro conjunto de actividades de evaluación global que valoren la adquisición de las competencias adquiridas.	0.0	70.0
NIVEL 2: Economía		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Economía
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	39/118



ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Economía Internacional		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultados del aprendizaje</p> <p>(i) Comprender el marco económico general en un contexto internacional; (ii) proporcionar las herramientas elementales para el análisis de la economía mundial; (iii) profundizar en las principales características de la economía mundial.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Contenidos</p> <p>Reglas del comercio mundial. Teoría del comercio internacional. Modelos de comercio. Política comercial internacional. Fundamentos de las economías abiertas.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Observaciones</p> <p>- La bibliografía correspondiente a cada tema se indica con anterioridad, y se recomienda estudiar dicha bibliografía antes de asistir a clase para fomentarla participación de los alumnos.</p> <p>- Antes de las clases prácticas, los alumnos deberán intentar resolver los problemas propuestos por el profesor en la lista de problemas correspondiente al tema. Antes de intentar resolverlos, es necesario haber estudiado la teoría. En caso de dudas, los alumnos pueden recurrir a las tutorías.</p>		

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	40/118



-De acuerdo con la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado de esta Universidad, los estudiantes tienen derecho a obtener el 100% de la calificación en cada Asignatura mediante la superación de una prueba única final, a partir de la 2ª convocatoria del curso (convocatoria de recuperación).

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG02 - Identificar y transmitir ideas, problemas y soluciones.

CG04 - Practicar la expresión oral y escrita (con la capacidad de transmitir contenidos al público).

CG05 - Realizar análisis críticos, de evaluación y de síntesis de ideas complejas.

CG06 - Comunicar los temas de su ámbito de especialización a profesionales de su sector, a la comunidad académica en sentido amplio y a la sociedad.

CG07 - Interpretar correctamente ideas contextualizadas en otros entornos y culturas, así como dialogar con y aprender de personas con distintos puntos de vista y tradiciones culturales mediante la ubicación de las propias circunstancias en un contexto más amplio.

CG08 - Promover los avances sociales y culturales relacionados con la sociedad del conocimiento en los ámbitos académicos y profesionales.

CG09 - Reconocer que la diversidad tiene lugar en un espacio de igualdad de dignidad y derechos de todas las personas, rechazando toda forma de discriminación.

CG10 - Aprender autónomamente.

CG14 - Comprender y analizar las relaciones internacionales desde una perspectiva basada en el respeto de los derechos humanos y los principios de la convivencia democrática y el pluralismo.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Que los estudiantes respeten, acepten y valoren a los demás en su diversidad, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

CT05 - Que los estudiantes respondan con creatividad a los desafíos del entorno, imaginando, diseñando y creando soluciones emprendedoras y sostenibles con las que promover la transferencia del conocimiento.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE04 - Capacidad para aceptar la diversidad histórico-cultural y comprender cómo la humanidad ha existido, actuado y pensado en los diferentes contextos del pasado.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (aproximadamente, 60 estudiantes) e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, proyecciones, visitas, etc.	31	70
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (aproximadamente, 20 estudiantes): su contenido versa sobre el desarrollo de ejercicios y casos prácticos que faciliten la	14	30

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	41/118



adquisición de competencias por parte del estudiante.		
Trabajo personal autónomo del alumno (presencialidad: 0%)	0	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral. Se ofrecerán las claves interpretativas de cada uno de los bloques de la asignatura. Se imparte sobre un grupo completo (aproximadamente, 60 estudiantes) e incorpora: la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, debates, proyecciones, visitas, ejercicios prácticos, etc.		
Se resolverán y discutirán problemas y ejercicios en los que se apliquen las materias teóricas trabajadas en las clases teóricas, para de esta forma consolidar mediante la práctica las competencias de los conocimientos. Antes de las clases prácticas, los alumnos deberán intentar resolver los problemas propuestos por el profesor en la lista de problemas correspondiente al tema. Antes de intentar resolverlos, es necesario haber estudiado la teoría.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de actividades desarrolladas durante el periodo de docencia presencial: Podrá consistir en la realización de supuestos prácticos, portafolios, trabajos basados en lecturas, visitas guiadas, fuentes de información básica (película, documental, novela...) o prácticas, proyectos, prácticas de laboratorio o de campo, exámenes, participación activa en clase, participación en seminarios, exposiciones en clase, elaboración de ensayos de columnas periodísticas, etc.	30.0	100.0
Prueba única: Podrá consistir en la realización un examen escrito u oral, la presentación de un trabajo o cualquier otro conjunto de actividades de evaluación global que valoren la adquisición de las competencias adquiridas.	0.0	70.0
NIVEL 2: Geografía		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Artes y Humanidades	Geografía
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	42/118



No	No	
NIVEL 3: Introducción a la Geografía		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultados del aprendizaje</p> <p>1. Relacionar el medio físico y ambiental con la esfera social y humana. 2. Reconocer, comprender la diversidad de espacios, territorios y paisajes, explicando los caracteres y modos de vida distintos en regiones y lugares del planeta. 3. Relacionar los fenómenos geográficos a diferentes escalas territoriales. 4. Conocer y explicar las raíces histórico-geográficas de los actuales problemas territoriales, ambientales y patrimoniales.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Contenidos</p> <p>Cartografía clásica. Imágenes teledetectadas. Sistemas de información geográfica. Planificación económica y la perspectiva ambiental. Matriz territorial y procesos participativos. Transformación económica, social y política. Procesos de vulnerabilidad y exclusión. Matriz climática. Matriz geomorfológica. Matriz biogeográfica. Espacios anecuménicos.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Observaciones</p> <p>- El objetivo general de esta materia es familiarizar al estudiante con la Geografía, como ciencia situada en la frontera de muchos conocimientos, que puede capacitarle para efectuar diagnósticos complejos de la realidad en sus distintas escalas.</p> <p>-De acuerdo con la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado de esta Universidad, los estudiantes tienen derecho a obtener el 100% de la calificación en cada Asignatura mediante la superación de una prueba única final, a partir de la 2ª convocatoria del curso (convocatoria de recuperación).</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG03 - Gestionar la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes de índole política, jurídica, social, económica, científica y ética).		
CG04 - Practicar la expresión oral y escrita (con la capacidad de transmitir contenidos al público).		
CG05 - Realizar análisis críticos, de evaluación y de síntesis de ideas complejas.		
CG06 - Comunicar los temas de su ámbito de especialización a profesionales de su sector, a la comunidad académica en sentido amplio y a la sociedad.		

CSV: 332791294670796007472397 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/oid> y en Carpeta Ciudadana (<https://sede.administracion.gob.es>)

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	43/118



CG07 - Interpretar correctamente ideas contextualizadas en otros entornos y culturas, así como dialogar con y aprender de personas con distintos puntos de vista y tradiciones culturales mediante la ubicación de las propias circunstancias en un contexto más amplio.		
CG09 - Reconocer que la diversidad tiene lugar en un espacio de igualdad de dignidad y derechos de todas las personas, rechazando toda forma de discriminación.		
CG10 - Aprender autónomamente.		
CG11 - Realizar trabajos en un equipo de carácter interdisciplinar.		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Que los estudiantes respeten, acepten y valoren a los demás en su diversidad, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.		
CT02 - Que los estudiantes sean capaces de interactuar, debatir y colaborar con sus semejantes, cooperando y ayudándose en el trabajo en equipo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE02 - Conocer, entender e interpretar los procesos históricos en su complejidad.		
CE03 - Conocer los fundamentos conceptuales de la Geografía y las técnicas y herramientas básicas para la obtención y el tratamiento de la información geográfica.		
CE04 - Capacidad para aceptar la diversidad histórico-cultural y comprender cómo la humanidad ha existido, actuado y pensado en los diferentes contextos del pasado.		
CE05 - Comprender las claves territoriales y el entorno económico de la organización mundial como contexto de trabajo en marcos internacionales.		
CE17 - Adquirir la terminología (jurídica, lingüística-literaria y sociocultural) básica, la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos de ámbitos relacionados con las Relaciones Internacionales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (aproximadamente, 60 estudiantes) e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, proyecciones, visitas, etc.	31	70
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (aproximadamente, 20 estudiantes): su contenido versa sobre el desarrollo de ejercicios y casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias por parte del estudiante.	14	30
Trabajo personal autónomo del alumno (presencialidad: 0%)	0	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lecciones magistrales que requerirán de lecturas previas por parte de los alumnos, lo que fomentará la participación activa y reflexiva.		
Tareas instrumentales con material audiovisual, lecturas, discusión y debate. Individualmente se redactarán columnas o textos nucleares, precisos y sintéticos, así como un cuaderno de campo basado en la observación directa. En equipos de 3-4 alumnos, irán realizando talleres complementarios conducentes a la lectura geográfica de una región o un lugar del mundo, mediante lecturas o visionados de películas y documentales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	44/118
 +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==			

Evaluación de actividades desarrolladas durante el periodo de docencia presencial: Podrá consistir en la realización de supuestos prácticos, portafolios, trabajos basados en lecturas, visitas guiadas, fuentes de información básica (película, documental, novela...) o prácticas, proyectos, prácticas de laboratorio o de campo, exámenes, participación activa en clase, participación en seminarios, exposiciones en clase, elaboración de ensayos de columnas periodísticas, etc.	30.0	100.0
Prueba única: Podrá consistir en la realización un examen escrito u oral, la presentación de un trabajo o cualquier otro conjunto de actividades de evaluación global que valoren la adquisición de las competencias adquiridas.	0.0	70.0
NIVEL 2: Historia		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Historia
ECTS NIVEL2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		12
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Historia de las Relaciones Internacionales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	45/118



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fundamentos de la Cultura Europea		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultados del aprendizaje</p> <p>Entender las relaciones internacionales desde una perspectiva histórica, en sus vertientes políticas, sociales y económicas, prestando especial atención a los procesos de integración política y económica acaecidos en las dos últimas centurias.</p> <p>Adquirir conocimientos históricos de cómo la cultura griega y romana ha influido en el arte occidental, la cultura y el pensamiento.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Contenidos</p> <p>La Europa de los Congresos; América en el sistema de relaciones internacionales; las unificaciones; la centralidad Alemana; la expansión de Europa; el camino a la guerra; el período de entreguerras; la guerra Fría; Oriente Medio.</p> <p>Literatura y cultura griega y romana, mitos y leyendas. Su influencia en el arte occidental, la cultura y el pensamiento.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Observaciones</p> <p>- La materia constituye un complemento necesario a otras asignaturas del grado que abordan problemáticas actuales.</p> <p>-De acuerdo con la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado de esta Universidad, los estudiantes tienen derecho a obtener el 100% de la calificación en cada Asignatura mediante la superación de una prueba única final, a partir de la 2ª convocatoria del curso (convocatoria de recuperación).</p>		

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	46/118
 +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==			

5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Conocer las sociedades y culturas y adaptar los conocimientos a nuevos fenómenos internacionales.		
CG03 - Gestionar la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes de índole política, jurídica, social, económica, científica y ética).		
CG05 - Realizar análisis críticos, de evaluación y de síntesis de ideas complejas.		
CG09 - Reconocer que la diversidad tiene lugar en un espacio de igualdad de dignidad y derechos de todas las personas, rechazando toda forma de discriminación.		
CG10 - Aprender autónomamente.		
CG11 - Realizar trabajos en un equipo de carácter interdisciplinar.		
CG13 - Adquirir y aplicar conocimientos de informática aplicada al ámbito de estudio.		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Que los estudiantes respeten, acepten y valoren a los demás en su diversidad, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.		
CT02 - Que los estudiantes sean capaces de interactuar, debatir y colaborar con sus semejantes, cooperando y ayudándose en el trabajo en equipo.		
CT03 - Que los estudiantes perciban, descubran y reconozcan las expresiones culturales, identificándolas y contextualizándolas de manera crítica.		
CT04 - Que los estudiantes comprendan, integren y sepan aplicar conceptos científicos y tecnológicos en lo concerniente a la manipulación de las tecnologías de la información y la comunicación.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE02 - Conocer, entender e interpretar los procesos históricos en su complejidad.		
CE04 - Capacidad para aceptar la diversidad histórico-cultural y comprender cómo la humanidad ha existido, actuado y pensado en los diferentes contextos del pasado.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (aproximadamente, 60 estudiantes) e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, proyecciones, visitas, etc.	54	60
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (aproximadamente, 20 estudiantes): su contenido versa sobre el desarrollo de ejercicios y casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias por parte del estudiante.	36	40
Trabajo personal autónomo del alumno (presencialidad: 0%)	0	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lecciones magistrales que requerirán de lecturas previas por parte de los alumnos, lo que fomentará la participación activa y reflexiva.		
Los alumnos deberán realizar un trabajo escrito grupal que será presentado y discutido en una de las sesiones. También se emplearán como parte de los recursos metodológicos: películas, documentales, imágenes, Internet, etc.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	19/09/2019
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA 47/118
 +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==			

Evaluación de actividades desarrolladas durante el periodo de docencia presencial: Podrá consistir en la realización de supuestos prácticos, portafolios, trabajos basados en lecturas, visitas guiadas, fuentes de información básica (película, documental, novela...) o prácticas, proyectos, prácticas de laboratorio o de campo, exámenes, participación activa en clase, participación en seminarios, exposiciones en clase, elaboración de ensayos de columnas periodísticas, etc.	30.0	100.0
Prueba única: Podrá consistir en la realización un examen escrito u oral, la presentación de un trabajo o cualquier otro conjunto de actividades de evaluación global que valoren la adquisición de las competencias adquiridas.	0.0	70.0
NIVEL 2: Sociología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Sociología
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Sociología General		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	48/118



+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultados del aprendizaje</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocer y utilizar teorías, paradigmas, conceptos y principios propios de la disciplina. 2. Argumentar desde diferentes perspectivas teóricas. 3. Ser capaz de argumentar desde diferentes posiciones teóricas. 4. Aplicar modelos teóricos. 5. Elaborar y explicar información comparada. 6. Identificar fuentes documentales. 7. Establecer análisis comparativos para constatar factores de continuidad y discontinuidad en situaciones de cambio histórico. 8. Definir objetos de investigación y plantear hipótesis. 9. Diseñar técnicas de investigación. 10. Producir, recopilar, analizar e interpretar datos. 11. Analizar e interpretar información estadística. 12. Analizar e interpretar información cualitativa. 13. Interpretar fenómenos políticos y sociales. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Contenidos</p> <p>La Sociología: Teoría social. Conceptos básicos para el análisis social. Cambio social y cambio político. Sociedad y política. Sociedad moderna y democracia.</p> <p>Las bases sociales de la política. Cultura política y cambio sociopolítico. Socialización política. Sociología de las organizaciones.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>-De acuerdo con la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado de esta Universidad, los estudiantes tienen derecho a obtener el 100% de la calificación en cada Asignatura mediante la superación de una prueba única final, a partir de la 2ª convocatoria del curso (convocatoria de recuperación).</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Conocer las sociedades y culturas y adaptar los conocimientos a nuevos fenómenos internacionales.		
CG03 - Gestionar la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes de índole política, jurídica, social, económica, científica y ética).		
CG04 - Practicar la expresión oral y escrita (con la capacidad de transmitir contenidos al público).		
CG05 - Realizar análisis críticos, de evaluación y de síntesis de ideas complejas.		
CG06 - Comunicar los temas de su ámbito de especialización a profesionales de su sector, a la comunidad académica en sentido amplio y a la sociedad.		

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	49/118



CG07 - Interpretar correctamente ideas contextualizadas en otros entornos y culturas, así como dialogar con y aprender de personas con distintos puntos de vista y tradiciones culturales mediante la ubicación de las propias circunstancias en un contexto más amplio.		
CG09 - Reconocer que la diversidad tiene lugar en un espacio de igualdad de dignidad y derechos de todas las personas, rechazando toda forma de discriminación.		
CG10 - Aprender autónomamente.		
CG11 - Realizar trabajos en un equipo de carácter interdisciplinar.		
CG12 - Comunicarse con corrección, oralmente y por escrito, en alguna lengua extranjera, a nivel de usuario independiente del idioma.		
CG13 - Adquirir y aplicar conocimientos de informática aplicada al ámbito de estudio.		
CG14 - Comprender y analizar las relaciones internacionales desde una perspectiva basada en el respeto de los derechos humanos y los principios de la convivencia democrática y el pluralismo.		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Que los estudiantes respeten, acepten y valoren a los demás en su diversidad, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.		
CT02 - Que los estudiantes sean capaces de interactuar, debatir y colaborar con sus semejantes, cooperando y ayudándose en el trabajo en equipo.		
CT03 - Que los estudiantes perciban, descubran y reconozcan las expresiones culturales, identificándolas y contextualizándolas de manera crítica.		
CT04 - Que los estudiantes comprendan, integren y sepan aplicar conceptos científicos y tecnológicos en lo concerniente a la manipulación de las tecnologías de la información y la comunicación.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Potenciar el análisis crítico para que el estudiante pueda establecer correctamente las relaciones existentes entre el conocimiento histórico vinculado a los problemas del presente y los hechos ocurridos en el pasado.		
CE04 - Capacidad para aceptar la diversidad histórico-cultural y comprender cómo la humanidad ha existido, actuado y pensado en los diferentes contextos del pasado.		
CE12 - Desarrollar la oratoria y las técnicas de argumentación.		
CE15 - Relacionar los conocimientos de Sociología y los de otras disciplinas afines.		
CE16 - Integrar en la actividad práctica los contenidos teóricos y metodológicos adquiridos a lo largo de la formación.		
CE17 - Adquirir la terminología (jurídica, lingüística-literaria y sociocultural) básica, la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos de ámbitos relacionados con las Relaciones Internacionales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (aproximadamente, 60 estudiantes) e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, proyecciones, visitas, etc.	31	70
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (aproximadamente, 20 estudiantes): su	14	30

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	50/118
 +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==			

contenido versa sobre el desarrollo de ejercicios y casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias por parte del estudiante.		
Trabajo personal autónomo del alumno (presencialidad: 0%)	0	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral. Se ofrecerán las claves interpretativas de cada uno de los bloques de la asignatura. Se imparte sobre un grupo completo (aproximadamente, 60 estudiantes) e incorpora: la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, debates, proyecciones, visitas, ejercicios prácticos, etc.		
Se imparten sobre grupos reducidos (aproximadamente 20 estudiantes); su contenido versa sobre las prácticas en laboratorio y el desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias por parte del estudiante.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de actividades desarrolladas durante el periodo de docencia presencial: Podrá consistir en la realización de supuestos prácticos, portafolios, trabajos basados en lecturas, visitas guiadas, fuentes de información básica (película, documental, novela...) o prácticas, proyectos, prácticas de laboratorio o de campo, exámenes, participación activa en clase, participación en seminarios, exposiciones en clase, elaboración de ensayos de columnas periódicas, etc.	30.0	100.0
Prueba única: Podrá consistir en la realización un examen escrito u oral, la presentación de un trabajo o cualquier otro conjunto de actividades de evaluación global que valoren la adquisición de las competencias adquiridas.	0.0	70.0
5.5 NIVEL 1: Fundamentos en Relaciones Internacionales		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Estudio de las Relaciones Internacionales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
9	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	51/118



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Relaciones Internacionales II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Métodos y Técnicas de Investigación en Relaciones Internacionales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Relaciones Internacionales de África, Magreb y Oriente Medio		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	52/118



+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
3		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Relaciones Internacionales de Asia		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
3		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Organizaciones Internacionales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	53/118



3		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultados del aprendizaje</p> <p>La transversalidad de este grado lleva asociada la adquisición de capacidades para saber plantear un proyecto de investigación científica y evaluar proyectos de investigaciones científicas ajenos. Se estudia la teoría de las relaciones internacionales con el objetivo de profundizar en las estructuras, instituciones y procesos de los asuntos internacionales.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Contenidos</p> <p>Mientras que Relaciones Internacionales I se dedica al análisis de las diversas teorías explicativas de la política internacional, desde el realismo al postestructuralismo, la segunda asignatura (Relaciones Internacionales II) dedicada a la teoría de las relaciones internacionales pretende profundizar en las estructuras y procesos de los asuntos internacionales -la guerra, la seguridad internacional, la política económica internacional, los regímenes internacionales, los actores transnacionales- y en la revisión de un selecto y reducido número de cuestiones internacionales y su relato desde las relaciones internacionales: el medio ambiente, la proliferación nuclear, el terrorismo, la intervención humanitaria.</p> <p>Relaciones Internacionales de África, Magreb y Oriente Medio: Aproximaciones conceptuales a la zona Medio Oriente y Norte de África; La colonización y la descolonización de la región; Principales actores regionales; El factor religioso: el Islam; Organizaciones regionales; Conflictos en la región; Actores internacionales externos; El impacto de la <i>primavera árabe</i></p> <p>Relaciones Internacionales de Asia: Aproximaciones conceptuales a la zona Asia Pacífico, aspectos fundamentales. Efectos de la guerra fría. El estudio del orden regional asiático. Jerarquía, anarquía y estabilidad en Asia Oriental. La creación de la República Popular China y su impacto en el orden regional. La reemergencia de China. La dinámica en la península de Corea. Los problemas de seguridad en Asia. El programa nuclear de Corea del norte. La política de Rusia en Asia.</p> <p>En Métodos y Técnicas de Investigación en Relaciones Internacionales se estudian conceptos relacionados con la lógica de la investigación social y sus principales perspectivas. Fuentes de datos para la investigación. Interpretación de resultados, lectura de textos y diseño de proyectos en el contexto de investigación en ciencia política.</p> <p>En la asignatura de Organizaciones Internacionales se estudia, desde una perspectiva institucionalista, la aportación de las organizaciones internacionales como relevantes actores del sistema internacional, tanto las intergubernamentales como las no gubernamentales. Se analiza la capacidad de las primeras de constituir regímenes internacionales y vertebrar la cooperación entre los Estados. Se abordan, como paradigma, el sistema de Naciones Unidas y los diversos modelos de regionalismo. En cuanto a las segundas, se estudia su contribución al concepto de gobernanza mundial y el significado de este término. Finalmente, se tratan los diversos modos informales en los que se vertebra actualmente la citada gobernanza mundial.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>-De acuerdo con la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado de esta Universidad, los estudiantes tienen derecho a obtener el 100% de la calificación en cada Asignatura mediante la superación de una prueba única final, a partir de la 2ª convocatoria del curso (convocatoria de recuperación).</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG04 - Practicar la expresión oral y escrita (con la capacidad de transmitir contenidos al público).		
CG05 - Realizar análisis críticos, de evaluación y de síntesis de ideas complejas.		
CG06 - Comunicar los temas de su ámbito de especialización a profesionales de su sector, a la comunidad académica en sentido amplio y a la sociedad.		
CG10 - Aprender autónomamente.		

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	19/09/2019
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA
			54/118



+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==

CG11 - Realizar trabajos en un equipo de carácter interdisciplinar.		
CG13 - Adquirir y aplicar conocimientos de informática aplicada al ámbito de estudio.		
CG14 - Comprender y analizar las relaciones internacionales desde una perspectiva basada en el respeto de los derechos humanos y los principios de la convivencia democrática y el pluralismo.		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT02 - Que los estudiantes sean capaces de interactuar, debatir y colaborar con sus semejantes, cooperando y ayudándose en el trabajo en equipo.		
CT04 - Que los estudiantes comprendan, integren y sepan aplicar conceptos científicos y tecnológicos en lo concerniente a la manipulación de las tecnologías de la información y la comunicación.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE02 - Conocer, entender e interpretar los procesos históricos en su complejidad.		
CE06 - Desarrollar un razonamiento crítico en el análisis del sistema global y la relación entre los distintos actores internacionales.		
CE07 - Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas.		
CE08 - Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación y analizar su impacto en las relaciones internacionales.		
CE09 - Comprender la política internacional.		
CE12 - Desarrollar la oratoria y las técnicas de argumentación.		
CE14 - Adquirir la capacidad de relacionar los sistemas políticos de los Estados, sus instituciones y los procesos de decisión.		
CE16 - Integrar en la actividad práctica los contenidos teóricos y metodológicos adquiridos a lo largo de la formación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (aproximadamente, 60 estudiantes) e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, proyecciones, visitas, etc.	95	70
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (aproximadamente, 20 estudiantes): su contenido versa sobre el desarrollo de ejercicios y casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias por parte del estudiante.	42	30
Trabajo personal autónomo del alumno (presencialidad: 0%)	0	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral. Se ofrecerán las claves interpretativas de cada uno de los bloques de la asignatura. Se imparte sobre un grupo completo (aproximadamente, 60 estudiantes) e incorpora: la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, debates, proyecciones, visitas, ejercicios prácticos, etc.		
Elaboración de esquemas y mapas conceptuales. Elaboración de resúmenes y reseñas (de lecturas, conferencias, presentaciones, seminarios, etc.). Realización de presentaciones en clase. Realización de actividades prácticas dirigidas. Realización de trabajos independientes y en grupo. Realización de búsquedas de información y recursos en Internet y en la biblioteca.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de actividades desarrolladas durante el periodo de docencia presencial:	30.0	100.0

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	55/118
 +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==			

Podrá consistir en la realización de supuestos prácticos, portafolios, trabajos basados en lecturas, visitas guiadas, fuentes de información básica (película, documental, novela...) o prácticas, proyectos, prácticas de laboratorio o de campo, exámenes, participación activa en clase, participación en seminarios, exposiciones en clase, elaboración de ensayos de columnas periodísticas, etc.		
Prueba única: Podrá consistir en la realización un examen escrito u oral, la presentación de un trabajo o cualquier otro conjunto de actividades de evaluación global que valoren la adquisición de las competencias adquiridas.	0.0	70.0
NIVEL 2: Geografía Avanzada		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
6	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Población, Recursos y Desarrollo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	56/118



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Geografía Política y Económica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Migraciones Humanas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	57/118



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultados del aprendizaje</p> <p>(i) Conseguir un conocimiento racional y crítico de los espacios y territorios constitutivos del planeta, así como de los acontecimientos y procesos del pasado de la Humanidad e interrelacionar tales realidades geográficas e históricas, para comprender el presente y su complejidad; (ii) valorar la diversidad territorial y cultural como riqueza, comprometerse con la transformación de las desigualdades y hacer todo ello comprensible a los demás; (iii) comprender a grandes rasgos la configuración actual del mundo, de Europa y de España, facilitando así criterios y fuentes para la interpretación de algunos fenómenos cruciales -sociales, económicos, ambientales y políticos- que tienen lugar en la actualidad; (iv) conocimiento de aspectos de los procesos migratorios (evolución histórica, impactos territoriales y socioeconómicos, entre otros).</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Contenidos</p> <p>Crecimiento de la población mundial, sus estructuras y dinámicas a distintas escalas geográficas, y su relación con el medioambiente, los recursos y los distintos niveles de desarrollo. Cambio global. La Historia en la definición de la configuración geoeconómica y geopolítica mundial. Conceptos relacionados con la Geografía Económica y la Geografía Política. Identificación de los principales rasgos geoeconómicos y geopolíticos a distintas escalas territoriales: a escala mundial, continental-europea y a escala española y andaluza.</p> <p>En la asignatura optativa de Migraciones Humanas se estudia las diversidades y desigualdades regionales en el mundo actual. Datos demográficos y procesos migratorios de diversa índole. Legislación y política migratoria.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>-De acuerdo con la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado de esta Universidad, los estudiantes tienen derecho a obtener el 100% de la calificación en cada Asignatura mediante la superación de una prueba única final, a partir de la 2ª convocatoria del curso (convocatoria de recuperación).</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Conocer las sociedades y culturas y adaptar los conocimientos a nuevos fenómenos internacionales.		
CG02 - Identificar y transmitir ideas, problemas y soluciones.		
CG03 - Gestionar la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes de índole política, jurídica, social, económica, científica y ética).		
CG04 - Practicar la expresión oral y escrita (con la capacidad de transmitir contenidos al público).		
CG05 - Realizar análisis críticos, de evaluación y de síntesis de ideas complejas.		
CG09 - Reconocer que la diversidad tiene lugar en un espacio de igualdad de dignidad y derechos de todas las personas, rechazando toda forma de discriminación.		
CG11 - Realizar trabajos en un equipo de carácter interdisciplinar.		
CG13 - Adquirir y aplicar conocimientos de informática aplicada al ámbito de estudio.		
CG14 - Comprender y analizar las relaciones internacionales desde una perspectiva basada en el respeto de los derechos humanos y los principios de la convivencia democrática y el pluralismo.		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Que los estudiantes respeten, acepten y valoren a los demás en su diversidad, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.		

CSV: 332791294670796007472397 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/oid> y en Carpeta Ciudadana (<https://sede.administracion.gob.es>)

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	58/118



+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==

CT02 - Que los estudiantes sean capaces de interactuar, debatir y colaborar con sus semejantes, cooperando y ayudándose en el trabajo en equipo.		
CT03 - Que los estudiantes perciban, descubran y reconozcan las expresiones culturales, identificándolas y contextualizándolas de manera crítica.		
CT04 - Que los estudiantes comprendan, integren y sepan aplicar conceptos científicos y tecnológicos en lo concerniente a la manipulación de las tecnologías de la información y la comunicación.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Potenciar el análisis crítico para que el estudiante pueda establecer correctamente las relaciones existentes entre el conocimiento histórico vinculado a los problemas del presente y los hechos ocurridos en el pasado.		
CE02 - Conocer, entender e interpretar los procesos históricos en su complejidad.		
CE03 - Conocer los fundamentos conceptuales de la Geografía y las técnicas y herramientas básicas para la obtención y el tratamiento de la información geográfica.		
CE04 - Capacidad para aceptar la diversidad histórico-cultural y comprender cómo la humanidad ha existido, actuado y pensado en los diferentes contextos del pasado.		
CE05 - Comprender las claves territoriales y el entorno económico de la organización mundial como contexto de trabajo en marcos internacionales.		
CE06 - Desarrollar un razonamiento crítico en el análisis del sistema global y la relación entre los distintos actores internacionales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (aproximadamente, 60 estudiantes) e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, proyecciones, visitas, etc.	89	66
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (aproximadamente, 20 estudiantes): su contenido versa sobre el desarrollo de ejercicios y casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias por parte del estudiante.	46	34
Trabajo personal autónomo del alumno (presencialidad: 0%)	0	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral. Se ofrecerán las claves interpretativas de cada uno de los bloques de la asignatura. Se imparte sobre un grupo completo (aproximadamente, 60 estudiantes) e incorpora: la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, debates, proyecciones, visitas, ejercicios prácticos, etc.		
Seminarios metodológicos: aproximación analítica y desde distintos recursos (textos, mapas, estadísticas...) a algunos de los aspectos o fenómenos significativos relacionados con los contenidos del temario. Utilización de software específico en aulas de informática, acceso a determinadas fuentes cartográficas, etc.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de actividades desarrolladas durante el periodo de docencia presencial: Podrá consistir en la realización de supuestos prácticos, portafolios, trabajos basados en lecturas, visitas guiadas, fuentes de información básica (película, documental, novela...) o prácticas, proyectos, prácticas de laboratorio o de campo, exámenes, participación activa en clase, participación en seminarios,	30.0	100.0

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	59/118
 +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==			

exposiciones en clase, elaboración de ensayos de columnas periodísticas, etc.		
Prueba única: Podrá consistir en la realización un examen escrito u oral, la presentación de un trabajo o cualquier otro conjunto de actividades de evaluación global que valoren la adquisición de las competencias adquiridas.	0.0	70.0
NIVEL 2: Historia Avanzada		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	12	12
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Política y Medio Ambiente en la Historia		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	60/118



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Historia de América Latina		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Historia de las Religiones del Mediterráneo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	61/118



ITALIANO		OTRAS	
No		No	
LISTADO DE MENCIONES			
No existen datos			
NIVEL 3: Historia del Mundo Actual			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	
Optativa		6	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1		ECTS Semestral 2	
ECTS Semestral 4		ECTS Semestral 5	
		6	
ECTS Semestral 7		ECTS Semestral 8	
ECTS Semestral 10		ECTS Semestral 11	
		ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	
Sí		No	
GALLEGO		VALENCIANO	
No		No	
FRANCÉS		ALEMÁN	
No		No	
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
LISTADO DE MENCIONES			
No existen datos			
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
<p>Resultados del aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudiar los procesos políticos, sociales, económicos y culturales desde la II Guerra Mundial hasta la actualidad. - Aportar una visión completa de la evolución de las relaciones sociedad-naturaleza en la Historia desde la perspectiva política - Adquirir conocimientos fundamentales sobre la historia de América Latina contemporánea, desde la independencia a finales del siglo XX en aspectos tales como sociedad, economía, culturas y evolución política. Tener conocimiento de la evolución de los fenómenos históricos, culturales y artísticos en el escenario de la contemporaneidad latinoamericana. - Proporcionar conocimientos sobre los principales aspectos de índole religiosa en el desarrollo de las grandes civilizaciones del Mediterráneo. Contribuir a la reflexión sobre la naturaleza del fenómeno religioso y su relación con otros aspectos de la vida social. 			
5.5.1.3 CONTENIDOS			
<p>Contenidos</p> <ul style="list-style-type: none"> -El poder y el medio ambiente en la historia. El poder político como organizador y garante de los flujos de energía y materiales. El poder como regulador del acceso y de la gestión de los recursos y servicios ambientales. El poder político y la reproducción del metabolismo social: el cuidado y vigilancia sobre las condiciones naturales de la producción. Evolución histórica de los ámbitos territoriales del poder. De los poderes locales al Estado Nación. Del Estado Nación a la globalización. Conflictos ambientales en la historia. Movimientos ecologistas y ambientalistas. -- Se pretende alcanzar conocimientos de los principales procesos históricos y culturales del mundo americano contemporáneo, desde la independencia hasta los inicios del s. XXI. La contemporaneidad americana y su inserción en el contexto económico y político internacional. Transformación de sus estructuras sociales y culturales. Evolución del universo indígena. Análisis del impacto de los fenómenos migratorios en los países y regiones de origen de esta población. Fenómenos religiosos en los tres grandes sistemas monoteístas de la Historia del Mediterráneo: Judaísmo, Cristianismo e Islam. Definición de estímulos (políticos, sociales, económicos, psicológicos o filosóficos) en la génesis de las tres religiones. - El mundo actual y su historia. El fin de la guerra. EEUU como nueva potencia mundial. El socialismo real. La URSS, China y el resto. La guerra fría, de los orígenes a la crisis de los misiles y de la distensión a la caída de la URSS. Descolonización y neocolonialismo. Los nuevos movimientos sociales. El estado del bienestar y la nueva economía global. Crisis de la civilización occidental. 			

CSV: 332791294670796007472397 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y en Carpeta Ciudadana (<https://sede.administracion.gob.es>)

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne /KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne /KDA==	PÁGINA	62/118



5.5.1.4 OBSERVACIONES		
-De acuerdo con la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado de esta Universidad, los estudiantes tienen derecho a obtener el 100% de la calificación en cada Asignatura mediante la superación de una prueba única final, a partir de la 2ª convocatoria del curso (convocatoria de recuperación).		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG03 - Gestionar la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes de índole política, jurídica, social, económica, científica y ética).		
CG04 - Practicar la expresión oral y escrita (con la capacidad de transmitir contenidos al público).		
CG05 - Realizar análisis críticos, de evaluación y de síntesis de ideas complejas.		
CG09 - Reconocer que la diversidad tiene lugar en un espacio de igualdad de dignidad y derechos de todas las personas, rechazando toda forma de discriminación.		
CG10 - Aprender autónomamente.		
CG11 - Realizar trabajos en un equipo de carácter interdisciplinar.		
CG14 - Comprender y analizar las relaciones internacionales desde una perspectiva basada en el respeto de los derechos humanos y los principios de la convivencia democrática y el pluralismo.		
CG15 - Adquirir aquellas capacidades y los fundamentos que les permitan desarrollar un posterior proceso de formación permanente, vinculado a su actividad profesional.		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Que los estudiantes respeten, acepten y valoren a los demás en su diversidad, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.		
CT02 - Que los estudiantes sean capaces de interactuar, debatir y colaborar con sus semejantes, cooperando y ayudándose en el trabajo en equipo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Potenciar el análisis crítico para que el estudiante pueda establecer correctamente las relaciones existentes entre el conocimiento histórico vinculado a los problemas del presente y los hechos ocurridos en el pasado.		
CE02 - Conocer, entender e interpretar los procesos históricos en su complejidad.		
CE04 - Capacidad para aceptar la diversidad histórico-cultural y comprender cómo la humanidad ha existido, actuado y pensado en los diferentes contextos del pasado.		
CE06 - Desarrollar un razonamiento crítico en el análisis del sistema global y la relación entre los distintos actores internacionales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (aproximadamente, 60 estudiantes) e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, proyecciones, visitas, etc.	124	70
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (aproximadamente, 20 estudiantes): su contenido versa sobre el desarrollo de ejercicios y casos prácticos que faciliten la	56	30

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	19/09/2019
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA 63/118
 +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==			

adquisición de competencias por parte del estudiante.		
Trabajo personal autónomo del alumno (presencialidad: 0%)	0	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral. Se ofrecerán las claves interpretativas de cada uno de los bloques de la asignatura. Se imparte sobre un grupo completo (aproximadamente, 60 estudiantes) e incorpora: la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, debates, proyecciones, visitas, ejercicios prácticos, etc.		
Elaboración y exposición oral y escrita de comentarios de distintos documentos. Empleo de recursos audiovisuales que se utilizarán (películas, documentales, música, etc.) que facilitarán la comprensión de las diferentes problemáticas presentadas durante las clases teóricas y ejemplificarán los casos prácticos que se analizarán en las clases de EPD, junto con realizar una visita en el entorno geográfico.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de actividades desarrolladas durante el periodo de docencia presencial: Podrá consistir en la realización de supuestos prácticos, portafolios, trabajos basados en lecturas, visitas guiadas, fuentes de información básica (película, documental, novela...) o prácticas, proyectos, prácticas de laboratorio o de campo, exámenes, participación activa en clase, participación en seminarios, exposiciones en clase, elaboración de ensayos de columnas periodísticas, etc.	30.0	100.0
Prueba única: Podrá consistir en la realización un examen escrito u oral, la presentación de un trabajo o cualquier otro conjunto de actividades de evaluación global que valoren la adquisición de las competencias adquiridas.	0.0	70.0
5.5 NIVEL 1: Política en las Relaciones Internacionales		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Política para las Relaciones Internacionales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
12	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6	6	15
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	19/09/2019
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA
			64/118



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Políticas de la Unión Europea		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Política Exterior Española		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	65/118



No	No	
NIVEL 3: Política Exterior de la Unión Europea		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		3
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Política Exterior de los EE.UU.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Comportamiento Político		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	66/118



+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==

DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Política Comparada		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Cambio Global		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	67/118



		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultados del aprendizaje</p> <p>Tener conocimiento detallado de la Política Exterior de España, prestando especial atención a sus rasgos definidores, su evolución histórica, sus principales componentes y sus grandes áreas de actuación.</p> <p>Proporcionar al alumnado las herramientas teóricas y metodológicas que le permitan analizar las instituciones, los actores, los procesos y los sistemas políticos desde un enfoque comparado.</p> <p>Estudiar el proceso que lleva a la unión en el continente europeo, partiendo de los antecedentes históricos, y analizando el camino hacia la integración antes y después de las dos Guerras Mundiales, en sus vertientes, política, económica y en planos de la seguridad.</p> <p>Adquirir un conocimiento adecuado de los fundamentos del Mercado Interior Europeo.</p> <p>Tener conocimientos básicos de las consecuencias del Cambio Global: impactos que tiene sobre los ecosistemas naturales y sobre aspectos socio-económicos. Valoración de políticas de mitigación aplicables tanto a escala local y global.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Contenidos</p> <p>Antecedentes históricos de la política exterior española. La política española de la España democrática. Áreas sectoriales y geográficas. Introducción histórica del proceso de creación de la Unión Europea. Creación de las Comunidades Europeas y reformas de los Tratados originarios. El sistema institucional. Los órganos auxiliares de las instituciones. El procedimiento legislativo. El Ordenamiento Jurídico de la Unión Europea.</p> <p>Integración económica en la UE. El mercado interior. La libre circulación de mercancías. La libre circulación de personas. El derecho de establecimiento y la libre prestación de servicios. La libre circulación de capitales. Normas comunitarias en materia de libre competencia. Las políticas comunitarias.</p> <p>La política comparada como método de investigación en Ciencia Política. Regímenes y sistemas políticos. Procesos de cambio político. Casos representativos: Francia, Reino Unido, Alemania, Estados Unidos, Rusia, China, India, Brasil, Irán.</p> <p>Se estudia el papel de Estados Unidos como potencia mundial en un mundo que puede describirse como uni-multipolar o directamente multipolar. Para ello, se analiza su política exterior ¿sobre la base de documentos como la estrategia de seguridad-, y la emergencia de actores que o están en camino de disputar la hegemonía de Estados Unidos -como China o la Unión Europea-, o de otros que pretenden recuperar sus antiguas posiciones de predominio, como Rusia. Se analiza el papel de los Estados Unidos en el sistema internacional, desde el mundo bipolar de la guerra fría a la situación actual.</p> <p>En el módulo optativo se pretende alcanzar conocimientos en: Participación política. Análisis electoral. Las explicaciones del voto. Posición social y valores políticos. Las explicaciones del voto. El contexto electoral. Las campañas electorales.</p> <p>Adquisición de conocimientos básicos para: Interpretar críticamente los escenarios futuros previstos por el IPCC. Identificar y discrimina correctamente los impactos que el calentamiento global tiene sobre los ecosistemas naturales y sobre aspectos socioeconómicos. Valoración crítica de las políticas de mitigación aplicables tanto a escala local como a nivel global. Identificación de las consecuencias del cambio global en relación a la pérdida de biodiversidad y de la influencia humana en el grado de desertificación del planeta. Valoración del grado de eutrofización a que están sometidas diversas partes del planeta.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
-De acuerdo con la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado de esta Universidad, los estudiantes tienen derecho a obtener el 100% de la calificación en cada Asignatura mediante la superación de una prueba única final, a partir de la 2ª convocatoria del curso (convocatoria de recuperación).		

CSV: 332791294670796007472397 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y en Carpeta Ciudadana (<https://sede.administracion.gob.es>)

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	68/118



5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG04 - Practicar la expresión oral y escrita (con la capacidad de transmitir contenidos al público).		
CG05 - Realizar análisis críticos, de evaluación y de síntesis de ideas complejas.		
CG10 - Aprender autónomamente.		
CG11 - Realizar trabajos en un equipo de carácter interdisciplinar.		
CG13 - Adquirir y aplicar conocimientos de informática aplicada al ámbito de estudio.		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT02 - Que los estudiantes sean capaces de interactuar, debatir y colaborar con sus semejantes, cooperando y ayudándose en el trabajo en equipo.		
CT04 - Que los estudiantes comprendan, integren y sepan aplicar conceptos científicos y tecnológicos en lo concerniente a la manipulación de las tecnologías de la información y la comunicación.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Potenciar el análisis crítico para que el estudiante pueda establecer correctamente las relaciones existentes entre el conocimiento histórico vinculado a los problemas del presente y los hechos ocurridos en el pasado.		
CE02 - Conocer, entender e interpretar los procesos históricos en su complejidad.		
CE06 - Desarrollar un razonamiento crítico en el análisis del sistema global y la relación entre los distintos actores internacionales.		
CE07 - Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas.		
CE08 - Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación y analizar su impacto en las relaciones internacionales.		
CE09 - Comprender la política internacional.		
CE10 - Comprender la estructura y el funcionamiento de la Unión Europea.		
CE12 - Desarrollar la oratoria y las técnicas de argumentación.		
CE13 - Comprender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales. Conocer los problemas jurídicos actuales, tanto territoriales, como ambientales y patrimoniales.		
CE14 - Adquirir la capacidad de relacionar los sistemas políticos de los Estados, sus instituciones y los procesos de decisión.		
CE16 - Integrar en la actividad práctica los contenidos teóricos y metodológicos adquiridos a lo largo de la formación.		
CE17 - Adquirir la terminología (jurídica, lingüística-literaria y sociocultural) básica, la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos de ámbitos relacionados con las Relaciones Internacionales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (aproximadamente, 60 estudiantes) e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, proyecciones, visitas, etc.	183	67.5
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (aproximadamente, 20 estudiantes): su contenido versa sobre el desarrollo de ejercicios y casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias por parte del estudiante.	88	32.5

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	69/118
 +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==			

Trabajo personal autónomo del alumno (presencialidad: 0%)	0	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral. Se ofrecerán las claves interpretativas de cada uno de los bloques de la asignatura. Se imparte sobre un grupo completo (aproximadamente, 60 estudiantes) e incorpora: la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, debates, proyecciones, visitas, ejercicios prácticos, etc.		
Exposición y debate; elaboraciones de informes escritos; sesiones prácticas de seminario (salidas al campo, cinefórum o invitar a algún ponente).		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de actividades desarrolladas durante el periodo de docencia presencial: Podrá consistir en la realización de supuestos prácticos, portafolios, trabajos basados en lecturas, visitas guiadas, fuentes de información básica (película, documental, novela...) o prácticas, proyectos, prácticas de laboratorio o de campo, exámenes, participación activa en clase, participación en seminarios, exposiciones en clase, elaboración de ensayos de columnas periodísticas, etc.	30.0	100.0
Prueba única: Podrá consistir en la realización un examen escrito u oral, la presentación de un trabajo o cualquier otro conjunto de actividades de evaluación global que valoren la adquisición de las competencias adquiridas.	0.0	70.0
NIVEL 2: Seguridad Internacional		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Internet, Redes Sociales y Relaciones Internacionales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	70/118



CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Políticas de Seguridad y Defensa		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultados del aprendizaje</p> <p>Adquirir conocimientos en los ámbitos de la diplomacia, el análisis político, el desempeño de puesto técnicos en organismos internacionales, agencias de inteligencia, e instituciones dedicadas a las políticas de seguridad y defensa.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Contenidos</p>		

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	71/118



+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==

<p>El concepto de Seguridad. Enfoques teóricos de los Estudios Estratégicos. Dilema de seguridad, disuasión y diplomacia coercitiva. Inteligencia estratégica. Las Naciones Unidas y la Seguridad Internacional. Conflictos armados internos. Insurgencia y contrainsurgencia. Opinión Pública, Medios de Comunicación y Seguridad. Terrorismo. Influencia de las Redes a nivel de movimientos sociales o políticos. Las redes sociales y la teoría de interconexión de las personas. Filosofía jurídico-política sobre las relaciones de poder y dominio en Internet y su impacto en las relaciones internacionales. Los actores difusos. Internet y teoría de la justicia. Conceptos claves en la política de la Red: neutralidad, ciberdemocracia y ciberseguridad.</p>
<p>5.5.1.4 OBSERVACIONES</p>
<p>-De acuerdo con la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado de esta Universidad, los estudiantes tienen derecho a obtener el 100% de la calificación en cada Asignatura mediante la superación de una prueba única final, a partir de la 2ª convocatoria del curso (convocatoria de recuperación).</p>
<p>5.5.1.5 COMPETENCIAS</p>
<p>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</p>
<p>CG01 - Conocer las sociedades y culturas y adaptar los conocimientos a nuevos fenómenos internacionales.</p>
<p>CG02 - Identificar y transmitir ideas, problemas y soluciones.</p>
<p>CG03 - Gestionar la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes de índole política, jurídica, social, económica, científica y ética).</p>
<p>CG04 - Practicar la expresión oral y escrita (con la capacidad de transmitir contenidos al público).</p>
<p>CG05 - Realizar análisis críticos, de evaluación y de síntesis de ideas complejas.</p>
<p>CG06 - Comunicar los temas de su ámbito de especialización a profesionales de su sector, a la comunidad académica en sentido amplio y a la sociedad.</p>
<p>CG07 - Interpretar correctamente ideas contextualizadas en otros entornos y culturas, así como dialogar con y aprender de personas con distintos puntos de vista y tradiciones culturales mediante la ubicación de las propias circunstancias en un contexto más amplio.</p>
<p>CG08 - Promover los avances sociales y culturales relacionados con la sociedad del conocimiento en los ámbitos académicos y profesionales.</p>
<p>CG09 - Reconocer que la diversidad tiene lugar en un espacio de igualdad de dignidad y derechos de todas las personas, rechazando toda forma de discriminación.</p>
<p>CG10 - Aprender autónomamente.</p>
<p>CG11 - Realizar trabajos en un equipo de carácter interdisciplinar.</p>
<p>CG13 - Adquirir y aplicar conocimientos de informática aplicada al ámbito de estudio.</p>
<p>CG14 - Comprender y analizar las relaciones internacionales desde una perspectiva basada en el respeto de los derechos humanos y los principios de la convivencia democrática y el pluralismo.</p>
<p>CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética</p>
<p>CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado</p>
<p>CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía</p>
<p>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</p>
<p>CT01 - Que los estudiantes respeten, acepten y valoren a los demás en su diversidad, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.</p>
<p>CT02 - Que los estudiantes sean capaces de interactuar, debatir y colaborar con sus semejantes, cooperando y ayudándose en el trabajo en equipo.</p>
<p>CT03 - Que los estudiantes perciban, descubran y reconozcan las expresiones culturales, identificándolas y contextualizándolas de manera crítica.</p>
<p>CT04 - Que los estudiantes comprendan, integren y sepan aplicar conceptos científicos y tecnológicos en lo concerniente a la manipulación de las tecnologías de la información y la comunicación.</p>
<p>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</p>
<p>CE01 - Potenciar el análisis crítico para que el estudiante pueda establecer correctamente las relaciones existentes entre el conocimiento histórico vinculado a los problemas del presente y los hechos ocurridos en el pasado.</p>
<p>CE04 - Capacidad para aceptar la diversidad histórico-cultural y comprender cómo la humanidad ha existido, actuado y pensado en los diferentes contextos del pasado.</p>

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	19/09/2019
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA 72/118
 +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==			

CE06 - Desarrollar un razonamiento crítico en el análisis del sistema global y la relación entre los distintos actores internacionales.		
CE07 - Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas.		
CE08 - Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación y analizar su impacto en las relaciones internacionales.		
CE09 - Comprender la política internacional.		
CE11 - Identificar y analizar de forma autónoma los principales aspectos sobre la seguridad, la defensa y las amenazas en el ámbito internacional.		
CE17 - Adquirir la terminología (jurídica, lingüística-literaria y sociocultural) básica, la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos de ámbitos relacionados con las Relaciones Internacionales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (aproximadamente, 60 estudiantes) e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, proyecciones, visitas, etc.	47	69
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (aproximadamente, 20 estudiantes): su contenido versa sobre el desarrollo de ejercicios y casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias por parte del estudiante.	21	31
Trabajo personal autónomo del alumno (presencialidad: 0%)	0	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Sesiones académicas teóricas.		
Sesiones prácticas de exposición y debate. Elaboraciones de informes escritos. Sesiones prácticas de simulación.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de actividades desarrolladas durante el periodo de docencia presencial: Podrá consistir en la realización de supuestos prácticos, portafolios, trabajos basados en lecturas, visitas guiadas, fuentes de información básica (película, documental, novela...) o prácticas, proyectos, prácticas de laboratorio o de campo, exámenes, participación activa en clase, participación en seminarios, exposiciones en clase, elaboración de ensayos de columnas periodísticas, etc.	30.0	100.0
Prueba única: Podrá consistir en la realización un examen escrito u oral, la presentación de un trabajo o cualquier otro conjunto de actividades de evaluación global que valoren la adquisición de las competencias adquiridas.	0.0	70.0
5.5 NIVEL 1: Derecho en las Relaciones Internacionales		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Derecho Español		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	73/118
 +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==			

CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Constitucional: Instituciones Constitucionales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultados del aprendizaje</p> <p>Comprender el sistema institucional y su base representativa, operando en el contexto del pluralismo democrático. Conocimiento de la estructura institucional del Estado español y su valoración en una perspectiva comparada. Desarrollos normativos y jurisprudenciales y capacidad de aplicación e interpretación al contexto presente.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Contenidos</p>		

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	74/118



+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==

<p>Conocimiento de la estructura institucional del Estado español. Derecho constitucional comparado. La democracia representativa. La democracia política. Los sistemas electorales. Organos y funciones del estado. La separación de poderes. Los regimenes políticos. El parlamentarismo español y la jefatura del estado. La legitimación democrática del gobierno. Las Cortes Generales: el gobierno. Las relaciones de colaboración funcional entre el gobierno y las Cortes Generales. Poder judicial. El Tribunal Constitucional.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>-De acuerdo con la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado de esta Universidad, los estudiantes tienen derecho a obtener el 100% de la calificación en cada Asignatura mediante la superación de una prueba única final, a partir de la 2ª convocatoria del curso (convocatoria de recuperación).</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG03 - Gestionar la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes de índole política, jurídica, social, económica, científica y ética).		
CG04 - Practicar la expresión oral y escrita (con la capacidad de transmitir contenidos al público).		
CG05 - Realizar análisis críticos, de evaluación y de síntesis de ideas complejas.		
CG09 - Reconocer que la diversidad tiene lugar en un espacio de igualdad de dignidad y derechos de todas las personas, rechazando toda forma de discriminación.		
CG10 - Aprender autónomamente.		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Que los estudiantes respeten, acepten y valoren a los demás en su diversidad, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Potenciar el análisis crítico para que el estudiante pueda establecer correctamente las relaciones existentes entre el conocimiento histórico vinculado a los problemas del presente y los hechos ocurridos en el pasado.		
CE04 - Capacidad para aceptar la diversidad histórico-cultural y comprender cómo la humanidad ha existido, actuado y pensado en los diferentes contextos del pasado.		
CE07 - Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas.		
CE12 - Desarrollar la oratoria y las técnicas de argumentación.		
CE13 - Comprender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales. Conocer los problemas jurídicos actuales, tanto territoriales, como ambientales y patrimoniales.		
CE17 - Adquirir la terminología (jurídica, lingüística-literaria y sociocultural) básica, la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos de ámbitos relacionados con las Relaciones Internacionales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (aproximadamente, 60 estudiantes) e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, proyecciones, visitas, etc.	31	70
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (aproximadamente, 20 estudiantes); su contenido versa sobre el desarrollo de ejercicios y casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias por parte del estudiante.	14	30
Trabajo personal autónomo del alumno (presencialidad: 0%)	0	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	75/118
 +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==			

Clase magistral. Se ofrecerán las claves interpretativas de cada uno de los bloques de la asignatura. Se imparte sobre un grupo completo (aproximadamente, 60 estudiantes) e incorpora: la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, debates, proyecciones, visitas, ejercicios prácticos, etc.		
Podrán consistir en la resolución de supuestos o casos prácticos, aplicando la Constitución, su legislación de desarrollo y la jurisprudencia constitucional, en el comentario de textos doctrinales o jurisprudenciales, o en la exposición de trabajos individuales o en grupo.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de actividades desarrolladas durante el periodo de docencia presencial: Podrá consistir en la realización de supuestos prácticos, portafolios, trabajos basados en lecturas, visitas guiadas, fuentes de información básica (película, documental, novela...) o prácticas, proyectos, prácticas de laboratorio o de campo, exámenes, participación activa en clase, participación en seminarios, exposiciones en clase, elaboración de ensayos de columnas periodísticas, etc.	30.0	100.0
Prueba única: Podrá consistir en la realización un examen escrito u oral, la presentación de un trabajo o cualquier otro conjunto de actividades de evaluación global que valoren la adquisición de las competencias adquiridas.	0.0	70.0
NIVEL 2: Derecho Internacional		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
12	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	12	6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho de la Unión Europea		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	76/118



Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Diplomático y Consular		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Nacionalismo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	77/118



ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultados del aprendizaje</p> <p>Tener conocimiento del ordenamiento jurídico de la Unión Europea (UE). Facilitar la comprensión entre los alumnos de los problemas básicos que rodean este fenómeno que ha venido a alterar nuestras estructuras jurídico-políticas desde la incorporación de España a esta organización internacional. Capacidades para analizar de manera crítica y concluir sobre la respuesta actual del Derecho Internacional Público a los desafíos que presenta la sociedad internacional contemporánea en cuanto a las relaciones entre sus sujetos y actores.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Contenidos</p> <p>Introducción histórica del proceso de integración europea. La cooperación reforzada. Las instituciones y los órganos auxiliares de las instituciones. El procedimiento legislativo El Derecho originario y el Derecho derivado. Las relaciones Derecho de la Unión Europea-Derecho nacional. La aplicación del Derecho de la Unión Europea. El sistema jurisdiccional comunitario.</p> <p>En el módulo optativo se pretende alcanzar conocimiento de: La diplomacia y de la institución consular, así como de los Nacionalismos. Entre sus descriptores están los siguientes.</p> <p>Evolución de la diplomacia y de la institución consular. Concepto de diplomacia y de institución consular. La creación del derecho diplomático y consular. Las funciones diplomáticas. La diplomacia permanente. La actividad de la misión diplomática. Los agentes diplomáticos. El status de la misión diplomática y de los agentes diplomáticos. Las funciones consulares. La oficina consular. Los funcionarios consulares. El status consular.</p> <p>Antecedentes históricos del nacionalismo. Comprender las fórmulas definitorias del concepto de nación y sus implicaciones desde la perspectiva del análisis político. Distinguir los aspectos teóricos del nacionalismo, las tradiciones existentes en su seno y su vinculación con otras tradiciones de curso del análisis politológico, particularmente en el seno del debate democrático contemporáneo. Analizar los diferentes actores políticos y sociales que se enmarcan en dicha tradición política e interpretar las derivaciones que de ellos se derivan en el plano institucional y del desarrollo de las políticas públicas. Comprender la vinculación entre los procesos políticos de carácter nacionalista y otros procesos de organización territorial de los Estados modernos, tales como el federalismo, la descentralización territorial y las relaciones intergubernamentales. Identificar los desafíos y oportunidades que en las sociedades democráticas actuales presenta esta tradición política, particularmente en los que se refiere a retos en el plano de las relaciones internacionales entre comunidades políticas y Estados.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
-De acuerdo con la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado de esta Universidad, los estudiantes tienen derecho a obtener el 100% de la calificación en cada Asignatura mediante la superación de una prueba única final, a partir de la 2ª convocatoria del curso (convocatoria de recuperación).		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG03 - Gestionar la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes de índole política, jurídica, social, económica, científica y ética).		
CG04 - Practicar la expresión oral y escrita (con la capacidad de transmitir contenidos al público).		
CG05 - Realizar análisis críticos, de evaluación y de síntesis de ideas complejas.		
CG10 - Aprender autónomamente.		
CG11 - Realizar trabajos en un equipo de carácter interdisciplinar.		

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	78/118
 +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==			

CG13 - Adquirir y aplicar conocimientos de informática aplicada al ámbito de estudio.		
CG14 - Comprender y analizar las relaciones internacionales desde una perspectiva basada en el respeto de los derechos humanos y los principios de la convivencia democrática y el pluralismo.		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT02 - Que los estudiantes sean capaces de interactuar, debatir y colaborar con sus semejantes, cooperando y ayudándose en el trabajo en equipo.		
CT04 - Que los estudiantes comprendan, integren y sepan aplicar conceptos científicos y tecnológicos en lo concerniente a la manipulación de las tecnologías de la información y la comunicación.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Potenciar el análisis crítico para que el estudiante pueda establecer correctamente las relaciones existentes entre el conocimiento histórico vinculado a los problemas del presente y los hechos ocurridos en el pasado.		
CE06 - Desarrollar un razonamiento crítico en el análisis del sistema global y la relación entre los distintos actores internacionales.		
CE09 - Comprender la política internacional.		
CE10 - Comprender la estructura y el funcionamiento de la Unión Europea.		
CE12 - Desarrollar la oratoria y las técnicas de argumentación.		
CE13 - Comprender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales. Conocer los problemas jurídicos actuales, tanto territoriales, como ambientales y patrimoniales.		
CE14 - Adquirir la capacidad de relacionar los sistemas políticos de los Estados, sus instituciones y los procesos de decisión.		
CE16 - Integrar en la actividad práctica los contenidos teóricos y metodológicos adquiridos a lo largo de la formación.		
CE17 - Adquirir la terminología (jurídica, lingüística-literaria y sociocultural) básica, la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos de ámbitos relacionados con las Relaciones Internacionales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (aproximadamente, 60 estudiantes) e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, proyecciones, visitas, etc.	93	70
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (aproximadamente, 20 estudiantes): su contenido versa sobre el desarrollo de ejercicios y casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias por parte del estudiante.	42	30
Trabajo personal autónomo del alumno (presencialidad: 0%)	0	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral. Se ofrecerán las claves interpretativas de cada uno de los bloques de la asignatura. Se imparte sobre un grupo completo (aproximadamente, 60 estudiantes) e incorpora: la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, debates, proyecciones, visitas, ejercicios prácticos, etc.		
Podrán consistir en la resolución de supuestos o casos prácticos, aplicando la Constitución, su legislación de desarrollo y la jurisprudencia constitucional, en el comentario de textos doctrinales o jurisprudenciales, o en la exposición de trabajos individuales o en grupo.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de actividades desarrolladas durante el periodo de docencia presencial:	30.0	100.0

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	79/118
 +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==			

Podrá consistir en la realización de supuestos prácticos, portafolios, trabajos basados en lecturas, visitas guiadas, fuentes de información básica (película, documental, novela...) o prácticas, proyectos, prácticas de laboratorio o de campo, exámenes, participación activa en clase, participación en seminarios, exposiciones en clase, elaboración de ensayos de columnas periodísticas, etc.		
Prueba única: Podrá consistir en la realización un examen escrito u oral, la presentación de un trabajo o cualquier otro conjunto de actividades de evaluación global que valoren la adquisición de las competencias adquiridas.	0.0	70.0
5.5 NIVEL 1: Economía Internacional		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Estadística		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Introducción a la Estadística		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	80/118



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultados del aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomentar en los estudiantes el interés por el aprendizaje de los conceptos, métodos y técnicas estadísticas fundamentales para comprender mejor la realidad política, social y económica. - Proporcionarle una serie de habilidades necesarias para aplicar los conocimientos a la práctica profesional. - Facilitar al estudiante la capacidad de aprender con autonomía, formando sus propios criterios ante los diferentes problemas y objetos de estudio en Relaciones Internacionales. - Motivar en los estudiantes un interés posterior para proseguir su formación con carácter permanente y criterio propio. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Contenidos</p> <p>Conocimientos generales de la Estadística Descriptiva. Conocimiento de los principales números índices aplicados en la actualidad (índice de precios al consumo, índices en el proceso electoral, índice de producción industrial, etc.). Conocimientos en los aspectos generales del diseño de una encuesta y en el análisis de determinados aspectos de la realidad política y social haciendo uso de los métodos cuantitativos. Conocimientos de fundamentos teóricos y prácticos del análisis estadístico y manejo de modernas técnicas informáticas (mediante programas informáticos como SPSS) aplicadas en el campo de la Estadística.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>-De acuerdo con la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado de esta Universidad, los estudiantes tienen derecho a obtener el 100% de la calificación en cada Asignatura mediante la superación de una prueba única final, a partir de la 2ª convocatoria del curso (convocatoria de recuperación).</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG05 - Realizar análisis críticos, de evaluación y de síntesis de ideas complejas.		
CG06 - Comunicar los temas de su ámbito de especialización a profesionales de su sector, a la comunidad académica en sentido amplio y a la sociedad.		
CG10 - Aprender autónomamente.		
CG13 - Adquirir y aplicar conocimientos de informática aplicada al ámbito de estudio.		
CG15 - Adquirir aquellas capacidades y los fundamentos que les permitan desarrollar un posterior proceso de formación permanente, vinculado a su actividad profesional.		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT04 - Que los estudiantes comprendan, integren y sepan aplicar conceptos científicos y tecnológicos en lo concerniente a la manipulación de las tecnologías de la información y la comunicación.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE06 - Desarrollar un razonamiento crítico en el análisis del sistema global y la relación entre los distintos actores internacionales.		
CE11 - Identificar y analizar de forma autónoma los principales aspectos sobre la seguridad, la defensa y las amenazas en el ámbito internacional.		
CE16 - Integrar en la actividad práctica los contenidos teóricos y metodológicos adquiridos a lo largo de la formación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	19/09/2019
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA
			81/118



+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (aproximadamente, 60 estudiantes) e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, proyecciones, visitas, etc.	22.5	50
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (aproximadamente, 20 estudiantes); su contenido versa sobre el desarrollo de ejercicios y casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias por parte del estudiante.	22.5	50
Trabajo personal autónomo del alumno (presencialidad: 0%)	0	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral. Se ofrecerán las claves interpretativas de cada uno de los bloques de la asignatura. Se imparte sobre un grupo completo (aproximadamente, 60 estudiantes) e incorpora: la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, debates, proyecciones, visitas, ejercicios prácticos, etc.		
Resolución de problemas en la pizarra y prácticas de informática utilizando el paquete estadístico SPSS u otros similares.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de actividades desarrolladas durante el periodo de docencia presencial: Podrá consistir en la realización de supuestos prácticos, portafolios, trabajos basados en lecturas, visitas guiadas, fuentes de información básica (película, documental, novela...) o prácticas, proyectos, prácticas de laboratorio o de campo, exámenes, participación activa en clase, participación en seminarios, exposiciones en clase, elaboración de ensayos de columnas periodísticas, etc.	30.0	100.0
Prueba única: Podrá consistir en la realización un examen escrito u oral, la presentación de un trabajo o cualquier otro conjunto de actividades de evaluación global que valoren la adquisición de las competencias adquiridas.	0.0	70.0
NIVEL 2: Economía Internacional		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
12	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	12
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	19/09/2019
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA
			82/118



ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Comercio Internacional		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Finanzas Internacionales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	83/118



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Procesos de Integración Económica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Resultados del aprendizaje		
Entender la complejidad de los mercados financieros internacionales.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Contenidos		
Se tratarán los conceptos y métodos de análisis más importantes en economía internacional y se profundizará en las herramientas que permitan realizar un análisis riguroso de los principales fenómenos de la actual economía globalizada. Para ello el contenido de la materia incluirá:		
Reglas del comercio mundial. Teoría del comercio internacional. Modelos de comercio. Política comercial internacional. Fundamentos de las economías abiertas. Saber qué es la globalización económica y cuáles son sus implicaciones sobre el desarrollo.		
Saber sobre la integración económica y comprender el proceso de construcción europeo y sus implicaciones económicas y monetarias. Descripción y funcionamiento de los sistemas monetarios existentes hoy en día, tanto internacionalmente como a nivel europeo. Análisis de teorías que explican la formación y los niveles de tipo de cambio (Teoría de la paridad del poder adquisitivo y de los tipos de interés). Los mercados de divisas.		
Funcionamiento de los Mercados Financieros Internacionales. Análisis en profundidad del funcionamiento de las Bolsas. Análisis de los mercados clásicos al contado y a plazo, y los mercados derivados organizados. Descripción del funcionamiento de los contratos de futuros y opciones sobre divisas en los mercados organizados.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	84/118



-De acuerdo con la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado de esta Universidad, los estudiantes tienen derecho a obtener el 100% de la calificación en cada Asignatura mediante la superación de una prueba única final, a partir de la 2ª convocatoria del curso (convocatoria de recuperación).

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG02 - Identificar y transmitir ideas, problemas y soluciones.

CG03 - Gestionar la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes de índole política, jurídica, social, económica, científica y ética).

CG04 - Practicar la expresión oral y escrita (con la capacidad de transmitir contenidos al público).

CG05 - Realizar análisis críticos, de evaluación y de síntesis de ideas complejas.

CG10 - Aprender autónomamente.

CG11 - Realizar trabajos en un equipo de carácter interdisciplinar.

CG13 - Adquirir y aplicar conocimientos de informática aplicada al ámbito de estudio.

CG15 - Adquirir aquellas capacidades y los fundamentos que les permitan desarrollar un posterior proceso de formación permanente, vinculado a su actividad profesional.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT02 - Que los estudiantes sean capaces de interactuar, debatir y colaborar con sus semejantes, cooperando y ayudándose en el trabajo en equipo.

CT04 - Que los estudiantes comprendan, integren y sepan aplicar conceptos científicos y tecnológicos en lo concerniente a la manipulación de las tecnologías de la información y la comunicación.

CT05 - Que los estudiantes respondan con creatividad a los desafíos del entorno, imaginando, diseñando y creando soluciones emprendedoras y sostenibles con las que promover la transferencia del conocimiento.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE05 - Comprender las claves territoriales y el entorno económico de la organización mundial como contexto de trabajo en marcos internacionales.

CE06 - Desarrollar un razonamiento crítico en el análisis del sistema global y la relación entre los distintos actores internacionales.

CE07 - Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas.

CE10 - Comprender la estructura y el funcionamiento de la Unión Europea.

CE16 - Integrar en la actividad práctica los contenidos teóricos y metodológicos adquiridos a lo largo de la formación.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (aproximadamente, 60 estudiantes) e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, proyecciones, visitas, etc.	84.5	62.6
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (aproximadamente, 20 estudiantes): su contenido versa sobre el desarrollo de ejercicios y casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias por parte del estudiante.	50.5	37.4
Trabajo personal autónomo del alumno (presencialidad: 0%)	0	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase magistral. Se ofrecerán las claves interpretativas de cada uno de los bloques de la asignatura. Se imparte sobre un grupo completo (aproximadamente, 60 estudiantes) e incorpora: la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, debates, proyecciones, visitas, ejercicios prácticos, etc.

CSV: 332791294670796007472397 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y en Carpeta Ciudadana (<https://sede.administracion.gob.es>)

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	85/118



+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==

En el desarrollo de estas clases, el estudiante trabajará en el desarrollo de problemas y casos prácticos basados en los conceptos teóricos adquiridos en las clases de enseñanzas básicas (en aulas tradicionales o aulas de informática).		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de actividades desarrolladas durante el periodo de docencia presencial: Podrá consistir en la realización de supuestos prácticos, portafolios, trabajos basados en lecturas, visitas guiadas, fuentes de información básica (película, documental, novela...) o prácticas, proyectos, prácticas de laboratorio o de campo, exámenes, participación activa en clase, participación en seminarios, exposiciones en clase, elaboración de ensayos de columnas periodísticas, etc.	30.0	100.0
Prueba única: Podrá consistir en la realización un examen escrito u oral, la presentación de un trabajo o cualquier otro conjunto de actividades de evaluación global que valoren la adquisición de las competencias adquiridas.	0.0	70.0
5.5 NIVEL 1: Idioma Moderno		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Primer Idioma Moderno		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
12	27	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
9	6	6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6	6	6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	Sí	No
ITALIANO	OTRAS	
Sí	No	
NIVEL 3: Idioma Moderno I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL

CSV: 332791294670796007472397 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/oid> y en Carpeta Ciudadana (<https://sede.administracion.gob.es>)

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	86/118



Obligatoria	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
9		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	Sí	No
ITALIANO	OTRAS	
Sí	No	
NIVEL 3: Idioma Moderno II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	Sí	No
ITALIANO	OTRAS	
Sí	No	
NIVEL 3: Idioma Moderno III		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	87/118



+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	Sí	No
ITALIANO	OTRAS	
Sí	No	
NIVEL 3: Idioma Moderno IV		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	Sí	No
ITALIANO	OTRAS	
Sí	No	
NIVEL 3: Idioma Moderno V		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portalfirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	88/118
 +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==			

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	Sí	No
ITALIANO	OTRAS	
Sí	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Idioma Moderno VI		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	Sí	No
ITALIANO	OTRAS	
Sí	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultados del aprendizaje</p> <p>Adquisición de un vocabulario amplio y de una base lingüística sólida y efectiva en un primer idioma moderno que permita comprender y analizar textos escritos y orales de diversa naturaleza, así como elaborar con fluidez mensajes escritos y orales sobre temas de actualidad.</p> <p>El nivel de conocimiento lingüístico que se puede alcanzar en este grado de Relaciones Internacionales en las diferentes lenguas ofertadas es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inglés (asignaturas obligatorias I-IV): B2. Si cursan las optativas (V-VI): C1 - Francés (asignaturas obligatorias I-IV): B2. Si cursan las optativas (V-VI): C1 - Alemán (asignaturas obligatorias I-IV): B1. Si cursan las optativas (V-VI): B2 - Italiano (asignaturas obligatorias I-IV): B2. Si cursan las optativas (V-VI): C1 - Árabe (asignaturas obligatorias I-IV): A2. Si cursan las optativas (V-VI): B1 <p>Adquisición de conceptos culturales y estrategias comunicativas y pragmáticas.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Contenidos		

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	89/118
 +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==			

<p>El módulo de Idioma moderno consta de cuatro asignaturas obligatorias que permitirá a los estudiantes alcanzar niveles avanzados de competencia lingüística y comunicativa según el MECRL en una lengua extranjera (Inglés, Alemán, Francés, Árabe o Italiano), desde distintos niveles de partida (A2 en el caso de Francés, B1 en el caso de Inglés, ninguno en el caso de las demás lenguas). Los niveles que se pretende alcanzar con las cuatro asignaturas obligatorias se corresponden con el B2 (Inglés, Francés, Italiano), B1 (Alemán) y A2 (Árabe).</p> <p>Opcionalmente, los estudiantes podrán completar el itinerario en su lengua de elección con dos optativas más, que les permitirán alcanzar los niveles C1- (Inglés, Italiano, Francés), B2- (Alemán) y B1 (Árabe).</p>
<p>5.5.1.4 OBSERVACIONES</p>
<p>-De acuerdo con la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado de esta Universidad, los estudiantes tienen derecho a obtener el 100% de la calificación en cada Asignatura mediante la superación de una prueba única final, a partir de la 2ª convocatoria del curso (convocatoria de recuperación).</p>
<p>5.5.1.5 COMPETENCIAS</p>
<p>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</p>
<p>CG01 - Conocer las sociedades y culturas y adaptar los conocimientos a nuevos fenómenos internacionales.</p>
<p>CG02 - Identificar y transmitir ideas, problemas y soluciones.</p>
<p>CG03 - Gestionar la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes de índole política, jurídica, social, económica, científica y ética).</p>
<p>CG04 - Practicar la expresión oral y escrita (con la capacidad de transmitir contenidos al público).</p>
<p>CG06 - Comunicar los temas de su ámbito de especialización a profesionales de su sector, a la comunidad académica en sentido amplio y a la sociedad.</p>
<p>CG07 - Interpretar correctamente ideas contextualizadas en otros entornos y culturas, así como dialogar con y aprender de personas con distintos puntos de vista y tradiciones culturales mediante la ubicación de las propias circunstancias en un contexto más amplio.</p>
<p>CG08 - Promover los avances sociales y culturales relacionados con la sociedad del conocimiento en los ámbitos académicos y profesionales.</p>
<p>CG09 - Reconocer que la diversidad tiene lugar en un espacio de igualdad de dignidad y derechos de todas las personas, rechazando toda forma de discriminación.</p>
<p>CG10 - Aprender autónomamente.</p>
<p>CG11 - Realizar trabajos en un equipo de carácter interdisciplinar.</p>
<p>CG12 - Comunicarse con corrección, oralmente y por escrito, en alguna lengua extranjera, a nivel de usuario independiente del idioma.</p>
<p>CG13 - Adquirir y aplicar conocimientos de informática aplicada al ámbito de estudio.</p>
<p>CG14 - Comprender y analizar las relaciones internacionales desde una perspectiva basada en el respeto de los derechos humanos y los principios de la convivencia democrática y el pluralismo.</p>
<p>CG15 - Adquirir aquellas capacidades y los fundamentos que les permitan desarrollar un posterior proceso de formación permanente, vinculado a su actividad profesional.</p>
<p>CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio</p>
<p>CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado</p>
<p>CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía</p>
<p>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</p>
<p>CT01 - Que los estudiantes respeten, acepten y valoren a los demás en su diversidad, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.</p>
<p>CT02 - Que los estudiantes sean capaces de interactuar, debatir y colaborar con sus semejantes, cooperando y ayudándose en el trabajo en equipo.</p>
<p>CT03 - Que los estudiantes perciban, descubran y reconozcan las expresiones culturales, identificándolas y contextualizándolas de manera crítica.</p>
<p>CT04 - Que los estudiantes comprendan, integren y sepan aplicar conceptos científicos y tecnológicos en lo concerniente a la manipulación de las tecnologías de la información y la comunicación.</p>
<p>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</p>

<p>Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	90/118
 +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==			

CE08 - Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación y analizar su impacto en las relaciones internacionales.		
CE12 - Desarrollar la oratoria y las técnicas de argumentación.		
CE13 - Comprender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales. Conocer los problemas jurídicos actuales, tanto territoriales, como ambientales y patrimoniales.		
CE16 - Integrar en la actividad práctica los contenidos teóricos y metodológicos adquiridos a lo largo de la formación.		
CE17 - Adquirir la terminología (jurídica, lingüística-literaria y sociocultural) básica, la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos de ámbitos relacionados con las Relaciones Internacionales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (aproximadamente, 60 estudiantes) e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, proyecciones, visitas, etc.	146.5	50
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (aproximadamente, 20 estudiantes): su contenido versa sobre el desarrollo de ejercicios y casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias por parte del estudiante.	146.5	50
Trabajo personal autónomo del alumno (presencialidad: 0%)	0	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral. Se ofrecerán las claves interpretativas de cada uno de los bloques de la asignatura. Se imparte sobre un grupo completo (aproximadamente, 60 estudiantes) e incorpora: la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, debates, proyecciones, visitas, ejercicios prácticos, etc.		
Se imparten sobre grupos reducidos (aproximadamente 20 estudiantes): su contenido versa sobre las prácticas en laboratorio y el desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias por parte del estudiante.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de actividades desarrolladas durante el periodo de docencia presencial: Podrá consistir en la realización de supuestos prácticos, portafolios, trabajos basados en lecturas, visitas guiadas, fuentes de información básica (película, documental, novela...) o prácticas, proyectos, prácticas de laboratorio o de campo, exámenes, participación activa en clase, participación en seminarios, exposiciones en clase, elaboración de ensayos de columnas periodísticas, etc.	30.0	100.0
Prueba única: Podrá consistir en la realización un examen escrito u oral, la presentación de un trabajo o cualquier otro conjunto de actividades de evaluación global que valoren la adquisición de las competencias adquiridas.	0.0	70.0
NIVEL 2: Segundo Idioma Moderno		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	19/09/2019
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA 91/118
 +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==			

ECTS NIVEL 2		18
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	12	6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	Sí	No
ITALIANO	OTRAS	
Sí	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Segundo Idioma Moderno I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	Sí	No
ITALIANO	OTRAS	
Sí	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Segundo Idioma Moderno II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	92/118



DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	Sí	No
ITALIANO	OTRAS	
Sí	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Segundo Idioma Moderno III		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	Sí	No
ITALIANO	OTRAS	
Sí	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultados del aprendizaje</p> <p>Adquisición de un vocabulario amplio y de una base lingüística sólida y efectiva en un segundo idioma moderno que permita comprender y analizar textos escritos y orales de diversa naturaleza, así como elaborar con fluidez mensajes escritos y orales sobre temas de actualidad.</p> <p>El nivel de conocimiento lingüístico que se puede alcanzar en este grado de Relaciones Internacionales en las diferentes lenguas ofertadas es el siguiente:</p>		

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	93/118



<ul style="list-style-type: none"> - Inglés (asignaturas obligatorias I-IV): B2. Si cursan las optativas (V-VI): C1 - Francés (asignaturas obligatorias I-IV): B2. Si cursan las optativas (V-VI): C1 - Alemán (asignaturas obligatorias I-IV): B1. Si cursan las optativas (V-VI): B2 - Italiano (asignaturas obligatorias I-IV): B2. Si cursan las optativas (V-VI): C1 - Árabe (asignaturas obligatorias I-IV): A2. Si cursan las optativas (V-VI): B1 <p>Adquisición de conceptos culturales y estrategias comunicativas y pragmáticas.</p>
5.5.1.3 CONTENIDOS
<p>Contenidos</p> <p>Los estudiantes podrán cursar un segundo idioma extranjero hasta alcanzar los niveles B2- (Inglés), B1 (Francés, Italiano), A2 (Alemán), A2- (Árabe).</p> <p>La adquisición de un alto nivel de competencia en una lengua extranjera, con posibilidad de cursar una segunda lengua hasta alcanzar un nivel intermedio, permitirá a los graduados desenvolverse con soltura en situaciones comunicativas internacionales, además de conocer mejor las culturas relacionadas con dichas lenguas.</p>
5.5.1.4 OBSERVACIONES
<p>-De acuerdo con la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado de esta Universidad, los estudiantes tienen derecho a obtener el 100% de la calificación en cada Asignatura mediante la superación de una prueba única final, a partir de la 2ª convocatoria del curso (convocatoria de recuperación).</p>
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG01 - Conocer las sociedades y culturas y adaptar los conocimientos a nuevos fenómenos internacionales.
CG02 - Identificar y transmitir ideas, problemas y soluciones.
CG03 - Gestionar la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes de índole política, jurídica, social, económica, científica y ética).
CG04 - Practicar la expresión oral y escrita (con la capacidad de transmitir contenidos al público).
CG06 - Comunicar los temas de su ámbito de especialización a profesionales de su sector, a la comunidad académica en sentido amplio y a la sociedad.
CG07 - Interpretar correctamente ideas contextualizadas en otros entornos y culturas, así como dialogar con y aprender de personas con distintos puntos de vista y tradiciones culturales mediante la ubicación de las propias circunstancias en un contexto más amplio.
CG08 - Promover los avances sociales y culturales relacionados con la sociedad del conocimiento en los ámbitos académicos y profesionales.
CG09 - Reconocer que la diversidad tiene lugar en un espacio de igualdad de dignidad y derechos de todas las personas, rechazando toda forma de discriminación.
CG10 - Aprender autónomamente.
CG11 - Realizar trabajos en un equipo de carácter interdisciplinar.
CG12 - Comunicarse con corrección, oralmente y por escrito, en alguna lengua extranjera, a nivel de usuario independiente del idioma.
CG13 - Adquirir y aplicar conocimientos de informática aplicada al ámbito de estudio.
CG14 - Comprender y analizar las relaciones internacionales desde una perspectiva basada en el respeto de los derechos humanos y los principios de la convivencia democrática y el pluralismo.
CG15 - Adquirir aquellas capacidades y los fundamentos que les permitan desarrollar un posterior proceso de formación permanente, vinculado a su actividad profesional.
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	94/118
 +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==			

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Que los estudiantes respeten, acepten y valoren a los demás en su diversidad, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.		
CT02 - Que los estudiantes sean capaces de interactuar, debatir y colaborar con sus semejantes, cooperando y ayudándose en el trabajo en equipo.		
CT03 - Que los estudiantes perciban, descubran y reconozcan las expresiones culturales, identificándolas y contextualizándolas de manera crítica.		
CT04 - Que los estudiantes comprendan, integren y sepan aplicar conceptos científicos y tecnológicos en lo concerniente a la manipulación de las tecnologías de la información y la comunicación.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE08 - Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación y analizar su impacto en las relaciones internacionales.		
CE12 - Desarrollar la oratoria y las técnicas de argumentación.		
CE13 - Comprender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales. Conocer los problemas jurídicos actuales, tanto territoriales, como ambientales y patrimoniales.		
CE16 - Integrar en la actividad práctica los contenidos teóricos y metodológicos adquiridos a lo largo de la formación.		
CE17 - Adquirir la terminología (jurídica, lingüística-literaria y sociocultural) básica, la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos de ámbitos relacionados con las Relaciones Internacionales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (aproximadamente, 60 estudiantes) e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, proyecciones, visitas, etc.	67.5	50
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (aproximadamente, 20 estudiantes); su contenido versa sobre el desarrollo de ejercicios y casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias por parte del estudiante.	67.5	50
Trabajo personal autónomo del alumno (presencialidad: 0%)	0	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral. Se ofrecerán las claves interpretativas de cada uno de los bloques de la asignatura. Se imparte sobre un grupo completo (aproximadamente, 60 estudiantes) e incorpora: la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, debates, proyecciones, visitas, ejercicios prácticos, etc.		
Se imparten sobre grupos reducidos (aproximadamente 20 estudiantes): su contenido versa sobre las prácticas en laboratorio y el desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias por parte del estudiante.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de actividades desarrolladas durante el periodo de docencia presencial: Podrá consistir en la realización de supuestos prácticos, portafolios, trabajos basados en lecturas, visitas guiadas, fuentes de información básica (película, documental, novela...) o prácticas, proyectos, prácticas de laboratorio o de campo, exámenes, participación activa en clase, participación en seminarios,	30.0	100.0

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	95/118
 +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==			

exposiciones en clase, elaboración de ensayos de columnas periodísticas, etc.		
Prueba única: Podrá consistir en la realización un examen escrito u oral, la presentación de un trabajo o cualquier otro conjunto de actividades de evaluación global que valoren la adquisición de las competencias adquiridas.	0.0	70.0
5.5 NIVEL 1: Derechos Humanos		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Derechos Humanos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
3		3
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derechos Humanos I: Valores Democráticos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
3		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	96/118



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derechos Humanos II: Sistema Internacional de Protección de los Derechos Humanos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		3
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultados del aprendizaje</p> <p>Esta materia aporta al plan de estudios el conocimiento de los valores esenciales de nuestra cultura, y el contenido axiológico y técnico del concepto medular de "derechos humanos".</p> <p>Los resultados del aprendizaje derivados del seguimiento y superación de esta materia conciernen a la aproximación global del estudiante al contenido teórico-práctico de la misma, de tal manera que se logre a la conclusión del proceso formativo, la adquisición de las competencias y habilidades inherentes a esta materia. La misma posee, además un carácter esencial para la adquisición de competencias y habilidades obligatorias de la totalidad de la titulación.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Contenidos</p> <p>Conocer el contenido de los valores democráticos occidentales, y su fundamento. Conocer qué son los derechos humanos, sus rasgos, tipología, sentido y forma de operar. Saber emplear la terminología técnica adecuada en relación a los conceptos anteriores. Ofrecer un conjunto de reflexiones y propuestas en torno a los derechos humanos y su aplicación en el contexto de los factores económicos, sociológicos, culturales y políticos con los que necesariamente interaccionan.</p> <p>La internacionalización de los derechos humanos y los avances en sus sistemas internacionales de protección. Ofrecer un conjunto de reflexiones y propuestas en torno a los derechos humanos y su aplicación en el ámbito internacional. Los instrumentos universales de protección: el sistema de protección de las Naciones Unidas. La protección internacional por la comisión de crímenes internacionales. Los sistemas regionales de protección de derechos humanos, con especial referencia al sistema del Consejo de Europa.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>-De acuerdo con la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado de esta Universidad, los estudiantes tienen derecho a obtener el 100% de la calificación en cada Asignatura mediante la superación de una prueba única final, a partir de la 2ª convocatoria del curso (convocatoria de recuperación).</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Conocer las sociedades y culturas y adaptar los conocimientos a nuevos fenómenos internacionales.		

CSV: 332791294670796007472397 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y en Carpeta Ciudadana (<https://sede.administracion.gob.es>)

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	97/118



+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==

CG03 - Gestionar la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes de índole política, jurídica, social, económica, científica y ética).		
CG05 - Realizar análisis críticos, de evaluación y de síntesis de ideas complejas.		
CG09 - Reconocer que la diversidad tiene lugar en un espacio de igualdad de dignidad y derechos de todas las personas, rechazando toda forma de discriminación.		
CG10 - Aprender autónomamente.		
CG11 - Realizar trabajos en un equipo de carácter interdisciplinar.		
CG14 - Comprender y analizar las relaciones internacionales desde una perspectiva basada en el respeto de los derechos humanos y los principios de la convivencia democrática y el pluralismo.		
CG15 - Adquirir aquellas capacidades y los fundamentos que les permitan desarrollar un posterior proceso de formación permanente, vinculado a su actividad profesional.		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Que los estudiantes respeten, acepten y valoren a los demás en su diversidad, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.		
CT02 - Que los estudiantes sean capaces de interactuar, debatir y colaborar con sus semejantes, cooperando y ayudándose en el trabajo en equipo.		
CT03 - Que los estudiantes perciban, descubran y reconozcan las expresiones culturales, identificándolas y contextualizándolas de manera crítica.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Potenciar el análisis crítico para que el estudiante pueda establecer correctamente las relaciones existentes entre el conocimiento histórico vinculado a los problemas del presente y los hechos ocurridos en el pasado.		
CE04 - Capacidad para aceptar la diversidad histórico-cultural y comprender cómo la humanidad ha existido, actuado y pensado en los diferentes contextos del pasado.		
CE08 - Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación y analizar su impacto en las relaciones internacionales.		
CE09 - Comprender la política internacional.		
CE11 - Identificar y analizar de forma autónoma los principales aspectos sobre la seguridad, la defensa y las amenazas en el ámbito internacional.		
CE12 - Desarrollar la oratoria y las técnicas de argumentación.		
CE15 - Relacionar los conocimientos de Sociología y los de otras disciplinas afines.		
CE16 - Integrar en la actividad práctica los contenidos teóricos y metodológicos adquiridos a lo largo de la formación.		
CE17 - Adquirir la terminología (jurídica, lingüística-literaria y sociocultural) básica, la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos de ámbitos relacionados con las Relaciones Internacionales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (aproximadamente, 60 estudiantes) e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, proyecciones, visitas, etc.	32	70
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (aproximadamente, 20 estudiantes): su contenido versa sobre el desarrollo de ejercicios y casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias por parte del estudiante.	14	30

<p>Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	98/118
 +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==			

Trabajo personal autónomo del alumno (presencialidad: 0%)	0	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral. Se ofrecerán las claves interpretativas de cada uno de los bloques de la asignatura. Se imparte sobre un grupo completo (aproximadamente, 60 estudiantes) e incorpora: la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, debates, proyecciones, visitas, ejercicios prácticos, etc.		
Se realizarán trabajos de investigación tutelados sobre cuestiones relacionadas con la asignatura y que debe culminar en un dictamen. Dicho trabajo se ajustará al método de investigación indicado. Las prácticas pueden contar la asistencia de profesionales de diversos sectores jurídicos, que plantearan un caso real que el alumno deberá resolver conforme a lo estudiado en la asignatura.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de actividades desarrolladas durante el periodo de docencia presencial: Podrá consistir en la realización de supuestos prácticos, portafolios, trabajos basados en lecturas, visitas guiadas, fuentes de información básica (película, documental, novela...) o prácticas, proyectos, prácticas de laboratorio o de campo, exámenes, participación activa en clase, participación en seminarios, exposiciones en clase, elaboración de ensayos de columnas periodísticas, etc.	30.0	100.0
Prueba única: Podrá consistir en la realización un examen escrito u oral, la presentación de un trabajo o cualquier otro conjunto de actividades de evaluación global que valoren la adquisición de las competencias adquiridas.	0.0	70.0
5.5 NIVEL 1: Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Prácticas Externas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	99/118
 +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==			

NIVEL 3: Prácticas Externas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	12	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultados del aprendizaje</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprender a redactar trabajos. 2. Desarrollar capacidades de comunicación de los resultados y dominar los instrumentos informáticos de presentación. 3. Aplicar los conocimientos teóricos a la realidad: identificar la estructura de los diferentes organismos o instituciones. Conocer su entorno social, económico y cultural que condiciona a las relaciones internacionales. 5. Reconocer los aspectos formales e informales de la práctica profesional. 6. Integrar en la actividad práctica los contenidos teóricos y metodológicos adquiridos a lo largo de la formación. 7. Aplicar los criterios deontológicos de la disciplina. 8. Capacidad de organización y planificación. 9. Capacidad para trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar. 10. Distinguir la organización, función y competencias de la institución, o empresa donde se desarrollen las prácticas. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Contenidos</p> <p>Entre los objetivos de esta asignatura destacamos: (i) poner en contacto al estudiante con la realidad social y, particularmente, con escenarios profesionales reales; (ii) potenciar el rendimiento personal de los alumnos a través del reforzamiento de los conocimientos adquiridos a lo largo de su carrera académica y del desarrollo de las habilidades requeridas para conseguir una formación completa e integral; (iii) favorecer la capacidad crítica y reflexiva de los alumnos; (iv) poner en práctica su capacidad de análisis y síntesis de los fenómenos jurídicos, fenómenos políticos o humanísticos; (v) facilitar el posterior acceso al mercado de trabajo en las mejores condiciones de formación teórico-práctica.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Las Prácticas Externas se ofertan como una optativa anual de cuarto curso de 12 ECTS. En una oferta de 60 plazas del Grado de Relaciones Internacionales, se ofertarían 15 plazas de Prácticas Externas.</p> <p>-Funciones que se desarrollarán: <i>el estudiante o la estudiante elaborará y entregará al tutor o tutora académico, en las fechas establecidas, una memoria final de autoevaluación en la que figurarán los siguientes aspectos: a) Datos personales y académicos del estudiante o la estudiante. b) Entidad colaboradora en la que ha realizado las prácticas. c) Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado. d) Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios. e) Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas. f) Autoevaluación de las prác-</i></p>		

CSV: 332791294670796007472397 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y en Carpeta Ciudadana (<https://sede.administracion.gob.es>)

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	100/118



ticas y sugerencias de mejora. g) Valoración del centro receptor de la práctica. h) Cualquier otro aspecto que el Centro responsable de las prácticas considere oportuno.

Se muestra el enlace que recoge el acuerdo del Consejo de Gobierno Extraordinario, de 20 de abril de 2012 de la Universidad Pablo de Olavide, por el que se aprueba la Normativa de Prácticas Externas de los Estudiantes de Grado:

https://www.upo.es/bupos/Bupo_8_2012/ACG_20abr_2012_p1.pdf

Dicha normativa contempla:

- Número de plazas ofertadas: los Centros de la Universidad Pablo de Olavide establecerán criterios de adjudicación de las prácticas externas garantizando, en todo caso, los principios de transparencia, publicidad, accesibilidad universal e igualdad de oportunidades. En cualquier caso, deberá tenerse en cuenta la calificación media del expediente académico en el momento de la matriculación en la asignatura de prácticas. BUPO N.º 8/2012 Documento publicado en fecha: 23/4/2012 9 de 11 2. Corresponde a los Centros de la Universidad Pablo de Olavide, de acuerdo con la Fundación Universidad-Sociedad, determinar la oferta de plazas de prácticas externas así como realizar la adjudicación de las mismas. 3. Se garantizará la prioridad de elección al alumnado con discapacidad para que pueda optar a prácticas que deban desarrollarse en entidades que aseguren el cumplimiento de todas las medidas de accesibilidad universal, incluidas las referidas al transporte. 4. La oferta pública de prácticas deberá contener, al menos, los siguientes apartados: a) Nombre y razón social de la entidad donde se realizará la práctica. b) Centro, localidad y dirección donde tendrá lugar. c) Fecha de comienzo y finalización y su duración en horas. d) Jornada y horario asignados. e) Proyecto formativo, actividades, competencias a desarrollar. Abril de 2012 de la Universidad Pablo de Olavide, por el que se aprueba la Normativa de Prácticas Externas de los Estudiantes de Grado.

Se adjunta enlaces web que recogen los diferentes convenios en la Universidad Pablo de Olavide, entre el listado hay convenios de interés para el Grado en relaciones Internacionales establecidos con la Facultad de Derecho, así como la Facultad de Humanidades:

- convenios en la Universidad Pablo de Olavide:

<https://www.upo.es/convenios/convenios-firmados/Olavide>

- proyectos/convenios Departamento de Derecho Público:

https://www.upo.es/exportportal/com/bin/portal/departamentos/dpub/administracion/derecho/convenios/1425301627551_contratos_investigadores.pdf

5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG01 - Conocer las sociedades y culturas y adaptar los conocimientos a nuevos fenómenos internacionales.
CG02 - Identificar y transmitir ideas, problemas y soluciones.
CG03 - Gestionar la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes de índole política, jurídica, social, económica, científica y ética).
CG04 - Practicar la expresión oral y escrita (con la capacidad de transmitir contenidos al público).
CG05 - Realizar análisis críticos, de evaluación y de síntesis de ideas complejas.
CG06 - Comunicar los temas de su ámbito de especialización a profesionales de su sector, a la comunidad académica en sentido amplio y a la sociedad.
CG07 - Interpretar correctamente ideas contextualizadas en otros entornos y culturas, así como dialogar con y aprender de personas con distintos puntos de vista y tradiciones culturales mediante la ubicación de las propias circunstancias en un contexto más amplio.
CG08 - Promover los avances sociales y culturales relacionados con la sociedad del conocimiento en los ámbitos académicos y profesionales.
CG09 - Reconocer que la diversidad tiene lugar en un espacio de igualdad de dignidad y derechos de todas las personas, rechazando toda forma de discriminación.
CG10 - Aprender autónomamente.
CG11 - Realizar trabajos en un equipo de carácter interdisciplinar.
CG12 - Comunicarse con corrección, oralmente y por escrito, en alguna lengua extranjera, a nivel de usuario independiente del idioma.
CG13 - Adquirir y aplicar conocimientos de informática aplicada al ámbito de estudio.
CG14 - Comprender y analizar las relaciones internacionales desde una perspectiva basada en el respeto de los derechos humanos y los principios de la convivencia democrática y el pluralismo.
CG15 - Adquirir aquellas capacidades y los fundamentos que les permitan desarrollar un posterior proceso de formación permanente, vinculado a su actividad profesional.
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	101/118
 +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==			

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Que los estudiantes respeten, acepten y valoren a los demás en su diversidad, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.		
CT02 - Que los estudiantes sean capaces de interactuar, debatir y colaborar con sus semejantes, cooperando y ayudándose en el trabajo en equipo.		
CT03 - Que los estudiantes perciban, descubran y reconozcan las expresiones culturales, identificándolas y contextualizándolas de manera crítica.		
CT04 - Que los estudiantes comprendan, integren y sepan aplicar conceptos científicos y tecnológicos en lo concerniente a la manipulación de las tecnologías de la información y la comunicación.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE06 - Desarrollar un razonamiento crítico en el análisis del sistema global y la relación entre los distintos actores internacionales.		
CE08 - Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación y analizar su impacto en las relaciones internacionales.		
CE09 - Comprender la política internacional.		
CE12 - Desarrollar la oratoria y las técnicas de argumentación.		
CE16 - Integrar en la actividad práctica los contenidos teóricos y metodológicos adquiridos a lo largo de la formación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas Externas: realización de prácticas en la empresa.	240	99
Sesiones con el tutor académico para el planteamiento y la dirección de los trabajos.	1	1
Elaboración de memoria-informe (presencialidad: 0%).	59	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
El estudiante o la estudiante elaborará y entregará al tutor o tutora académico, en las fechas establecidas, una memoria final de autoevaluación en la que figurarán los siguientes aspectos: a) Datos personales y académicos del estudiante o la estudiante. b) Entidad colaboradora en la que ha realizado las prácticas. c) Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado. d) Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios. e) Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas. f) Autoevaluación de las prácticas y sugerencias de mejora. g) Valoración del centro receptor de la práctica. h) Cualquier otro aspecto que el Centro responsable de las prácticas considere oportuno.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prácticas externas: informe final del tutor o tutora de la entidad colaboradora.	70.0	70.0
Prácticas externas: evaluación por parte del tutor académico del informe intermedio y de la memoria final de prácticas elaborada por el estudiante o la estudiante.	30.0	30.0
NIVEL 2: Trabajo Fin de Grado		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	102/118
 +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==			

12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo Fin de Grado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	12	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultados del aprendizaje</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacidad para diseñar y desarrollar una investigación aplicada a las diferentes áreas afines a las Relaciones Internacionales 2. Buscar, obtener y gestionar información relevante para realizar trabajos. 3. Capacidad para ajustar la investigación en función de las técnicas más adecuadas a la naturaleza del problema, los recursos, los materiales y el tiempo disponible. 4. Construir argumentos científicos y utilizarlos para reforzar los planteamientos de la investigación. 5. Desarrollar capacidades de comunicación de los resultados y dominar los instrumentos informáticos de presentación. 6. Utilizar de forma rigurosa los métodos y técnicas de investigación. 7. Manejar las fuentes necesarias para las ciencias políticas. 8. Capacidad de organización y planificación. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Contenidos		

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	103/118



+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==

El Trabajo de Fin de Grado consiste en la realización por parte del estudiante de un trabajo indole académica, científica o profesional, bajo la tutela de un profesor con docencia en la titulación que curse, a través del que debe rendir cuentas de la adquisición de competencias asociadas al título y las competencias básicas que el Marco Español de Cualificaciones de la Educación Superior define para el Grado Universitario. Algunos objetivos de esta asignatura son: (i) poner en contacto al estudiante con la realidad social y política; (ii) Proporcionarle, de forma especializada, la necesaria visión multidisciplinar y las herramientas metodológicas en el análisis de problemas jurídicos, politológico o temas de investigación de índole humanística; (iii) Facilitarle el posterior acceso al mercado de trabajo en las mejores condiciones de formación teórico-práctica.

5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG01 - Conocer las sociedades y culturas y adaptar los conocimientos a nuevos fenómenos internacionales.
CG02 - Identificar y transmitir ideas, problemas y soluciones.
CG03 - Gestionar la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes de índole política, jurídica, social, económica, científica y ética).
CG04 - Practicar la expresión oral y escrita (con la capacidad de trasmitir contenidos al público).
CG05 - Realizar análisis críticos, de evaluación y de síntesis de ideas complejas.
CG06 - Comunicar los temas de su ámbito de especialización a profesionales de su sector, a la comunidad académica en sentido amplio y a la sociedad.
CG07 - Interpretar correctamente ideas contextualizadas en otros entornos y culturas, así como dialogar con y aprender de personas con distintos puntos de vista y tradiciones culturales mediante la ubicación de las propias circunstancias en un contexto más amplio.
CG08 - Promover los avances sociales y culturales relacionados con la sociedad del conocimiento en los ámbitos académicos y profesionales.
CG09 - Reconocer que la diversidad tiene lugar en un espacio de igualdad de dignidad y derechos de todas las personas, rechazando toda forma de discriminación.
CG10 - Aprender autónomamente.
CG11 - Realizar trabajos en un equipo de carácter interdisciplinar.
CG12 - Comunicarse con corrección, oralmente y por escrito, en alguna lengua extranjera, a nivel de usuario independiente del idioma.
CG13 - Adquirir y aplicar conocimientos de informática aplicada al ámbito de estudio.
CG14 - Comprender y analizar las relaciones internacionales desde una perspectiva basada en el respeto de los derechos humanos y los principios de la convivencia democrática y el pluralismo.
CG15 - Adquirir aquellas capacidades y los fundamentos que les permitan desarrollar un posterior proceso de formación permanente, vinculado a su actividad profesional.
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT01 - Que los estudiantes respeten, acepten y valoren a los demás en su diversidad, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
CT02 - Que los estudiantes sean capaces de interactuar, debatir y colaborar con sus semejantes, cooperando y ayudándose en el trabajo en equipo.
CT03 - Que los estudiantes perciban, descubran y reconozcan las expresiones culturales, identificándolas y contextualizándolas de manera crítica.
CT04 - Que los estudiantes comprendan, integren y sepan aplicar conceptos científicos y tecnológicos en lo concerniente a la manipulación de las tecnologías de la información y la comunicación.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE06 - Desarrollar un razonamiento crítico en el análisis del sistema global y la relación entre los distintos actores internacionales.

CSV: 332791294670796007472397 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/oid> y en Carpeta Ciudadana (<https://sede.administracion.gob.es>)

<p>Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	104/118
 +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==			

CE08 - Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación y analizar su impacto en las relaciones internacionales.		
CE09 - Comprender la política internacional.		
CE12 - Desarrollar la oratoria y las técnicas de argumentación.		
CE16 - Integrar en la actividad práctica los contenidos teóricos y metodológicos adquiridos a lo largo de la formación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo personal autónomo del alumno (presencialidad: 0%)	280	0
Sesiones con el tutor académico para el planteamiento y la dirección de los trabajos.	5	83.3
Elaboración de memoria-informe (presencialidad: 0%).	14	0
Trabajo Fin de Grado: defensa pública.	1	16.7
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
El TFG podrá acogerse a algunas de las siguientes metodologías: a) proyectos de contenido científico; b) proyectos de creación de negocios y análisis de viabilidad; c) proyectos de intervención e innovación; d) estudios técnicos; e) análisis y resolución de casos propios del ámbito de la titulación; f) proyectos de contenido tecnológico. Las actividades formativas que se llevarán a cabo son: docencia teórico-práctica sobre cómo afrontar instrumentalmente la elaboración de un informe profesional y tutorías individualizadas y/o colectivas. Entre las tareas que realizará el estudiante se encuentran: (i) junto con el tutor, se determinará la metodología y el plan de trabajo que se empleará en el trabajo; (ii) lectura individual de las fuentes y las obras bibliográficas seleccionadas, así como búsqueda autónoma de información; (iii) desarrollo autónomo del trabajo encargado; (iv) redacción de un documento final y defensa pública.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo fin de Grado: evaluación del trabajo escrito por parte del tutor.	65.0	65.0
Trabajo fin de Grado: evaluación de la defensa pública del trabajo realizado ante una comisión.	35.0	35.0

CSV: 332791294670796007472397 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y en Carpeta Ciudadana (<https://sede.administracion.gob.es>)

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	105/118
 +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==			

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Pablo de Olavide	Profesor Visitante	.4	0	2
Universidad Pablo de Olavide	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	37.4	28.5	11
Universidad Pablo de Olavide	Profesor Contratado Doctor	30.4	100	25
Universidad Pablo de Olavide	Ayudante Doctor	3.9	100	10
Universidad Pablo de Olavide	Profesor Titular de Universidad	14.6	100	26
Universidad Pablo de Olavide	Catedrático de Universidad	8.6	100	19
Universidad Pablo de Olavide	Profesor Titular de Escuela Universitaria	.4	0	2
Universidad Pablo de Olavide	Profesor Colaborador o Colaborador Diplomado	4.3	75	5
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
90	2,5	90
CODIGO	TASA	VALOR %
1	Tasa de rendimiento	90
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p><u>8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados</u></p> <p>La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, cuenta con un Sistema Abierto de Garantía Interna de Calidad (SAGIC) evaluado positivamente sin condiciones por ANECA en el marco del Programa AUDIT (convocatoria 2007). Dicho SAGIC está formado por los siguientes documentos: un Manual de Calidad que incluye una descripción general del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Centros y Títulos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de acuerdo con las directrices de los Programas AUDIT y VERIFICA elaborados por la ANECA; y un Manual de Procedimientos, en el que se concreta el Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Centros y Títulos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en procedimientos.</p> <p>De esta forma, la aplicación de este SAGIC a la Facultad de Derecho y a sus títulos, ha dado lugar al Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho y sus Títulos que está formado por dos documentos: un Manual de Calidad del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho y sus Títulos y un manual de procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho y sus Títulos. Por tanto, el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho y sus Títulos no es más que una particularización del SAGIC de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a dicha Facultad y a sus Títulos.</p> <p>El Sistema Abierto de Garantía Interna de Calidad de los Centros y sus Títulos incluye algunos procesos claves que servirán de soporte al proceso de evaluación del progreso y los resultados.</p>		

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	106/118
 +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==			

Son los siguientes:

PC02: Revisión y mejora de la calidad de los programas formativos: El objeto de este procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la revisión y control periódico de los programas formativos de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y, por tanto, en el Título de Grado en Relaciones Internacionales.

PC07: Evaluación del Aprendizaje: El objeto de este procedimiento es establecer cómo la Facultad garantiza la eficiente evaluación continua y por competencias del aprendizaje de los estudiantes.

PC12: Análisis de los resultados del aprendizaje: Este procedimiento nos permite garantizar que se miden y se analizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés. Asimismo si existen y cómo se gestionan los mecanismos de decisiones a partir de los mismos para la mejora de la calidad de las enseñanzas del Título de Grado.

PC13: Suspensión del Título: El objetivo de este procedimiento es establecer el modo por el cuál la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, procede a la suspensión de un título en atención a las condiciones académicas y sociales de su desarrollo.

Según la Instrucción General de 23 de abril de 2014 en la Universidad Pablo de Olavide para la adopción de medidas para el fortalecimiento de la Coordinación (de los procesos de planificación académica, coordinación docente, y seguimiento, mejora y modificación) en los estudios de Grado, se distinguen las siguientes figuras:

FIGURA	FUNCIONES
Director Académico de Grado: Coordinación horizontal y vertical (DGA)	Funciones Académicas e) Coordinar el proceso anual de elección de los coordinadores de semestre y velar por el buen desarrollo de las reuniones de coordinación del profesorado que imparte docencia en un mismo semestre. f) Programar y mantener las reuniones de coordinación e información que sean precisas con: 1. Los responsables de asignatura y los coordinadores semestrales, con el fin de revisar la secuenciación de contenidos en el proceso de aprendizaje, para evitar solapamientos y vacíos en los contenidos de las Guías Docentes de las asignaturas que componen el Título de Grado y, en su caso, realizar propuestas de modificaciones de Guías Docentes. Igualmente deberá comprobar la consecución de las competencias y objetivos de aprendizaje del Grado (memoria presentada para su verificación) a lo largo de los distintos cursos. 2. El claustro del profesorado del Grado y los representantes/delegados de estudiantes de los distintos grupos, al objeto de informar sobre cuestiones relativas a la programación docente o cualquier aspecto que afecte a su labor, como docentes y estudiantes, así como recabar su opinión sobre el desarrollo del Grado. g) Diseñar y poner en marcha los procedimientos y mecanismos que considere oportunos para lograr los objetivos de coordinación vertical y horizontal señalados en el punto anterior. h) Verificar las guías docentes de las asignaturas del Grado que coordina proponiendo, en su caso, modificaciones para su mejora. i) Realizar las funciones que se le asignen en la normativa de evaluación relativas al seguimiento de las tasas de rendimiento académico de las asignaturas de la titulación, y en cualquier caso, elaborar un informe académico por cada curso de la titulación con los datos relativos a los resultados de cada asignatura en las dos convocatorias del curso académico anterior, especificando las tasas de rendimiento, éxito y absentismo. j) Participar en la elaboración e implementación de los Planes de Acción Tutorial de la Titulación. k) Tutorizar a los estudiantes que por bajo rendimiento se acogen a un plan de tutorización para poder continuar sus estudios, tal como se regula en la normativa de progreso y permanencia. l) Cualquier otra que le sea asignada por el Centro vinculada a la implementación y mejora de la Titulación.
Coordinador de semestre: Coordinación horizontal	a) Coordinar la concreción de los horarios semanales de las asignaturas semestrales, a fin de conseguir una distribución racional y equilibrada de las actividades presenciales. b) Coordinar las actividades de evaluación de las materias impartidas en dicho semestre con el fin de distribuir durante el periodo lectivo las actividades de evaluación, tanto continuas como finales, incluidas en las guías docentes (específicas). c) Coordinar las exigencias de trabajo del estudiante con el fin de equilibrar la asignación de trabajos, permitiendo así una distribución homogénea del trabajo autónomo del estudiante a lo largo del semestre. d) Coordinar, junto con el DAG de la titulación, cualquier otra actividad complementaria presencial (visitas, excursiones, conferencias), fuera de las clases programadas. e) Atender las quejas o reclamaciones relacionadas con las asignaturas del curso/semestre que coordina. f) Elevar al DGA, a modo de breve informe, las actas de las reuniones de coordinación y elaborar al término del semestre un listado detallado del profesorado participante en las reuniones.
Profesor Responsable de Asignatura (PRA)	a) Elaborar la Guía Docente (General) de la asignatura (en caso de nueva impartición) y propuestas para su revisión [según el procedimiento que fije al CGICT], en coordinación con el resto del equipo docente. b) Coordinar la concreción de la Guía Docente (General) en las guías específicas de cada curso/grupo. c) Coordinar cualquier actividad complementaria que se plantee realizar en cada asignatura. d) Proponer y coordinar las acciones de mejora para la impartición de la asignatura y de revisión de la Guía Docente. e) Participar en las reuniones de coordinación a las que sean convocados por los Coordinadores de Semestre o el DAG y en las acciones que se acuerden en las mismas. f) Realizar un seguimiento de la asignatura para verificar el grado de cumplimiento de la Guía Docente en todos los grupos. g) Revisar junto con el DAG los encajes y solapamientos en los contenidos de las guías docentes de las asignaturas.

CSV: 332791294670796007472397 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/oid> y en Carpeta Ciudadana (<https://sede.administracion.gob.es>)

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne /KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	19/09/2019
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	+FgDbx10sHAb2amhne /KDA==	PÁGINA 107/118
 +FgDbx10sHAb2amhne /KDA==			

De esta forma, para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje, el Director Académico de Grado (DAG) debe elaborar un informe que recoja el resultado de las tasas de rendimiento, éxito y absentismo por asignatura. Este informe se estudia por la Comisión de Garantía Interna de Calidad (CGIC) del Grado, del cual es miembro el DAG, haciendo propuestas de mejora en el informe de seguimiento anual del título, según recoge el SGIC de la Facultad de Derecho y sus Títulos. Adicionalmente, los procedimientos del SGIC (sobre todo el procedimiento estratégico PE04: Medición, análisis y mejora continua) garantizan que se miden los datos globales del Grado relacionados con los resultados del aprendizaje de manera anual (tasa de graduación, tasa de éxito, tasa de rendimiento y tasa de abandono) y que la CGIC del Grado los analiza y realiza propuestas de mejora que la Junta de Centro ratifica en el informe de seguimiento del Título.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/manual-de-sgic-del-centro-y-de-sus-titulos/
--------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2019
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No existen planes de estudio preexistentes y, por tanto, no cabe adaptación.	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
29758220S	MARIA	SERRANO	FERNANDEZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Ctra. de Utrera, km.1	41013	Sevilla	Sevilla
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vrplandoc@upo.es	954349392	954349197	Decana de la Facultad de Derecho
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
27316370Y	EUGENIO MANUEL	FEDRIANI	MARTEL
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Rectorado UPO. Ctra. Utrera, km 1	41013	Sevilla	Sevilla
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vrplandoc@upo.es	677806126	954349238	Vicerrector de Planificación Docente
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
27316370Y	EUGENIO MANUEL	FEDRIANI	MARTEL
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Rectorado UPO. Ctra. Utrera, km 1	41013	Sevilla	Sevilla
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vrplandoc@upo.es	677806126	954349238	Vicerrector de Planificación Docente

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA	108/118



Apartado 2: Anexo 1

Nombre :02. Justificación.pdf

HASH SHA1 :9441B6660BEDA0CC290EB03EB499378ABB448A86

Código CSV :332787225841658506213648

Ver Fichero: 02. Justificación.pdf

CSV: 332791294670796007472397 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y en Carpeta Ciudadana (<https://sede.administracion.gob.es>)

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	19/09/2019
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA 109/118
 + FgDbx10sHAb2amhne/KDA==			

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :04.1 Sistemas de informacion previa.pdf

HASH SHA1 :603ACA7960C792672467AD96CEB91AB5AB288CB6

Código CSV :321001575698056079023649

Ver Fichero: 04.1 Sistemas de informacion previa.pdf

CSV: 332791294670796007472397 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y en Carpeta Ciudadana (<https://sede.administracion.gob.es>)

110 / 118

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA 110/118



+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.1 Descripción del plan de estudios.pdf

HASH SHA1 :F3C3A1E3A6DC45FC739D449A51297EB4149064F3

Código CSV :332787427161071674874465

Ver Fichero: 5.1 Descripción del plan de estudios.pdf

CSV: 332791294670796007472397 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y en Carpeta Ciudadana (<https://sede.administracion.gob.es>)

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA 111/118



+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1 Personal académico.pdf

HASH SHA1 :2EA42A78E133FABE818D0E0A3A74738E111D0F61

Código CSV :332789126897519416797486

Ver Fichero: 6.1 Personal académico.pdf

CSV: 332791294670796007472397 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y en Carpeta Ciudadana (<https://sede.administracion.gob.es>)

112 / 118

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	19/09/2019
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA 112/118
 + FgDbx10sHAb2amhne/KDA==			

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :06.2 Otros Recursos Humanos.pdf

HASH SHA1 :C229712BD1764B4F751FD34065E7B9F62CEB0F1D

Código CSV :321001848201160048742103

Ver Fichero: 06.2 Otros Recursos Humanos.pdf

CSV: 332791294670796007472397 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y en Carpeta Ciudadana (<https://sede.administracion.gob.es>)

113 / 118

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA 113/118
 +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==			

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :07. Recursos materiales y servicios.pdf

HASH SHA1 :B5101B9546B462DC45B5BC6838CBD1F107B3F6B6

Código CSV :332789727409982619441599

Ver Fichero: 07. Recursos materiales y servicios.pdf

CSV: 332791294670796007472397 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y en Carpeta Ciudadana (<https://sede.administracion.gob.es>)

114 / 118

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA 114/118



+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :08.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.pdf

HASH SHA1 :8B165B654E11E0EBCE03833FBEC1861081751A03

Código CSV :321002015408981790714170

Ver Fichero: 08.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.pdf

CSV: 332791294670796007472397 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y en Carpeta Ciudadana (<https://sede.administracion.gob.es>)

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	19/09/2019
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA 115/118
 +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==			

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10. Cronograma de Implantación de la Titulación .pdf

HASH SHA1 :E9784960A0B2CAC8504B61A22570BDFF14D38901

Código CSV :321002026578449820784350

Ver Fichero: 10. Cronograma de Implantación de la Titulación .pdf

CSV: 332791294670796007472397 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y en Carpeta Ciudadana (<https://sede.administracion.gob.es>)

116 / 118

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA 116/118



+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==

Apartado 11: Anexo 1

Nombre :20141211-RECTOR-Delegacion_Firma_Vicerrector-Planificacion.pdf

HASH SHA1 :39BA561037235D4D98402E76C9E71DF1D8255F46

Código CSV :320915089256616668161214

Ver Fichero: 20141211-RECTOR-Delegacion_Firma_Vicerrector-Planificacion.pdf

CSV: 332791294670796007472397 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y en Carpeta Ciudadana (<https://sede.administracion.gob.es>)

117 / 118

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA 117/118
 +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==			

Código Seguro de verificación: +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	+FgDbx10sHAb2amhne/KDA==	PÁGINA 118/118
 +FgDbx10sHAb2amhne/KDA==			